

Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE PARTIDA 4 (LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPÓREA) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HGR Nº 1 CHARO, HGZ N° 2 ZACAPU, HGZ N° 4 ZAMORA, HGSZ N° 7 LA PIEDAD, HGZ N° 8 URUAPAN, HGSZ N° 9 APATZINGÁN, HGZ N° 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZ Nº 17 LOS REYES Y HGZ Nº 83 MORELIA DEL RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA C. MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
- Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y 1.1. patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley dei Seguro Social.
- 1.3. Su representante, el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 20 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
 - De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la Dra. María Leticia Hernández Uribe, Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el Anexo Cuatro (4) del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
 - La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la

AVA

1.4.

Página | 1



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción III, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 36 segundo párrafo, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 40, 41 fracción VII, 44, 46, 47, 48 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Fallo, del 21 de Marzo del 2024, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el Anexo Tres (3) del presente contrato.

- t.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprenden de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con cuenta número 42062106, con Folios 000027274-2024, 0000027271-2024, 0000027268-2024, 0000027275-2024, 0000027267-2024, 0000027272-2024, 0000027270-2024, 0000027273-2024, 0000027269-2024, de fecha 23 de enero del 2024, autorizados por la Jefatura de Servicios de finanzas del OOAD Michoacán, mismos que se agregan al presente contrato en el Anexo Uno (1).
- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231I45.
- I.8. Tiene establecido su domicifio en Avenida Francisco I. Madero Poniente Nº 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
 - II. "EL PROVEEDOR" declara que:
- II.1. La C. María de Lourdes Calvo Hernández, se ostenta como persona física, con actividades empresariales dedicada al alquiler de equipo para el comercio y los servicios; otros centros del sector privado para la atención de pacientes que no requieran hospitalización y comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato y se identifica con su credencial del INE con folio número
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.3. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes CAHL6101272I4.
- II.4. Manifiesta "Bajo protesta de decir verdad", está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".





GROANO DE OPERACIÓN ADMINETRATIVA DESCONCENTRADA
LIFATURA DE SERVICIÓN, EN MICHOACÁN
LIFATURA DE SERVICIÓN JUNIÓN DES DESARRATIVA
OFICINA DE CONTRATON, CONTRATON DE CONTRATON

MEXICO

onclus de contratros, convexios espectos jurídicos del presente documento fuero dumplimiento e lo dispuesto en el unimera 7.1 de complimiento e lo dispuesto en el unimera 7.1 antación de la Jeffetura Delegacional de Servicio tratante, del Órgano de Operación Administra

térmi merc sape las é

AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP"

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

- 11.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo II.6. establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en la Calle Justo Mendoza Nº 222, Interior 103, Colonia Cuauhtémoc, Morelia, Michoacán. Número telefónico 443 4 31 75 08. Correo electrónico: morelia altendo@qmail.com Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de: "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE PARTIDA 4 (LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPÓREA) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HGR Nº 1 CHARO, HGZ Nº 2 ZACAPU, HGZ Nº 4 ZAMORA, HGSZ Nº 7 LA PIEDAD, HGZ N° 8 URUAPAN, HGSZ N° 9 APATZINGÁN, HGZ N° 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZ N° 17 LOS REYES Y HGZ N° 83 MORELIA DEL RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Uno (1)

"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo Dos (2)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

Anexo Tres (3)

"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"

Anexo Cuatro (4)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"

Anexo Cinco (5)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

ÓRGANO DE OPEI



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios es por la cantidad de \$413,793.10 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$66,206.90 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), que hacen un total de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios es por la cantidad de \$11034,482.76 (UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$165,517.24 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.), que hacen un total de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE PARTIDA 4 (LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPÓREA) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HGR Nº 1 CHARO, HGZ Nº 2 ZACAPU, HGZ N° 4 ZAMORA, HGSZ N° 7 LA PIEDAD, HGZ N° 8 URUAPAN, HGSZ N° 9 APATZINGÁN, HGZ N° 12 LÁZARO CÁRDENAS. HGSZ Nº 17 LOS REYES Y HGZ Nº 83 MORELIA DEL RÉGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA, FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, Nº 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta de anexo 3list.php); así como la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, Nº1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).





Página | 4



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago". el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco v sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo Dos (2) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, en su caso junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DE OPEF

AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los servicios contratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el formato 4-30-2/03 "Solicitud de Subrogado de Servicios" (anexo) y las notas médicas de atención del paciente descritas en la tabla 1 y que estén debidamente validadas por los directivos de la unidad médica que envía, dicha verificación se realizara cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo el resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sin que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas.

TABLA 1.

PARTIDA	DESCRIPCION	70 (B. 12)		TIPO DE DOCUMENTO						
4	LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA	INTRA	Y/O	NOTA MÉDICA PRONOSTICO	Y	RESULTADO FINAL	CON			

El personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas podrá acudir a supervisar las instalaciones durante la vigencia del contrato a fin de verificar el servicio otorgado y las medidas de sanidad correspondientes.

El mantenimiento preventivo y correctivo es responsabilidad del proveedor, la supervisión y control que se lleva a cabo con oportunidad calidad y eficacia, es atribución del área de conservación de las unidades médicas, misma que informará al director médico del incumplimiento del proveedor para las acciones administrativas a las que hava lugar. Impuestos y derechos:

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el prestador del servicio, a excepción del IVA, que será trasladado al IMSS.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de diciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo, los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que corresponda.

SEXTA. VIGENCIA.

AVA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 21 de marzo del 2024 v hasta el 31 de diciembre del 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explicitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo Página | 6



CINA DE

ORGANO DE OPERAC

OFICINA DE CONTRATOS



Número de Contrato interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser indivisible, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Anexo Cinco (5).

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado Nº 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así

ORGANO DE OPER

AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en b) comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no c) entreque en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpia con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.





Página | 8



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato a la Dra. María Leticia Hernández Uribe, Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA, DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 1% (uno por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

6

RGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DUECONCENTRADA
JEGUNAL EN MICHOLOGÓN
JEGUNAL EN CONTRATION
PICINA DE CONTRATION CONSILITION
PICINA DE CONTRATION CONSILITION
INTERNACION TRATION CONSILITION
INTERNACION TRATION CONSILITION
INTERNACION TRATION PARA FINANTIA ANTICOLOGIA
INTERNACION TRATION ANTICOLOGIA
INTERNACION TRATION ANTICOLOGIA
INTERNACION TRATION ANTICOLOGIA
INTERNACION TRATION TRATION ANTICOLOGIA
INTERNACION TRATION TRATI

espectos infectos de presente docum vidos infectos infectos del presente docum vidos durídicos, con base en la revisión complimiento a reflexiones de applicación de la unifertura pelagogacional circanna, del Órgano de Operación infante, del Órgano de Operación

AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA, PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Dos (2), de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento), de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PRE! Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en parrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "EL INSTITUTO", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:







Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Deberá proporcionar una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice indemnizaciones en caso de siniestro, eximiendo a "el instituto" de toda responsabilidad que pudiera resultar de este motivo

DÉCIMA SÉPTIMA, TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA, IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil. mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la "LAASSP".

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con to establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás

AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que havan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA, RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.





Página | 12



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato:
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento

MEXICO



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo nudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier rectamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la



MEXICO

Página | 14



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA, CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA, DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 25 de Marzo del 2024, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO"

POR: "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el artículo 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Lastijuto Mexicano del Seguro Social

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA

Titular dei Ó gano de Operación Administrativa Desconcentrada

Begional Michoacán

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página | 15



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037







Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

POR: "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RLAASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DRA. MARIA LEŤIĆIA HERNÁNDEZ URIBE

Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud

R.F.C.: I

POR: "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA

Titular de la Coordinación de Abastecimiento v Equipamiento R.F.C.

POR: "EL PROVEEDOR"

OURDES CALVO HERNÁNDEZ

Persona Física R.F.C.: CAHL610127214

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: MEDICOS "SERVICIOS **SUBROGADOS** DE **PARTIDA** (LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HGR Nº 1 CHARO, HGZ Nº 2 ZACAPU, HGZ Nº 4 ZAMORA, HGSZ N° 7 LA PIEDAD, HGZ N° 8 URUAPAN, HGSZ N° 9 APATZINGÁN, HGZ N° 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZ N° 17 LOS REYES Y HGZ N° 83 MORELIA DEL **RÉGIMEN ORDINARIO** PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN SERVICIOS A PRESTAR DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA C. MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



AVA



Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Anexo Uno (1) "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"



Página 1

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000	00027274-2024							[Dictamen	de Inversión	
								_ [X Dictamen	de Gasto	
Dependencia Sol	licitante:	17	Michoace	in							
		179001	Oficina d	el OOAD MICH	OACAN						
		250100	Coordina	cion de Soporte	e Médico	100					
Concepto:		MEDICO 172	Oficio 0056 de f	echa 22-enero-	2024					-	
Fecha Elaboració	ón:	23/01/2024									
Total Comprome Cuenta: 420 Partida Presupue	062106		221,909 ON DE SERVS. Subcontratación	DIAG.LAB.		lad de Informaci	ión: 170501			Centro de Cos	itos: 200223
COMPROMETIDO MENSI							460	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE 0.0	FEB 0.0	MAR 40.0	ABR 5.0	MAY 5.0	JUN 21.9	JUL 50.0	AGO 50.0	50.0	0.0	0.0	0.0
DUSPONIBLE (en miles de		40.0	5.0	5.01			*				
0.0		4,626.1	4,775.4	2,830.0	4,300.1	2,340.0	845.0	795.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

	Michoacan	DI	A MES	AÑ
	MANCILLA APASTILLADO A	NECJANDRA DICT.	AMINADO DE	FINIT
	DICTAMEN DEFINITIVO		-	
CONTRATO No.				
			.00	

Clave: 6170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN Fecha Ejec:

23-JAN-2024

Hora: ID Reporte:

02:05 PM IMKK004

No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000027274-2024

FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062106	200223	17	170501	N/A	01/03/2024	40,000.00	40,000.00
2	42062106	200223	17	170501	N/A	01/04/2024	5,000.00	5,000.00
3	42062106	200223	17	170501	N/A	01/05/2024	5,000.00	5,000.00
4	42062106	200223	17	170501	N/A	01/06/2024	21,909.00	21,909.00
5	42062106	200223	17	170501	N/A	01/07/2024	50,000.00	50,000.00
6	42062106	200223	17	170501	N/A	01/08/2024	50,000.00	50,000.00
7	42062106	200223	17	170501	N/A	01/09/2024	50,000.00	50,000.00
OTA							221,909.00	221,909.00



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000027271-2024						,		Dictamen	de Inversión	
									X Dictamen	de Gasto	
Dependencia	Solicitante:	17	Michoa	ean							
		179001	Oficina	del OOAD MICI	HOACAN						
		250100	Coordin	acion de Sopor	te Médico						
Concepto:		MEDICO 169	Oficio 0052 de	fecha 22-enero	-2024	,					
Fecha Elabora	ación:	23/01/2024									
Cuenta:	metido (en pesos): 42062106 puestaria SHCP:	\$ SUBROGAC 33901	150,10 ION DE SERVS Subcontratació			dad de informa	ción: 17020:	2		Centro de Cos	tos: 200223
	ENSUAL (en milos da pasos):			:60							
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
	0.0	0.0	0.0	0.1	30.0	30.0	30.0	30,0	30.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en mile											20
	0.0	0.0	0.0	374.9	245.0	245.0	145.0	145.0	145.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

		Utttle Wichoacan			
	^		DIA	MES INADO DE	AÑO
	90	MANCILLA APASTILLADO ALEJANDRA DICTAMEN DEFINITIVO			
CONTRATO No.					
IMPORTE DEFINITIVO (I	EN PESOS) :	<u>\$</u>	.00)	

Clave: 6170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN Fecha Ejec: Hora: ID Reporte: No. Pag 2

23-JAN-2024 02:04 PM IMKK004

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000027271-2024

FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Vro	Cuenta	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitiva
inea	Contable	Cusio	Explorazion	IIIIOIIIIaGioii	<u> </u>	i i soop doose		
1	42062106	200223	17	170202	N/A	01/05/2024	109.00	109.00
2	42062106	200223	17	170202	N/A	01/06/2024	30,000.00	30,000.00
3	42062106	200223	17	170202	N/A	01/07/2024	30,000.00	30,000.00
4	42062106	200223	17	170202	N/A	01/08/2024	30,000.00	30,000.00
5	42062106	200223	17	170202	N/A	01/09/2024	30,000.00	30,000.00
6	42062106	200223	17	170202	N/A	01/10/2024	30,000.00	30,000.00
OTA	. = 0				-		150.109.00	150,109.00



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>0000</u>	027268-2024))	Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	
Dependencia Solici	itante:	17	Michoac	an							
		179001	Oficina o	lel OOAD MICH	OACAN				VI.		
		250100	Coordina	acion de Soport	e Médico						
Concepto:		MEDICO 166	Oficio 0050 de	fecha 22-enero	-2024						
Fecha Elaboración	:	23/01/2024									
Total Comprometid Cuenta: 4206 Partida Presupuesi	2106	\$ SUBROGAC 33901	64,670 ION DE SERVS Subcontratació	DIAG,LAB.		dad de Informac	sión: 170102	2	1	Centro de Cost	os: 200223
COMPROMETIDO MENSUAL					11.161	, n n	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE 0.0	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 4.7	MAY 10.0	JUN 10.0	JUL 10.0	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pas		0.01	4.7	10.01	10.0	10,01					
0.0	0.0	0.0	5 45.3	540.0	540.0	540.0	490.0	190.0	90.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servícios con base al marco normativo vigente.

P	MICILLA APASTILLADO ALEJANDRA	DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO
CONTRATO No.	DICTAMEN DEFINITIVO	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	<u>\$</u>	.00

Clave: 6170-009-001

A RI E X O S Olicina de Contratos



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec:

23-JAN-2024

Hora: ID Reporte: No. Pag 2

02:03 PM IMKK004 / 2

UN:	IMSSR		NRO	DICTAMEN:	0000027268	-2024	FECHA DICTAMEN:	23/01/2024
Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
								4.070.00
1	42062106	200223	17	170102	N/A	01/04/2024	4,670.00	4,670.00
2	42062106	200223	17	170102	N/A	01/05/2024	10,000.00	10,000.00
3	42062106	200223	17	170102	N/A	01/06/2024	10,000.00	10,000.00
4		200223	17	170102	N/A	01/07/2024	10,000.00	10,000.00
•	42062106	200223	17	170102	N/A	01/08/2024	10,000.00	10,000.00
6	42062106	200223	17	170102	N/A	01/09/2024	10,000.00	10,000.00
7	42062106	200223	17	170102	N/A	01/10/2024	10,000.00	10,000.00
TOTA	IES						64,670.00	64,670.00





DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000027275-2024							[Dictamen	de Inversión	
								[X Dictamen	de Gasto	
Dependencia	a Solicitante:	17	Michoad	an							
		179001	Oficina	del OOAD MICI	IOACAN						
		250100	Coordin	acion de Sopor	te Médico						
Concepto:		MEDICO 173	3 Oficio 0057 de	fecha 22-enero	-2024						
		F									
Fecha Elabo	ración:	23/01/2024									
Cuenta:	ometido (en pesos): 42062106 upuestaria SHCP:		81,834 ION DE SERVS Subcontratació	.DIAG.LAB.	= -	dad de Informac	elón: 170701			Centro de Cost	os: 200223
COMPROMETIDO	MENSUAL (en miles de pesos):									NOV	DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV 0,0	0.0
	0.0	0.0	0.0	0.8	20.0	20.0	20.0	20.0	1.0	0.01	0.0
DISPONIBLE (en n	0,0 0.0	0.0	0.0	159.2	180.0	66.0	30.0	30.0	1.0	0.0	0.0
El pre Presur	sente documente	o de existenc tuto Mexicano	ia de respaldo del Seguro S	presupuesta	ırlo se emite y de lo establ	en términos ecido en el ar	de lo señalad tículo 8°, 144	to en el nume y 148 del Reg	eral 7.5.9.4 de glamento Inte	e la Norma rior del	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestarlo se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

, lo	ATENTAMENTE Michoacan MANCILLA APASTILLADO ALEJANDRA	DIA DICTAMII	MES NADO DE	AÑO
CONTRATO No.	DICTAMEN DEFINITIVO			
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :		\$.00.		

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
Oficina de Contratos



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN Fecha Ejec:

23-JAN-2024

Hora: ID Reporte: No. Pag 2

02:05 PM IMKK004

/ 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000027275-2024

FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Imparte Definitivo
	42062106	200223	17	170701	N/A	01/05/2024	834.00	834.00
1	42062106	200223	17	170701	N/A	01/06/2024	20,000.00	20,000.00
3	42062106	200223	17	170701	N/A	01/07/2024	20,000.00	20,000.00
4	42062106	200223	17	170701	N/A	01/08/2024	20,000.00	20,000.00
5	42062106	200223	17	170701	N/A	01/09/2024	20,000.00	20,000.00
6	42062106	200223	17	170701	N/A	01/10/2024	1,000.00	1,000,00
OTA							81,834.00	81,834,00



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>0</u>	000027267-2024							{	Dictamen	de Inversión	
								1	X Dictamen	de Gasto	
Dependencia S	olicitante:	17	Michoac	an							
		179001	Oficina d	el OOAD MICH	OACAN						
		250100	Coordina	cion de Soporte	Médico						
Concepto:		MEDICO 165	Oficio 0049 de f	echa 22-enero-	2024			415			
Fecha Elabora	ción:	23/01/2024									
Cuenta: 4	netido (en pesos); 2062106 uestaria SHCP;	SUBROGACE	121,611 ON DE SERVS. Subcontratación	DIAG.LAB.		lad de Informac	ión: 170101	l		Centro de Cost	os: 200223
COMPROMETIDO ME	(SUAL (en miles de pesos):							050	ОСТ	NOV	DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY 20.0	JUN 20.0	JUL 20.0	AGO 20.0	SEP 20.0	20.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles		0.0	1.6	20.0]	20.0	20.01	20.0	20.0			
O.		0.0	893.4	875.0	839.4	775.0	775.0	775.0	775.0	0.0	0.0
El prese	nte documento	de existencia	de respaldo	presupuestar	io se emite	en términos «	de lo señalad	do en el nume	eral 7.5.9.4 de	e la Norma	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Js -	ATENTAMENTE Michoacan MANCILLA APASTILLADO ALEJANDRA	DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIV
CONTRATO No.	DICTAMEN DEFINITIVO	
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	S	.00

Clave: 6170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Michoacan
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec:

23-JAN-2024

Hora: ID Reporte: No. Pag 2 02:03 PM IMKK004

UN: 1MSSR NRO DICTAMEN: 0000027267-2024 FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Nro	Cuenta	Centro de	Unidad de	Unidad de	Proyecto	Fecha de	Importe Original	Importe Definitivo	
<u>Linea</u>	Contable	Costo	Explotación	Información		Presupuesto	Onginal	DOMESTO	
1	42062106	200223	17	170101	N/A	01/04/2024	1,611.00	1,611.00	
2	42062106	200223	17	170101	N/A	01/05/2024	20,000.00	20,000.00	
3	42062106	200223	17	170101	N/A	01/06/2024	20,000.00	20,000.00	
4	42062106	200223	17	170101	N/A	01/07/2024	20,000.00	20,000.00	
5	42062106	200223	17	170101	N/A	01/08/2024	20,000.00	20,000.00	
6	42062106	200223	17	170101	N/A	01/09/2024	20,000.00	20,000.00	
7	42062106	200223	17	170101	N/A	01/10/2024	20,000.00	20,000.00	
TOTA	I ES						121,611.00	121,611.00	



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000027272-2024								Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	
Dependenc	ia Solicitante:	17	Michoa Oficina	can del OOAD MIC	HOACAN						
Concepto:		250100 MEDICO 170		nacion de Sopoi							
Cuenta:	rometido (en pesos): 42062106		72,27 ON DE SERVS	S.DIAG.LAB.		idad de Informa	ción: 17040	1		Centro de Cost	os: 200223
	SUPUESTARIA SHCP: OMENBUAL (en ordes de pesos): FEB	33901 MAR	ABR	ón de servicios	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
CINC	0.0 0.0	0.0	2.3	15.0	15.0	15.0	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Presu IMSS tendra	esente documento upuestaria del Institu , es responsabilida á validez para el eje Módulo de Contro rometidos para da	uto Mexicano d del área sol ercicio fiscal el de Comprol	del Seguro S icitante el de: en curso, y q misos en la	Social (IMSS), stino y aplicac jue con base lu combinación adquisición d	y de lo estatición de los recentar revisión unidad de de bienes y se	olecido en el a ecursos. Tamín que se efec información y ervicios con ba	rticulo 8°, 144 bien se info tuó en el Sist r centro de co ase al marco i	y 148 dei Rema que este ema Financie stos, los moi normativo viga	documento iner documento i ro PREI-Miller ntos señalado	únicamente inium, s quedan	
	CONTRATO	O No.			DICTAMEN DE	EFINITIVO					1
	IMPORTE D	DEFINITIVO (EI	N PESOS):					<u>\$</u>	.00		The C

Clave: 6170-009-001

ANEXOS Oficina de Contratos



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN Fecha Ejec: Hora: 23-JAN-2024 02:39 PM

ID Reporte: No. Pag 2 IMKK004 / 2

UN:	IMSSR		NRO	DICTAMEN:	0000027272	-2024	FECHA DICTAMEN:	23/01/2024
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062106	200223	17	170401	N/A	01/04/2024	2,271.00	2,271.00
2	42062106	200223	17	170401	N/A	01/05/2024	15,000.00	15,000.00
3	42062106	200223	17	170401	N/A	01/06/2024	15,000.00	15,000.00
4	42062106	200223	17	170401	N/A	01/07/2024	15,000.00	15,000.00
5	42062106	200223	17	170401	N/A	01/08/2024	25,000.00	25,000.00
TOTA	LES						72,271.00	72,271.00



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0	0000027270-2024								Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	
Dependencia S	Solicitante:	179001	Michoad Oficina	an del OOAD MIC	HOACAN						
Concepto:		250100 MEDICO 168	Coordin Oficio 0053 de	acion de Sopo fecha 22-enem							
Cuenta: 4	ción: netido (en pesos): 42062106 puestaria SHCP:		193,230 ON DE SERVS Subcontratació	DIAG.LAB.		idad de Informa	ción: 17020	3		Centro de Cos	tos: 20022
	NSUAL (no miles de pezce): FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC
O.		0.0	20.0	50.0	100.0	20.0	3.2	0.0	0.0	0.0	0.
DISPONIBLE (en miles	:[annenq ob s	0.0	245.0	184.1	0.0	0.0	7.6	0.0	0.0	0.0	0.
Presupu IMSS, es tendrá v	ente documento lestaria del Instit s responsabilida alidez para el ej ódulo de Contro netidos para da	uto Mexicano Id del área sol ercicio fiscal Ide Comoro	del Seguro S icitante el des en curso, y q misos en la	ocial (IMSS), stino y aplicadue con base combinación	, y de lo estab ción de los re en la revisión n unidad de	ecuto en el a cursos. Tami n que se efec información y	niculo 8°, 144 bién se infor ituó en el Siste r centro de co	na que est ema Financi estos, los mo	e documento ero PREI-Miller ontos señalado	únicamente nium,	
					- TENTAM	ENTE	·	_			
			ð,	MAM	Micho	DACARO ALEJ	ANDRA	 	DIA MES		
					DICTAMEN DE	FINITIVO			A Marie		
	CONTRATO										
	IMPORTE	DEFINITIVO (EI	N PESOS) :	-				\$.00		

Clave: 6170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: Hora: ID Reporte:

No. Pag 2

23-JAN-2024 02:03 PM IMKK004

/ 2

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 0000027270-2024

FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Nro Lines	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062106	200223	17	170203	N/A	01/04/2024	20,000.00	20,000.00
2	42062106	200223	17	170203	N/A	01/05/2024	50,000.00	50,000.00
_	42062106	200223	17	170203	N/A	01/06/2024	100,000.00	100,000.00
-	42062106	200223	17	170203	N/A	01/07/2024	20,000.00	20,000.00
-	42062106	200223	17	170203	N/A	01/08/2024	3,230.00	3,230.00
TOTA	1.00			,	,		193,230.00	193,230.00



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00	000027273-2024								Dictamer	de Inversión	
								1	X Dictamer	de Gasto	
Dependencia Sc	oficitante:	17	Michoac	an							
		179001	Oficina o	lei OOAD MICH	OACAN						
		250100	Coordina	cion de Soporte	Médico						
Concepto:		MEDICO 171	Oficio 0055 de	fecha 22-enero-	2024		<u> </u>				
Fecha Elaborac	ión:	23/01/2024				1.4.					
			C4 C2C	.00							
	etido (en pesos): 2062106 lestaria SHCP:		61,636 ON DE SERVS. Subcontratació			dad de Informac	ción: 17040	2		Centro de Cos	tos: 200223
COMPROMETIDO MENS	BUAL (an miles de pesos):									1	
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	11.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	0,6	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles d	e pasos):										0.0
0.0	0.0	0.0	109.0	110.0	90.0	90.0	90.0	27.7	0.3	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

	ATENTAMENTE				, .·-
90	Michosean MANGILLA APASTILLADO ALEJANDRA		DIA DICTAMI	MES NADO DE	AÑO
CONTRATO No.	DICTAMEN DEFINITIVO				
		¢	.00.		
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):					

Clave: 6170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN Fecha Ejec:

23-JAN-2024

Hora: ID Reporte: No. Pag 2 02:05 PM IMKK004

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000027273-2024

FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062106	200223	17	170402	N/A	01/04/2024	11,000.00	11,000.00
,	42062106	200223	17	170402	N/A	01/05/2024	10,000.00	10,000.00
3	42062106	200223	17	170402	N/A	01/06/2024	10,000.00	10,000.00
_	42062106	200223	17	170402	N/A	01/07/2024	10,000.00	10,000.00
5	42062106	200223	17	170402	N/A	01/08/2024	10,000.00	10,000.00
6	42062106	200223	17	170402	N/A	01/09/2024	10,000.00	10,000.00
7	42062106	200223	17	170402	N/A	01/10/2024	636.00	636.00
ТОТА	LEC						61,636.00	61,636.00



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000027269-2024								Dictamen	de Inversión	
								1	X Dictamen	de Gasto	
Dependenci	a Solicitante:	17	Michoad	an							
		179001	Oficina	del OOAD MICH	OACAN						
		250100	Coordin	acion de Soport	e Médico						
Concepto:		MEDICO 167	Oficio 0051 de	fecha 22-enero	-2024				. ,		
Fecha Elabo	oración:	23/01/2024									
Cuenta:	rometido (en pesos): 42062106 supuestaria SHCP:		232,730 ION DE SERVS Subcontratació			dad de Informad	ción: 170103	3		Centro de Cosi	os: 200223
COMPROMETIDO) MENSUAL (en miles de pesos):										010
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC 0.0
	0.0 0.0	0.0	20.0	50.0	50.0	50.0	50.0	6.0	0.7	6.0	0.0
DISPONIBLE (en							205.0	0.0	2.3	0.0	0.0
	0.0	0.0	780.0	1,835.0	927.0	875.0	235.0	0.01	2.3	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

<i>S</i> -	Michoacan MANCILLA APASTILLADO ALEJANDRA	DIA DICTAMINA	MES ADO DE	AÑO FINITIV
CONTRATO No.	DICTAMEN DEFINITIVO			
	s	.00		:
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	<u>u</u>			

Clave: 6170-009-001





DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA DELEGACIÓN Michoacan

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec:

23-JAN-2024

Hora: ID Reporte: 02:04 PM IMKK004

No. Pag 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000027269-2024

FECHA DICTAMEN: 23/01/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
	42062106	200223	17	170103	N/A	01/04/2024	20.000.00	20.000.00
2	42062106	200223	17	170103	N/A	01/05/2024	50,000.00	50,000.00
3	42062106	200223	17	170103	N/A	01/06/2024	50,000.00	50,000.00
4	42062106	200223	17	170103	N/A	01/07/2024	50,000.00	50,000.00
5	42062106	200223	17	170103	N/A	01/08/2024	50,000.00	50,000.00
6	42062106	200223	17	170103	N/A	01/09/2024	6,000.00	6,000.00
7	42062106	200223	17	170103	N/A	01/10/2024	730.00	730.00
8	42062106	200223	17	170103	N/A	01/11/2024	6,000.00	6,000.00
ГОТА	1.50						232,730.00	232,730,00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Anexo Dos (2)
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"



Página 2

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN

ANEXO TECNICO

ANEXO I ECNICO
RVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, LABORATORIO Y ATENCION MEDICA SUBROGADA
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RECIONAL
MICHOACAN PARA DERCERE DE LA EMISION DEL FALIO AL, 31 DICIEMPRE 2021. SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGN

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrender o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumbles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos as correspondientes claives SAL, PREI Milénium (en el caso de bienes terapéticos se debe indicar las claives del CBI de insumos para la Salud o de del Compendo Nacional de Insumos para la Salud o de del Compendo Nacional de Insumos para la Salud o naso de bienes de consumo, la claive del CCA y para Servicios Medicos Integrales, la claive del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la claive CUCOP que le corresponda.

El Organo de Operación Administrativa Descarcentrada Regional Michoscón de acuerdo a su estructura no cuenta con suficientes servicios ceres de apoyo al diagnósticos o recursos equivalentes para resalver la dermanda de servicios cere la oportunidad calidad requienda y seguridad termando en cuenta los citorios de urgenicas, pertinencia técnico medica capacidad resolutiva, accesto-dad, di atamita tiempo de recorrida y suspirios de efectivada para satisface las processidades medicas de sus susarios por lo cual debe recurrida y cartandichi de Servicios Medicos Subrogados de acuerdo a la norma que establece las disposiciones generalles y citários técnico médicos para la planeación, controlación observicios subrogados en elemento medica 2000-001-005 inchicyendo 7 (seutra) partidad se utrangado ha processor de servicios subrogados en elemento medica 2000-001-005 inchicyendo 7 (seutra) partidad se utrangado ha processor de servicios subrogado en la premisa de saludi cuando so coma nesgo de perder un órgano la función o la viday que requeria atención inmediata.

Los Sensicios Medicos Subrogados geberán ser una alternativa para que las Unidades Medicas den requiera atención inmediata, investigados personas de acestrados de servicios otorgados por un tercero La identificación de servicios acontratar deberán apeganse a las prestaciones médicas que establicae la Ley del Seguido Social y su Reglamento de Servicios Médicos, se deberá justificar la necesidad de contratar acestrados por la servicios con base en el diagnostico socializada del Copara del Coparación Administrativa Desconcentrada Degional Michoscán do la UMAE o de la Unidad Médica y priorizando la problemática medica relevante.

Para la autorización y contratación de servicios, deberá verificarse previamente que en la Unidad Médica solicitante o en la delapoyo, no existan los medios y los recursos equivalentes para resolver el problema con la oportunidad, calidad requenta y seguridad, tomando en cuenta los crizeros de urgencia, pertinencia técnico médica, capacidad resolutiva o sporibilidad presupuesta;
La contratación de servicios deberá ser comiciente con la estructura de los servicios autorizados para cada Unidad Médica y de aruerdo a su nivel de atencida, y solo en caso superi cable so porte poderando los criterios mencionados en el párralo anteno:
Estos servicios, derivado de su diversidad y de acuerdo a la infraestructura de cada zona, se deben considerar las siguientes precisiones.

El subrogatano deberá proporcionar los resultados acorde a sus procedimientos y equipormiento para el caso los estudios debidamente interpretados y con los resultados en col fotográfico e acorde a lo establecido en cada una de las partidas requelidas.
 Los servicios urgentes deberán proporcionarse de manera inmentata a so el ud del instituto.





3. En todos los casos deberá contar con su título, certificación, cedula profesional y cedua profesional de especialista en la materia que cada

3. En todas los casos deberá contar con su tituto, centificación, cedura profesional de especialista en la materia que cada subregatario participe.

4. El subregatario participe.

4. El subregatario en caso de emergencia, contingencia, vacaciones, mantanimiento descompisturas y congresia se obliga a prectar el servicio de manera continua y permanente, con la manera adiatid centinada y sin cista addicional de tracado para el instituto.

5. En el caso de los estudientes el subregatario extera el hacer comentarios o sugerencias ni emalli pulserios de videncia de adequación de los estudios de la considera de la distuto de la considera de la considera

adjudica: ón adjud

12.- El personal del instituto podrán realizar vistas de supervision a las instalaciones augratase en la presente adjut acuado, com entre extensivo experimente de complexe de la complexe del complexe de la complexe de la complexe del complexe de la complexe del complexe del complexe de la complexe del compl

ità el surrigiantio se delle austiere de augent metamini distributation del metamo de servicios por los derechabatientes.

17 - El administrador del contrato, de acuerdo e les necesidades de las unidades y la demanda de servicios por los derechabatientes, podrá reubicar y reordenar recursos entre unidades.

18 - El material instrumental médico, medicamentos y demás insumos para la prestación del servicio, serán proporcionados totalmente por el

en, pradere Pra. Heilbül, Cel Cantro, C. P. \$6000, Cloric Morella 150 44823714, Sel. G. www.lepin.gothima







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADIACINAL DE NUCHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

prectador del servicio, sin costo adicional al que fue propuesto y asignado.

13 - El costo de material, instrumental e insumos, que el prestador del servicio utilide en domacia por mala ablicación del tien casio mo a cuchid de extre, cará cubierto por el prestador del servicio, por control del servicio soficial del servicio per o que el institutio no erogará cargo siguino sobre o casto del servicio asignador y a los prestador del servicio entregará invariablemente en sobre cerrado y selado, ya sea al direchenbalento o al prestador del servicio entregará invariablemente en sobre cerrado y selado, ya sea al direchenbalento o al prestador el prestador del servicio entregará invariablemente en sobre cerrado y selado, ya sea al direchenbalento o a presonal del ministruo el reporte de cada diacneón otorgada, mediante nota médica y resumen clinico bajo las conocionantes indicadas en la cultuma de observaziones y específicaciones (requisitos).

22 - Una vez que el proveedor haya entregará los resultados a la unidad médica o al paciente, una vez revisados por el midico instante en caso do que considere que no son de la calidad requerida, se le noblicará al proveedor vía correo electrónico o prosencial y este deberá realizarios unavamente de forma inmediata en un plazo no mayor a 24 horas.

23 - El administrador del contrato validará los sentidos contratados a través del cotejo de los CFDI del proveedor con el formato 4 30-2/03 "so intudido es sucricios", y las notas médicas de atención y las notas médicas de servicios", y las notas médicas de atención y las notas médicas de atenc

PARTIDA	DESCRIPCI ON DEL SERVICIO	CUCOP	NO SU BP ART IDA	DESCRIPCION DE ESTUDIOS QUE INCLLYE EL SERVICIO	UNIDAD	REQUISITOS	DIAS DE SERVICIO		UNIDADES MEDICAS
4	LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORP OREA	339000 07	1	UTOTRIPSIA INTRACORPOREA	TRATAMIEN'O	ES HA BROCTEMMENTO DE FILLZA GOGOS. OL CHOQUE HERMA DESINTERIOR CALCILLOS EN EL BRION Y BARTES DEL URETES HE LI CONSIDERIO QUE LEDA LA CREAD DEL COS CONTROLLOS DEL PROCEDIMENTO, LOS DESINES DEL PROCEDIMENTO, LOS DEMINITIOS DEDOZOS DE LOS CALCILLOS SARIA DEL CUERRO A TRAVÉS DE LA ORDA PER LA CREAD DE LA CREAD DE LA CREAD SARIA DEL CUERRO A TRAVÉS DE LA CREAD REALIZA. DE TORVA A ARRIGINATIONA EL PACICIPAS DE LA CREAD DE LA CREAD LA PROCEDIMENTO Y SE VA A CREAD EL PROCEDIMENTO Y SE VA PROCEDIMENTO Y SE V	FALLO AL 31 DE DICIEMBR E 2024	20:00	HGR No. CHARO, HGZZ ZACAPIL, HGZ 4 ZAMGRA HGSZ7 LE PIEDAD, HGZ 8 URUAPAN HGEZ APATZINGAN, HGZ ME E LAZARO CARDENAS, HGZ T T, LOS

MEXOS Julia de Contratos



339000 2	UTOTRIPSIA EXTRACORPOREA	FRESTADOR DEL SERVICO UTILICEL SERA CUBERTO DO RE REPREZADO DEL SERVICO. CARCO ACURDO SALVO EL COSTO DEL SERVICO SOLUCIADO ARRAMOSO A LOS PRECOS DEL SERVICO ARRAMOSO A LOS PRECOS CONVENER ACURDO ACURDO POR CONVENER ACURDO ACURDO POR CONTROLO MANIESTO POR CARCO MANIESTO DEL SERVICO DE CASTORNES EL PRECIPER PUEDE CONCLUIR CATATAMBENTO CON MOLETTAL NARIBADIO CASOSINO EL PRECIPER PUEDE CONCLUIR CATATAMBENTO CON MOLETTAL NARIBADIO DANDERA EL ACUTANTE PUEDE CONCLUIR CONCRETADO ACURDO PERO CONTROLO POR LO CASTORNO EL CASTORNE PUEDE CONCRETADO EL DICTANTE DEDE CONVENIDA CON CETTIFICACIÓN PUEDE DE COMO SE SE REQUIEDE QUEN CICIODO A CETTIFICACIÓN VIELLA CONCR. ANOSTESCOLOCI DE COMO SE SE REQUIEDE QUEN CICIODO A CETTIFICACIÓN VIELLA CONCR. ANOSTESCOLOCI CIENTAL CON CONTROLO DE CICIO DE COMO DE	BEVES MG 83 MCPELIA
339000 3	USETEEORENOSCOPIA POSCOPITA TERAPEUTICA VIOTERMIRLE)	DE ESTE TRATAMENTO PARA BRINDAM A NUESTROS DERICAMENTES UNA ATUNCIOS MEDICA CON CHORTONICAD I ATUNCIOS MEDICA CON CHORTONICAD I ATUNCIOS MEDICA CON CHORTONICAD I LICANO CONTROL CONTROL LICANO CONTROL LICANO CONTROL LICANO CONTROL LICANO CONTROL LICANO CONTROL LICANO L	

AN Madero Pte. Neurolo, Col. Contro, C.M. Sciono, Christa Wasell



MEXICO

DRCAND DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADAGNAL DE MONDACAN
DATE DE SERVICIOS DE SONTADONES MÁZICAS.

3.59000 07	UBETEROLFOTRIPSIA INTRACORPORIA CON LASSERI	SUCHINICIA POR PARTIE DEL SUBRIDICIO FAINO QUE BERLAZO EL PROCEDIMENTO ESTA SERÍA POR ESCRITO Y ENVIADOD DIRECTARANTE AL BECCA DE ENVIADOD DIRECTARANTE AL BECCA DE CAMPAR. LECTRA DE L'ARRATE, CUETTA LE NO ESTA ANTORAZONO PARA PROPORDICIONA DICHA NOCINICAZIONE PARA PROPORDICIONA DICHA NOCINICAZIONE PARA PROPORDICIONA DICHA NOCINICAZIONE PARA PROPORDICIONA DICHA LECTRANE DI DEBERA REALIDITI EL LECTRANE DI DEBERA REALIDITI EL LECTRANE DI REPUBBLICAZIONE DI MIRRO MENCALAMMENTE, JUNIO A. LA PACTIMICAZIO, CORRECTA EL ESTATORIS NIVARI FORMATO DE SUBRICICAZIO PROPUMENTE LEADOGRADO PORTE LE MISS. ADEMAS DE UN BEPORME DE TOTAL DE ESTIDIDIS POR MES. EL LEDOGRADO PORTE LE MISS. ADEMAS DE UN BEPORME DE TOTAL DE ESTIDIDIS POR MES. EL LEDOGRADO PORTE LE MISS. ADEMAS DE UN BEPORME DE TOTAL DE ESTIDIDIS POR MES. EL LEDOGRADO DE REPUBBLICAZIO POR LE LEDOGRADO DE REPUBBLICAZIO EL SERVICIO A REPUBBLICAZIO EL SERVICIO A REPUBBLICAZIO DE LE SERVICIO A REPUBBLICAZIO DE LE SERVICIO A REPUBBLICAZIO DE LE CAMPADO DE CENTREPERIONA EN LA LICOLALIZAD DE PREFERENCIA EN
\$19000 g	NEFROLITOTRIPSIA PERCUTANEA LAPIANOSCOPICA	DOCUMENTO QUE COMPROBANA HENDORMENSENE LA BECEPCION DEL SERIA LUNCAMENTE EL FORMATO (ADD RUE) EN CADO DE NEUDOLHOMENTO EL PROVEEDOR DEBERA SUBSANAR LA HELOTIANO DE RECUMPANADO LI HIGHTITO A FIN DE QUE EL DERECHABIENTE REBES LOS SERVICIOS SULCITAZIOS DE MANERA OPORTUNA LO LI LO RECUMPAGNICIO DE MANERA OPORTUNA LO LI LOTIANO DE LAS NECESANO HASTA HELOTIANO DE MANERA OPORTUNA HELOTIANO DE LAS NECESANO HASTA HELOTIANO DE MANERA DE LO RECUMPA HELOTIANO DE MANERA DE LO RECESANO HASTA HELOTIANO DE LAS NECESANO HASTA HELOTIANO DE MANERA DE LO RECUMPANO HASTA HELOTIANO DE MANERA HELOTIANO DE MANERA HELOTIANO DE MANERA HELOTIANO HASTA

Av invitere Pt 4 de L'00 Cet Commo D Eligent major dissortium.

162 443012721... Em ... Westwife as gracultar.



						CARANTIZAS LA COMPLÈTA RESCLUCIÓN DEL RECOLICAD DE SALUD QUE MOTIVO LA SECULIDAD DE SALUD QUE MOTIVO LA SELUCIÓN DE REQUESER ADEMAS DEL PROCEDIMIENTO SOUCHADO LA COLICACIÓN MO REIRO DE CATUTES DOSE LICITADES PER REPORTA DEL CATUTES DOSE LICITADES PER REPORTA DEL CATUTES DEL DOREL I POSTERBOR LA LES RESOLUCIÓN SENA COMPUBBLADO COMO DARTE DEL MISMO DOREL DECITADES PER REPORTA DEL CATUTES COMPUBBLADO COMO DARTE DEL MISMO DEL COMO LOS COMO LA LINETIVO LO REPORTA DEL COMO DADO CAMA LA INSTITUTO DEL SENA DEL COMO CALO CAMA LA PRIMADA DA LA REPORTA DEL COMO DA SE DES OTROCASO DEL LIMISSO DE REPETICON DOS CARGOS DEL LIMISSO DE REPETICON SE DES OTROCASO DEL LIMISSO DE REPORTA MEMBRETIADA Y FIRMADA DOR EL MEDICO ESPECIALISTA DE UDOLOCÍA CLASMADIO EL INDIRIGIR SOS DEL DESCRICOMADIENTE ES DEL DESCRICOMADIENTE ES DEL DESCRICOMADIENTE ES DEL DESCRICOMADIENTE DEL DESCRICOMADIENTE ES DEL DESCRICOMADIENTE DEL DEL DEL DEL DEL DEL DEL DEL				
7	REHABILITA CION	339000 07	1	CONSULTA DE REMABILITACION	CONSULTA	EL LICITANTE DEBERA PRESTAR LOS	VIERNES IDURANT E LA VIENCIA DEL CONTRAT O EMISION FALLO AL 31 DICIEMBR	9:00 A 20:00 HRS	HGZ MF 1 LAZARG CARDENAS	2



335000	2	THATAMIENTOS O SESIÓNES		MATURALES A QUE SE SOLICITÉ DURANTE LA MORINCIA DEL CONTRIGO ABENADO UNA NEZ SOLICITADA LA CITA POR EL NES O EL DERECOMBIENTE, ESTA DEBRA SIR MORINCIA DE LA LAMADA TELEFONCA O PRESENCIA DE LA LAMADA TELEFONCA O PRESENCIA LOCATORIO FINENCIA DE MATURALE EL LUCTARTE DEBERA FINTECIA AL ADORET LOS FESULADOS DETENDOS DE LA CONSULTA VIÓ REPARBUTACION CONSECURATION DE SELUCIANOS DE LA CONSULTA VIÓ REPARBUTACION UN ENTE ALGUNA ORIGINADO UN ENTE ALGUNA UN E	
339000	3	TERIAPIA OS., LENGUA)S	STSION	BROCEDIMENTO ESTA SERA DOS ELENTO Y ENNADO DIRECTAMENTE AL DIRECTOS O SUBDRICCTOS DE LA UNIGAD MEDICA, EL LUCTANTE DOS ESTA AUTORIZACIO PARA REGIORIZONARI DICHA INFORMACIONI AL REGIORIZONARI DICHA INFORMACIONI AL REGIORIZONARI DICHA INFORMACIONI AL REGIORIZONARI DICHA INFORMACIONI AL REGIORIZONARI DICHA INFORMACIONI DICHA INFORMACIO REGIORIZONARI ELABORAZIO DICHE EL MINEL REGIORIZONE PER PER REGIONE DE LA UNIGENE REGIORIZONE PER PER REGIORIZO DICHE REGIORIZONE PER PER REGIORIZONE DI REGIORIZONEMENTE DI REGIORIZONEMENTE PER REGIORIZONE REGIORIZONEMENTE PER REGIORIZONEMENTE PER REGIORIZONE REGIORIZONEMENTE PER REGIORIZONE REGIORIZONEMENTE PER REGIORIZONEMEN	
129000	4	ESTIMULACION TEMPRANA		DEBBACONTEMER IN REVOIT ECTAL ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF TH	

MEXICO

ELECTROMI OGRAFIAS	339000 07	2	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES	ESTUDIO	DE ESTOS ESTUDIOS A NUESTROS DERECHORARIENTES UNA ATRICHO MEDICA CON CIDICATURIDAD VICTURIO DE CATADA DE UNA UE SOCIATION DE CATADA DE UNA CONTRACTOR DE CATADA DE INCOMADA, EN TORMA INMEDIATA, AL MOMENTO DE LA LLAMADA TELEFORICA O DISPENCIA DEL PACIFICIPI SE ARRADON NO DESERTA PECEDER UN MENORO DE TORMA NATURALES. EL DESTRO DE LESTOS NATURALES. EL DESTRO DE LESTOS NATURALES. EL DESTRO DE LESTOS NATURALES. EL DESTRO DE LESTOS DE NATURALES. EL DESTRUCTOR DE NATURALES. DE NATUR	VIENCIA DEL CONTRAT O: EMISION FALLO AL 31	9:00 20:00 HRS	- 1	HEZ MF EAZARO GAPDENAS	12
	339000	1	ELECTROMIDGRAFIAS DE CUALQUIER PAR'E DEL		DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS NECESARIOS, PARA LA REALIZACIÓN	(DURANT				
	339000	15	REMARIUTACION BYTRAHOSPITALARIA		INSTITUTO A IN DIE CUR EL DEPOCIO- DEPOCIO-MORPHET RECEIA CENTRA CON- DEPOCIO-MORPHET RECEIA CONTAR CON- DEPOCIO-MORPHETA CONTAR CON- MERCANCTREARIA, MIROCENTERAPIA, VI- MECANCTREARIA, ALBEMAS LEGERA CONTAR CON IL DESCRIATARIA CON TRACTORI CON PROPERCIAL PROPERCIA CONTAR CON MINIMO AUDICIARES O LICENCADOS IN TERRIAR RECA. CONTARIO CON IL DOCUMENTO DEI DI ACRESTE POUTRO DEI SERVICIO, VOETERA DE CONTARIO CON MINIMO DE UN MIDICO EXPECIAZIO MINIMO DE UN MIDICO MINIMO DEI UN MIDICO M					

MEXICO

	339000 07	3	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES		PROCEDIMINIO DI TATAMENTO CONTROCAMENTO CONTROCAMENTO DENVIRAZIONE AL TERRIMO DEL MISMO, EN SOURI CERRADO SI DESCETAVA DI PROCEDITA POR PROCEDITA DEL PROCEDITA DEL MISMO DE SENTINO DE PRANZO EL PROVADO DIRECTAMENTO AL DIRECTO DI SUBDIRECTAMENTO AL DIRECTOR DE LA LINIDAD MEDICA, EL LICITAN'E AD ESTA AUTORIZADO PARA EL LICITAN'E AD ESTA AUTORIZADO PARA EL LICITAN'E AD ESTA AUTORIZADO PARA EL PROCEDITA DE LICITAN'E AUTORIZADO PARA EL PROCEDITA DE LICITAN'E AD ESTA AUTORIZADO PARA EL PROCEDITA DE LICITAN'E AD ESTA AUTORIZADO PARA EL PROCEDITA DE LICITAN'E PARA EL PROCEDITA DE LICITAN'E PARA EL PROCEDITA DE LA PROCEDITA DE LICITAN'E PARA EL PROCEDITA DE			
	2 390c0	4	POTENGIALES EVOCADOS AL DITINUS		DRECRISCIONAR DICHA INFORMACION AL CERTIFICACIONA CALCINI CALINI CALCINI CALCINI CALCINI CALCINI CALCINI CALCINI CALCINI CALCI			
	339000	i	19 ALEAHIDROXIPROCESTERONA		EL LICITANTE DEBE CONTAR CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y CON	IUNES A		
	339000 07	2	AC ANTI B2 GLUCDERDIEINAS		CERTIFICACION VICENTE. UNA VEZ SOLICITADA LA CITA POR EL IMSS O	VIERNES		HGR 1 CHARO.
	339000 07	3	AC ANTIFOSFATION, SERINA IGG		EL DERECHOHABIENTE ESTÁ DEBERÁ SER INFORMADA EN FORMA INMEDIATA AL	VIENCIA		ZACAPU, HCZME 12
LABOR	339000 07	4	AC ANTIFOSFATIDILSERINA ICM	ESTUDIO	MOMENTO DE LA LLAMADA O PRESENCIA DEL PACIENTE Y LA REALIZACIÓN NO DEBERA	CONTRAT		LAZARO CARDENAS
NIVEL	339000	5	AC ANTIPEPTIOG CITRULINADO		EL LICITANTE DEBETA ENTREGAR AL	EMISION	HRS	PEDERNALES,
	339000	6	TUBERCULO?		PROCEDIMIENTO O TRATAMIENTO	31		HGZ 83 MORELIA
	339000	7	ACANTIMICOBACTERIA TUBERCULOSIS		TERMINO DEL MISMO, EN SOBRE CERRADO.	E 2024)		10.700
1	339000	8	ACC ANTIFOSFOLIPIOO		SI EXISTE ALGUNA OPINIÓN O SUCERENCIA			



07			POR PARTE DEL LICITANTE QUE REALIZÓ EL
339000 07	9	ACC ANTIRUBEDLA 1g C	PROCEDIMIENTO ESTA SERÁ POR ESCRITO Y ENVIADO DIRECTAMENTE AL DIRECTOR O
339000 07	10	ACC ANTISUBEDLA IGM	SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA, EL SUBROGATARIO NO ESTA AUTORIZADO PARA
339000	18	ACC CITOMEGALUVIRUS Ig G	PROPORCIONAR DICHA INFORMACION AL DERECHOHABIENTE
339000	12	ACETIL COENZIMA A	ASÍ MISMO MENSUALMENTE, JUNTO A LA FACTURACIÓN, DEBERA EL LICITANTE ENVIAR
339000	13	ACIDIO CITRICO EN ORINA	A LA UNIDAD MEDICA SOLICITANTE EL FORMATO DE SUBROGADO PREVIAMENTE
339000	14	ACIDO FOLICO (FOLATOS)	ELABORADO POR EL IMSS, ADEMAS DE UN INFORME DE TOTAL DE ESTUDIOS POR MÉS.
3,59000	15	ACIDO GLUTÁMICO	EL CUAL DEBERA CONTENER POR ESCRITO EL REPORTE DETALLADO DEL RESULTADO.
339000	16	ACIDO VALPROICO	EL SERVICIO A PROPORCIONAR DEBERA SER REAUZADO DE PREFERENCIA EN LA LOCALIDAD DONDE SE ENCUSTYRA UBICADA
339000	17	ACIDO VINIL-MALDELICO	LA UNIDAD MEDICA REQUIRENTE EL DOCUMENTO QUE COMPROBARA
339000	18	ACS ANITOXO Ig M	FEHACIENTEMENTE LA RECEPCION DEL SERVICIO PRESTADO AL DESECHOHABIENTE
339000	19	ACS ANTIJO	SERA UNICAMENTE EL FORMATO (4-30-2/03).
339000	20	ACS ANT/TOXO IgG	
339000	21	ACSTORCH	
339000	22	ADA (ADENOSIKDEAMINASA)	
339000	23	AMILASA URINARIA	
339000	24	ANCA	
339000	25	ANDROSTENDIONA	
339000	26	ANTECGAG LUPICO	
339000	27	ANTI CLAMIDIA	
339000	28	ANTI 3O-1	
339000	29	ANTICUERPO SSA LA	
339000	30	ANTICUERPO SSA RO	
339000	3)	ANTICUERPOR IGM PARA VIRUS DE HEPATITIS E	

A SAUDITERA, Ent. G. WWW.Imac.gotume



MEXICO

DESCONCENTRADAKONAL DE MICHGACAN

339000	32	ANTIQUEGPOS AN TENA
339000	33	ANTICUERPOS ANTI EPS EIN
\$39000 07	34	ANTICUERPOS ANTI VIM
339000	35	ANTICUERPOS ANTI- AQUAPURINA (ANTI-NMO)
339000	36	ANTICUERPOS ANTI- GANGLIOSIDO CMI COIB
339000	57	ANTICUERPOS ANTI- HELICOBACTER PYLORI
139000	38	ANTICUERPOS ANTI-ROTAMPUS
39000 7	39	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HEA (PRA) PRUEBA DE AC ESPECIPICO
19000 7	40	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA (PRA) PRUEBA DE ESCRUTINIO
39000 7	41	ANTICUERPOS CONTRA LA GLICOPROTEÍNA ASOCIADA A LA MIELINA (MAG)
339000 37	42	ANTICUERPOS CONTRA QUINASA MUSCULO ESPECIFICA (MUSK)
3 5 2000 27	43	ANTICUERPOS CONTRA RECEPTOR DE ACFTIL COLINA IACHP
339000	44	ANTICUERPOS CONTRA RECEPTOR NIMOA
339000	45	ANTICUERPOS COR DE HEPATITIS BIAC CHBI
339000 07	46	- Commence of the Commence of
339000	47	ANTICUERPOS HEPATITIS C
339000	48	ANTICUERPOS MPO
339000	49	ANTICUERPOS PR3
£39C:)	50	ANTICUERPOS VIRJS SINCICIAL RESPIRATORIO IGM
339000	5	ANTIESTREPTOLISINA
738000	53	ANTIGENO199
339000	53	ANTIGENO CA 15.3



MEXICO ME

DESCUNCENTRADADONAL DE MICHOACAN ATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

07		
39000	54	ANTICENO CA 19.9
339000	55	ANTIGENO CA129
339000	58	ANTIGENO DE LA HEPATITS B
339000	57	ANTISCL 70
339000	58	ANTITROMBINA
339000	58	ANTITROMBINA III ACTIVIDAD
339000	50	BANDAS CLICOCLONALES EN
339000	61	BETA II CLICOPROTEINA ICC
07 339000	62	BETA MICROGLOBULINA
339000	63	BHOSEGO
339000	64	BK VIRUS DNA CUANTITATIVO
07	64	POR PCR EN SANGRE
339000 07	65	CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO
339000	66	CALCIO
339000 07	67	CALCID EN ORINA
339000	68	CALPROTECTINA FECAL
339000	69	CANCA
339000	70	CARBAMAZEPINA
339000	71	CARGA VIRAL
339000	72	CARGA VIRAL DE CMV PGS
339000	73	CARIOTIPO DE LEUCEMIAS (CPA)
339000 07	74	CH 50
339000	75	CHS0 FRACCION C3
339000	76	CHS0 FRACCION C4

2024

MEXICO 339000 77 CICLOSPORINA 139000 78 CIROLIMUS | 339000 | 98 | DIGOXINA | 139000 | 99 | ELECTROLITOS LIBINARIOS | 139000 | 100 | EPSTEINBAAR | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 139000 | 1390000 | 139000 | 139000 | 139000 | 1390000 | 139000 | 139000 | 1390000 | 1390000 | 139000 | 1390000 | 1390000 | 13900000 | 13900000 |

A Made , Dte N. 2000 En' C+ ... C P 2000 Finder Name to Made 2723 Ent P World Com 201



MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADAJONAL DE MICHEÁCAN
DEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

	(17		
	3390000 07	101	ESTROGENOS ORINA
	3390000 07	102	ESTROCENOS SERICOS
	339000	103	FACTOR XII
	339(17)3	104	FENILALANINA
	07 339000	105	FENITOINA
	07 339000	-	FENOBARBITAL
	339000	107	
	339000	-	FORMULA BLANCA
	139000	109	FORMULA ROJA
	07 339000	110	POSPATASA ACIDA
	139000	101	FRACCION BETA SUERCI
	07 339000	112	FRACCION PROSTATICA
	07 339000	173	GLLCAGON
	339000	114	CRUPO Y RH
	339000	115	HE G CUANTITATIVA
	339000	116	HIDROXICORTICOSTEROIDES
	339000	117	17RN ORINA HIA
	07 339000	117	HOMOGISTEINA
	07	-	HORMONA ADRENO
	339000	119	COPYICOTROPA (ACTH)
	339000	120	HORMONA DE CRECIMIENTO
/	339000	121	1g €
7	339000	122	INMUNOFFICITIES FAFA SINDIGOME MICLOSITATIONICS
	139000	123	INSULINA

av. Medivis Pta. No.1780, Cyl. Santro, E. F. 58000, Chidad In. 418 Tet. 643379794, EXt. O. www.docs.poli.res



MEXICO



DRIGANO DE OPERACIÓN AOMINISTRATIVA PESCONCENTRADADMAL DE MENDACIÁN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

339000 077	1:6	LIPIGOS	
339000	125	MUTACION DEL FACTOR V DE LAIDEN	
339000	126	NT PRO BEP	
\$39GJIII	127	FARATOHORMONA	
339000	128	PARVOVIRUS 819	
339000 07	129	CERTIL TIRO/DEO	
339000	130	PLAQUETAS	
339000	131	PPD	
339000	132	PRO BNP PEFTIDO NATQUESTICOS	
339000	133	PROCALCITONINA	
339000	134	PROTEINAS ORINA-LCR	
539000	135	PROTE US	
539000	136	PRUEBA CRUZADA DE CITOTOXICIDAD DEPENDIENTE DE COMPLEMENTO	
339000	137	PRUEBAS CRUZADAS	
339000	138	PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD (PROCRAMA DE TRASPLANTES) LOCUS A.B.C. / DR. DQ DE BAJA Y MEDIANA RESO.	
339000	139	QUANTIFERON	
339000	140	REACCIONES FEDRILES	
339000	141	SENSIBILIDAD A LEVADURAS	
339000	147	TACHROI MLS	
339000	143	TAMIZ ME*ABOLICO AMPLIADO	
339000	144	TESTOSTERONA TOTAL Y LIGHT	
339000	145	TOO	

	339000	146	TGP
	339000	147	TIROGLOSUUNA
	339000	145	TRANSFERRINA
	339000	149	TROPONINA
	339000 07	150	TROPONINA-JIC
	33900G	157	TROPONINA-JIC
	339000	152	VITAMINA B 12
	339000	153	MUTACION DEL GEN DE LA
	07 339000	154	THER ANTITEROMBINATI
	339000	155	INMUNO FILACION SERICA
	339000	156	FREE LIGHT CHAIN
	339000	157	ESTUDIO FISH
	339000	158	DETERMINACIÓN DE CDSS V CD
	339000	100	59 [INMUNOFENOTIPO]
	07	159	DIMERO D
	339000	160	BNP
	339000	169	GALACTOMANANO
	339000	162	CULTIVOS PARA MICO BACTERIAS
0	339000	163	CULTIVOS PARA HONGOS
	339000	164	ADA JADENOSINDEAMINASA EN LIQUIDO PLEURAL)
	339000	165	LACTATO
	339000	166	ANTIDOPING (7 SUSTANCIAS)
	339000 07	167	PCR (ALTA SENSIBILIDAD) MARCADOR DE IZQUEMIA CUANTITATIVA
	339000 07	168	CONADIOTROFINA COREONICA HUMANA CUANTITATIVA
	339000	16B	MARCADORES TUMORALES CA

Av Madera Pte, Me2200, Coli Cardero, C. P. Sallon, Cluded Monda Tel: 443782734, Est. G. World Proposition



MÉXICO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAJONAL DE MICHOACAM JEFATURA DE SERNICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS | 77 | 77 | 5ANGRE OCULTA EN HÉCES | 73 | 5ANGRE OCULTA EN HÉCES | 73 | 74 | ELECTROLITOS EN SUDOR | 739000 | 75 | CULTIVO GLAMIDIA | 75 | CULTIVO GLAMIDIA 176 CULTIVO PARA MYCOPLASMA 39000 182 ANTICUERPOS PETICOBACTED BYLODE | 1,000.00 | 1 | CLUCOSA | 1,000.00 | 1 | CLUCOSA | 1,000.00 | 1 | CREA | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,000.00 | 1,0 EL LICTIANTE DEBE CONTAR CON EL LUNEIS A
PERSONAL ESPECUALIZACO Y CON VENEX
CETTIFICACIÓN
VICENTE
DICINATO
V

At the state PAR AND SEC CO. C. P. Land C. Strend Haveline de ... Talk, Ed. S. Welferthau, C.P.S.



MEXICO



DRICANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCEMERADADADA DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

707			INSTALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL		
33900	7	COLESTEROL HOL	UNA VEZ SOLICITADA LA CITA POR EL IMSS O	E 2024)	
33900	3 В	BILITRUBINA DIRECTA	EL DERECHOHABIENTE ESTA DEBERÁ SÉR INFORMADA EN FORMA INMEDIATA AL		
33900	19	BILITIRUSINA TOTAL	PACIENTE Y LA REALIZACIÓN NO DEBERÁ		
33900	3 10	GLUCOSA FOSTPRANDIAL	EXCEDER UN MAXIMO DE 24 HRS EL LICITANTE DEBERA ENTREGAR AL PACIENTE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO.		
33900 07	1	PROTEINAS EN ORINA	PROCEDIMIENTO O TRATAMIENTO CORRECTAMENTE IDENTIFICADOS. AL		
33900	1.2	COAGULACION TP	TERMINO CEL MISMO, EN SOBRE CERRADO. SI EXISTE ALGUNA OPINION O SUGERENCIA		
3.390G 07	1,	COAGLI ACION TP"	POR PARTE DEL LICITANTE QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO ESTA SERÁ POR ESCRITO Y		
33900 07	14	HEMATOLOGIA , BIOMETRIAS FILTURA C/PLAQUETAS	ENVIADO DIRECTAMENTE AL DIRECTOR O SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA EL		
73900	. 15	LPG. RH	LICTANTE NO ESTA AUTORIZADO PARA PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN AL		
33900	16	FORMULA ROCA	DERECHOHABIENTE ASÍ MISMO MENSUALMENTE JUNTO A LA		
77200	17	FÖRMLIA BLANCA	FACTURACIÓN, DESIGNA EL LICITANTE ENVIAR A LA UNIDAD MEDICA SOLICITANTE EL		
33900	16	COOMES DIRECTA	FORMATO DE SUBROGADO PREVIAMENTE ELACORADO POR EL IMSS. ADEMAS DE UN		
139C0 07	į ray	COOMBS INCIRECTA	INFORME DE TOTAL DE ESTUDIOS POR MÉS, EL CUAL DEBERA CONTENER POR ESCRITO EL		
339C3 07	120	VD9L	REPORTE DETALLADO DEL RESULTADO. EL SERVICIO A PROPORCIONAR DEBERÁ SER		
13900 07	21	FACTOR REUMATOIDE	REALIZADO DE PREFERENCIA EN LA LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA UBICADA		
33900 07	22	REACCIONES FEBRILES	LA UNIDAD MEDICA REQUIRENTE EL DOCUMENTO QUE COMPROBARA		
33900 67	2.5	PHUEBA MUNOLOGICA DE	FEHACIENTEMENTE LA RECEPCION DEL SERVICIO PRESTADO AL DEPECHOHABIENTE		
33900	24	CUANTIFICACION DE CONADOTROFINA CORIONICA	SERA UNICAMENTE EL FORMATO (4-30-2/03)		
33900 07	23	EXAMEN GENERAL DE ORINA			
33900 07	26	COPRO PARACITOSCOPICOS 1,2,3 MI JESTPAS			
33900	27	COPROLOGICO			
33900 07	28	AMIBA ENFRESCO			
33900 07	29	CHOLOGIA DE MOCO FECAL			



		GI			EL CALENDARIO PICINA SER MODEL CADO DE ACUERDO A NECESIDADES DEL SERVICIO SOMAGONO BEDERMINOLOCICO DE LO SUNDO DE ASSISTADO DE CONTROLOCIONO DE LO NECESIDADES DE CONTROLOCIONO DEL NECESIDADES MEDICAS CON AVISO PER	LUNES A VICRNES DE 800 A 2000 HRSSAB ADD Y DOMING O EN	QUIROGA
		339000 339000	45	CREATIN NA EN OPINA DE 24 HRS HR GUICOSILADAS			
	_	3.9000 07	44	GLOBULINA			
		339000 07	43	ANTICENO PROSTATICO			
		339000	42	PRIZEBAS DE FUNDION TIRCIDEA			
		339000	41	ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO VICLORO)			
		339000	40	QUIMICA SANGUINEA			
		339000	39	CITOLOGIA DE MOCO NASAL			
		339000	38	PLAQUETAS			
		339000 07	37	BAAR3			
l		339000 07	36	COPPO C JUTIVOS			
l		\$39000 07	35	ANTIBIOGRAMA			
١		330000	34	VA PIAL			
١		354.00 07	33	EXJIDADOS FARINGEOS			
ı		339000 1/7	32	UROCULTIVOS			
ı		139000	31	ESPERMATORIOSCOPIAS			
ı		3.19000 07	30	SANGLE OCULTA EN RECES			

Mediero Pile No.7280 Co Comor C P \$5000 Share to maliferative SM S were an applicable



MEXICO

ORGANG DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADALONAL DE MICHOACAN

	SUMINISTRO, ARRENDAMIENTOS V/O	LIN'DAD MORELIA
	SERVICIOS Y CUYO DEJETO PREPONDERANTE	EJM1- 80
	SEA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO	MORE(1A
	SUBBOCADO DE "MASTOGRAFÍA	LIMF 70
	AMBULATORIA DE TAMIZAJE CON	ZNAPI I AT
	INTERPRETACIÓN PARA EL PROGRAMA DE	C DMFH 25
	DETECCIÓN DE CÂNCER DE MAMA DEL IMSS-	PLITUARAN, INGSZME 9
	REGIMEN ORDINARIO" DEL CRGANO DE	HGSZMF 9
	OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	LMF 73
	DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN.	URLAPAN 73
	PARA EDERGER A PARTIR DE LA EMISIÓN	CFE LVF 5
	FALLO AL 31 DICIEMBRE 2074, N°3MAS QUE SE	1CUILPAN.
	ENCUENTRAN REGULADAS POR LA LEY DE	UMEH S
	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y	SAHUAYO
	SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP) Y	UMF 23
	SU RECLAMENTO, OBTENER INFORMACION PARA CONTRATAR BAJO LAS MEJORES	JACONA UME
	CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL	77 LA PIEDAD
		HIGZNE 2
	ESTADO.	ZACAPU
	EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE 10MA	LMFH 19 CD
	E INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍA MÓVIL	HIDALGO
	DIGITAL SE CIDEGAPA A	JMFH 18
	DERECHOHABIENTES DEL PHOGRAMA DEL	ZITAÇLARO.
	IMSS REGIMEN ORDINARIO, ESTRICTAMENTE A	LIMF E
	MUJERES DE 40 A 69 ANOS DE EDAD QUE NO	TUZANTLA
	SE HAN PRACTICADO LA MASTOGRAFIA EN	HCSZMF 74
	LOS ULTIMOS DOS AÑOS O QUE NUNCA EN SU	PEDERMALES,
	VIDA SE LA HAN REALIZADO.	UMF 23
		INFIERMILLO
	EL SISTEMA RADIOGRÁFICO UTILIZADO PARA	UMF 37
	ORTENER IMAGENES DE LAS MAMAS DEBE	AN SANGUED,
	HABER SIDO DISENADO ESPECÍFICAMENTE	JMFH 25
	PARA ESTE FIN. LA INTERPRETACION Y	TARETAN.
	DIAGNOSTICO DE LAS MASTOGRAFÍAS SERÁ	
	EN FUNCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	NUEVO
	RADIOLOGICA PARA LA IMAGEN DE LA MAMA.	LRECHO, L'MÉ 28 STA CLARA
	BIRADS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS BREAST	TOCUMBO.
/	IMAGING-REPORTING AND DATA SYSTEM).	L'ME 78
/	CONCRETÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE. A LA	LAZARO
	EMISION DEL DIACNOSTICO RADIOLOGICO,	CARDENAS
	EN IDIOMA ESPAÑOL CON DESCRIPCIÓN,	UMF 10
	CONCLUSION Y DEBIDAMENTE AVALADA FOR	TUNCAPED
	UN PROFESIONAL MÉDICO	UME 11 NUEVA
	UNA VEZ QUE HA SIDO TOMADA LA	
	MASTOCRAFIA, EL MEDITO ESPECIALISTA	
	ESTUDIARÁ LA IMAGEN Y DE ACUERDO A LO	
	ESTUDIARA LA IMAGEN Y DE ACCERCIO A CO	TEPALCATEPE

Av. Medere Pta. N 200, Cal. Centro, F \$50000 Cluber Maryels Tel AATTERTINA Ext. G. server-fruit-pro-tem



MEXICO NO.

DESCONCENTRADAIGNAL DE NICHOAGAN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRÉSTACIONES MÉDICAS

	SERVICIOS DE PRESIDENCIA PER MEDIDAS
BETUDO ESTOS VALORES DOS EQUE SATION MEDANTE INA CLARIFICATE I IZAMAS BRADE VINA DEL DALS BRADE VINA DEL DALS BRADES VINA DEL DALS BRADES VINA DEL DALS BRADES I HALLACOS NODMARS SE ORIETRIVAN MAMAG SIMPTRICAS, SIN MODULOS DESTORMAN DESTORMAN SIN CONTROL RESOLUTION DEL DEL DEL DEL COMPENSATION DEL DALS SIN BRADES SE RESOLUTION CON LESONA BRADES SE RESOLUTION ON DEL SENIONA BRADES SE RESOLUTION ON DEL SENIONA BRADES SE RESOLUTION ON RESOLUTION CONTROL BRADES SE RESOLUTION ON THE TATA DEL CONTROL LICENAMENTO CALOR DE TATA DEL CONTROL LICENAMENTO DE LICENAMENTO DE CONTROL LICENAMENTO DE CONTROL LICENAMENTO DE CONTROL LICENAMENTO DE CONTROL LICENAMENTO CONTRO	C UMF 62 COALCOMAN UMF 68 1A UMF 68 1A UMF 68 1A UMF 83 1A UMF 84 1A UMF 85 1A UMF 1A

2024 Felips Carrillo



MEXICO MEXICO	DIRGAND DE OPERACE OSCOMENTIACOMO JEKATURA DE SERVICIOS DE PRES	ONADMINISTRATIVA NÅL DE MICHOACAN ITAEKINES MÉDICAS
	CUANDO EL DIAGNÓSTICO SE ENCLENTITA UNIVERSITA DE CALO DE LA CATECIORA DIAGNÓS O VINCENTA ADJUDICADO DE DIAGNÓS DE CALO DECADO DE CALO DECADO	
	PROVECCIÓN COMPLEMENTARIA REPETCION DE PROVECCIÓN ERROMEA O NO SUSCEPTIBLE DE ADECVADA LECTURA SIN CARCO EXTRA PARA EL INSTITUTO	
	CLIANDO IL DIGROGITO SE ENCIENTIRE EN CATEGORIA BRIBAZIO A D. S. CONE PINET DE CONTROL. DE CALIDADI EL LIOTANTE ADJUNCADO DEBRISA BRANCA BRANCA SECUNDA LECUIDA DE LOS ESTUDIOS POR MEDICO CERTIFICADO DE NAMA AREXANDO EN EL ESPORTE LA FIRMA DE ANBOS MODICOS ATARANTIREA DELESTUDIO.	
	EN CASO DE QUE LOS RESILIADOS CON DIACHOSTICO BIRADES O REBASEN EL 39: 4 9 BIRADES O REGISTRA DE ARCHIDADO DE SO GREICA A REBAJADA IMA LECTURA ADICIONAL CON INTERPRETACION, POR OTRO MEDICO RADOLOGO CESTRICADO PARA RATIFICANO DECIPICADO PARA RATIFICANO DECIPICADO DE CENTRICADO PARA RATIFICANO DECIPICADO DE CENTRICADO PARA RATIFICANO DECIPICADO DE CENTRICADO DE ARCHIDADO DE CARROLOGICO EN EL CONTROLO DE CARROLOGICO DE CONTROLOGICO DE CONTRO	
	VA. QUE EL RIN NO ES REALIZAS ESTIDIOS. COMPLEMENTARIOS A LOS PROCENTES COM LOS ESTADOS QUE ES POTRA QUE ES REALIZAS PROVINCIAS ADCIONALS SIN DUSTRICACIÓN A ESTOS PACENTES. DE CONFIGERACIÓN A ESTOS PACENTES. DE CONFIGERACIÓN DE ESTIDIAZIÓN DE LA NOTIMA OPICIAL MIXECANA NOSAGOSOS. ZUE EN LO ARPÍNICIO ESTIMINADOS DE REFERENCIA, NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2012. POR LOS ARPÍNICIOS ESTIMINADOS. 2013. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA, NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2014. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA, NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2015. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2016. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2017. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2017. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2017. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2017. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2018. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2019. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2019. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2019. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2019. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA QUE CHOS SER MISHOR AL ZO. 2019. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. NOSICA DE REFERENCIA. POR LOS CONTRACTORIOS DE REFERENCIA. POR	
Av. Hildero Put Helizzo, Col. Cantre, E. P. 68000, Chucad Morelle Tes 44301/2014 Est O. vores/Anniagitions	NO SE ACEPTAN RESILITADOS DE	4
MEXICO	ORGANO DE OPERACADO DESCUNEENTRACADO	ÓN ADMINISTRATIVA NAL DE MICHOACAN
	JEFATURA DE SEPIACIOS DE PRES MASTOCITAFÍA NO CONCLUYENTE, BITRADS DE DEBERÁN RECLASIFICASSE ANTES DE ENVIAR	TACKON ES MÉDICAS
	EL RESULTADO DE MASTOGRAFÍA SIN COSTO ADICTONAL PARA EL INSTITUTO.	
	"TODOS JOS BESULTADOS SEMÍN ENTERCADOS HOMBER MINERIORIZADO DE LECITAMETE ACADOS EN MENTE MINERIORIZADO DEL ECITAMETE ACADOS ADAD EL NIMEREL. 741. DEL LA NOME 2055 ACESTO DE LA	
	TORTROCION DEL CANCER DE LA MANA SOCIOTIO DE MAS COCIA NA MANDO DENANTO DE DICTO. DE MANDON DENANTO DE DICTO. DE MANDON DENANTO DE DICTO. DE MANDON DE MANDON DE MANDON DE MANDON DE MANDON DE MANDON DE LA DICTO DE MANDON DE LA MANDON DE LA MANDON DE LA MANDON DE PEDENTE. DE LA MANDON DE PEDENTE. DE LA MANDON DE PEDENTE. DE LA MANDON DE MAN	
	PARIA EL CACÓ DE LOS ESTUDIOS PRODUCTO DE LAS CIDANACIONE EN LAS EMPRESAS CON EMPRESAS CESTIONADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS, LAS INTERPETACIONES SERAN ENTERDADAS EN LA UNIDAD DE ARRICARRODO DE LA MACION DE OL ARRICARRODO DE LA MACION DE SECUE ANTERIOR DE LA MACION DE SECUE ANTERIOR AL DIALIDA A PROVEDEDO DE ALLEDDO A LAS NICESSIDADES DEL MINITARY	
	EL HORARIO LE RECEPCIÓN DE RESULTADOS EN LAS UNIDADES MEDICAS SERÁ DE 200 A 1600 HORAS. DE LUNES A VERNES EN DIAS HÁBILES PARA BLINST T. 'O	
	LA TRANSPORTACION, ASEGURANIENTO Y ENTREGA DE LOS PESULTADOS MOTIVOS DEL	
Moderns Ju. 19	Pilipe Car Puler T	A ritto
MEXICO	ORIGANIO DE OPERANCIO DESCONCIONIFICATIONO DEFATURA DE SENTICIO DE PRES	ON ADMINISTRATIVA VALDE HICHGALAN TACIONES NEDICAS
	SERVICIO ESTARA A CARCO DEL LICITANTE ADMINICADO HASTA CHE SEAN RECIRIODIS	
	DE CONTIGNADA POPILLING IL TO EL PROVEEDDRI ADRUCKADO ENTRECARA A LA COORDINACIÓN DE PRÍVVENCIO LOS DRIA MARTES UN REPORTE DA ARCHAO EXEL DE LOS SERVICIOS PELITADO CON RESULTADOS DE LA SEMANA INVEDIATA ANTERIOR UNILEADOS DE LOS SERVICIOS PELITADOS DE RESULTADOS DE LA SEMANA INVEDIATA ANTERIOR UNILEADOS DE LOS DEMANO EL RESURRO DE ADRICODO MONTO. RESULTADOS DE LA SEMANA INVEDIATA DE RESURRO DE ADRICODO MONTO. RESULTADOS DE LA SEMANA INVEDIATA DE LA PRESENTE RABES.	
	NOTIFICACIÓN INMEDIATA VIA COSRED ELECTRONICO EN LAS PRINERAS 24 HORAS A PARTIR DE LA INTERPETACIÓN DEL RESULTACO DE MASTICIDANAS BIBACIS A VIS PRESENTACIO EN MASTICIDANAS BIBACIS A VIS PRESENTACIONES MEDICINAS VIA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FANILIRA DE ADSCRIPCIÓN QUE CORRESPONDA A CADA PACIENTE CON ESTOS RESULTADOS CON LA ENTRECA DEL REPORTE MERCIO VIDICID DE MASTICIPADO DE LA EXPLITADA DE ENTRECIDO DE MASTICIPADO DE LA EXPLITADA DE ENTRECIDO DE UNIDADO DE CORREDO DE UNIDADO DE CORREDO DE UNIDADO DE CORREDO DE UNIDADO DE CORREDO DE LO CORREDO DE LA CORREDO DE LO CORREDO DE LA CORREDA DE LO CORREDO DE LO	



MÉXICO S	DESCONCENTRADAMANAL DE MEHA SERATURA DE SERVICIOS DE PRETACIONES MÉ
	INSULTAND SECUN. OF INDIQUE EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MANTOCRAFÍA CIDA OFSULTADOS BIRADS A V RIMADS S. S. OF LA LIZARA LITRASONOS O'TORAS DE BIODRÍA OFSULTADOS BIRADS O'TORAS DE BIODRÍA OFSULTADOS DE LA PROVINCIA DE BIODRÍA OFSULTADOS OFSULT
	IL BLANCHING DE CENTRA REFERICA DE "E PROVETCION" A LAS UNDARCE MEDICAS DEL MES BOLLETARTES VIA DIBLECTORI DE LA UNDADA MEDICA DE ADSCRIPCIÓN. ES EN LA "SOLUTIUD DE MASTICIDARÍA" DEBAG SE CONSIGNARION LOS GATOS COMPLETOS EN EL ARRITANO DE REFERICACIONES DE LA MARTINAD DE REFERICACIONES DE LA MARTINAD DE REFERICACIONES DE LA MARTINAD DE REFERICACIONES EN MARCHITOCICI DE LA MARA Y EN MEDIO MARCHITOCIC DE LO MAGDINES PRIVATADADAS DE LES MAMA EN PROVECCIONES SEMANDES EN ESTE MARCHITO DE REFERICACIONES SEMANDES EN ESTE MARCHITO DE RESULTADOS
	IS TEL PROVEELOR DEBERA EMMARI BEBUITADOR CON BRADS 17 2 X 4 VIA L CONTROL ON BRADS 18 Y 4 VIA L CONTROL ON THE CONTROL ON CONTRO
a significações sectores de Constituto de Co	A sons
MEXICO MEXICO	ORGANIO DE CORRACCIÓN ADMINISTRA DESCRIPCIÓN DE CONTRACTOR
	MES INMEDIATO POSTERIOR DEL MES INFORTADO
	UNICADES MONTES PARA LA TOMA DE MASTOGRAFIAS REQUISITOS:
	SE REQUIEREN 3 UNIDADES MÓYILES DE MASTOCRAFIA, CUERAN 1AS 4 ZONAS DE LA OCAD MICHOACÁN. APEGÁNDOSE AL

MES ROALCATO POSTÉTIOR DEL MÉS
REPORTADO

UNITADES MÓNIES PARA LA TOMA DE
MASTOCRAFÍAS

SE REQUISIRA I UNIDADES MÓNIES DE
MASTOCRAFÍAS

SE REQUISIRA I UNIDADES

SE REQUISIRA I UNIDADES

SE REQUISIRA I UNIDADES

MASTOCRAFÍA CUESAN LAS A ZONAS VE LA
CALEMANIO DE SENICIOS A REALIZAR, CON
LAS CARACTERISTAS DE LAS UNIDADES

MÓNIES DE MASTOCRAFÍA QUE SE
CESCRIBERA

- VEHICULO AUTOMOTOR NO MAYOR A
S AGOS CON LAS SIGUENTES
DARENSIONES MINIPAS SIMILARES A
LAS DEL TRANSMO DE UNI MICIDADES

LADOZ INVERTOS, ARROMINADO

ANCHO 3 NETROS, ARROMINADO

- ALTURA DEL RIPHER ESCALON DE LA
DELLA DE ACCESO DA LA UNIDADA SE
CIA, CON UN INTERNAD LAS LES
CIA, CON UN INTERNAD LAS LES
CIA, VO DECIGIALA, CUE CUENTE CON
SIMILAR DEL RIPHER ESCALON DE LA
DISCABACITADOS

- EN PERFECIAS CONDICIONES DE
LIMIERZA, ASÍ COMO MENTILACIÓN
ADECUADA EN CADA LIMA DE LAS
ARRAS.

- CON UN DEL RELARIO MONTALICA

MADRIA DEL ACCESO DARIA
DISCABACITADOS

- EN PERFECIAS CONDICIONES DE
LIMIERZA, ASÍ COMO MENTILACIÓN
ADECUADA EN CADA LIMA DE LAS
ARRAS.

- CON UN DEL RIPHER SEAS DEBERRA
CONTAL CON ESTRACTORIO DE LA
LAS UNIDADES CRIBERAD OL ESTAR
EN PERFECTAS CONDICIONES DE
HOMALTERAN PORTURA

- RETULIADO CON EL LOCOTRO DEL
MÓS
DES DEL MADRIA SUBRICADO DE
HOMALTERAN PORTURA

- RETULIADO CON EL LOCOTRO DEL
MÓS
DES DEL MATERA VISIBLE
EN PRINCIPACIONES
- SENAULTRACION DE LA MATERA VISIBLE
- DEL MATERA DE MATERA VISIBLE
- DEL MATERA DE MATERA DE LA MAT

Air. Madeno Dre. No.1300, Cel. Carrira, C. A. 58000 - Riving Norwink Yes. 643319214, Cal. D. NowW.Imps.poly.mx 2024

GONDERS DE CONTROL DE

LAS UNIDADES MÓVILES DEBERÁN CONTAR MÍNIMO CON LOS SICUIENTES RECURSOS MATERIALES: MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS



PRINT VALUE TO LOC EDECURIZATION DE NAME DE NA

A. Midden Print 1800 Coll Comm. S. P. Eddle: Challen Holes 1 1. 643/1777 / Ser E. Harry Francisco

2024 PUERTO

GORANDE DE CONTRACTOR DE CONTR



MEXICO ME	ORCANO DE OPRACIÓN ADMINISTRAT DESCRIBERADADAM DE MICHORA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDIC JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDIC
	LECALISMS QUE NO CLIENTE CON MANDORAND INSCRIBEDAD DEI RETULTIO CLOS GABRIETES PUEDEN SER LANDADES MOVLES MERMAS QUE PERMAN LEBAN FILAS EN LA L'OCAL CARD MENCINANDA, SE MARE Y CLOSE CONTROLLADA DATA ANCHONICA CARDANTE LA ADILLADA DATA ANCHON ETPACIO, MISTALAGION Y ACCESO A LAS COLUMNS DEL SERVICIO
	CL SUBROCATARIO DEBLAA ABCTENERRE DE DIMITA GECOMENDATIONES VIO SUCREPICION DE PROCEDIMIENTOS TRATAMIENTOS O ESTUDIOS COMMENDENDES DE SUBIOS COMMENDES DE SUBIOS COMMENDES DE SUBIOS DE SUBIESTA DE SUBIOS DE SUBIESTA DE SUBIOS DE SUBIESTA DE
	FEALURA MASTOCRAFIAS CON ESTRITO APECO A RECOMENDACIONES SANTARIAM APECO A RECOMENDACIONES SANTARIAM CEL RAMA SUS TRANSADORES Y POBLACION DE RECHOMARBENTE, CARANTZAR LA "SANA DISTANCIA EN TOOL MOMENTO" USO OBLICATORIO DE CUIRRE BOCAS "FARIA PESSONAL Y PARCIPITES, AI INCRESSO AI MASTOCIARIO DE PROVINCIONE DE SINVICION DE MASTOCIARIO DE PROVINCIONE DE SINVICION DE MASTOCIARIO DE PROVINCIONE DE SINVICION DE MASTOCIARIO DE SINVICIONE DE DE ALCONOL EN CEL ARECURAN VENTRACIONO NATURIAL ADECUADA DE SIN INSTANACIONES ASÍ COMO LA DESINIFICICION DE ESPACIOS MATERIAL ADECUADA PACIENTE MENERAL ENTEL CARA PACIENTE
	LA TRANSPORTACIÓN DE LA UNIÇUED MOVIL. SERA DE DECLUSAN EREPONARIBULIDAD EL IA EMPRESA QUE PRESTE EL IS-ENZOLO POR LO QUE OSESRÍA ASCINCIA UN CACETE CON LO DE LA UNIDAD EL CUAL DEBENA CONTAR CON LA LICEMDA COCRESSORIOMINE DE ACUREDO A LA NODAMENDAD APUCADE TRANSPORTES LA APUCADON DE LA CONTANCIA DE VERRECACIÓN DE LA CONTANCIA DE VERRECACIÓN DE LA UNIDAD MOVIL DE MANTOCRAMIA RIPEZA PO ESTANA ACUREDO DEL TERMA DE TAMBOLO ESTANA CONTARION DE LA CONTANCIA DE VERRECACIÓN DE MECADO ESTANA CONTARION DE LA CONTANCIA DE VERRECACIÓN DE MECADO ESTANA CONTARION DE LA CONTANCIA DE VERRECACIÓN DE MECADO LO QUE EL PROVIDEDO DE DE RA SIGNAJA EL ADMENT DE PROVIDEDO DE DE RA SIGNAJA EL ADMENT DE LE PROVIDEDO DE LA SIGNAJA EL ADMENT DE LA PROVIDEDO DE LA SIGNAJA EL ADMENT DEL PROVIDEDO DEL P
S. Mindr of the Deciding Co. Control C.O. SECOND S. A. M. Second S. M. Maybel Horse Cognition.	
	Puller Carrillo
OOSIERNO DK	Organo de operación administrat Descendestradamentos en especial Jefatura especiales en especiales Jefatura especiales en especi
MEXICO DE	SEATURA DE SERVICIOS DE PORTACIONES MÉDITE E STABLA AL ABRICA DE LAS LUNIDADES MÓDITES A YERRICAR, PROPORICIONANDO TELÉFONO Y COMMICULO DE LAS INSTALACIONES DONDE EL LUTATATE REALIZAÇÃE ENTÉPREFEIRA LAS
	MASTOCHAPIAS. ASI COMO COS
	IN CASO DE BESULTAR ADJUGACIO EN EL PROCESAMA DE ACTION DE LAS DESENTEI BAGES, DOEIGRA PRESENTRA EL SELLO UN VERBEACION DE MEDITORIO DEM DESENTO VERBEACION DE MEDITORIO DE MEDITORIO MEDITORIO DE MEDITORIO DE MEDITORIO ADELED DIAMPED TANTE SENECIONADO.
	PROCHESTA DETABLADO. PROCEDIMENTO PARA LA TOMA. INTERRELACION Y SCHIECA DE RESULTATE NATURA DE RESULTATO DICKO Y COMPONAT. RESULTATO DICKO Y COMPONAT.
	EN LA UNIDADA MÓVIL. LA RECCEDIOMETA REQUERIRA AL AS RADIENTES CORIA, DEL FORMATO DE SOUCHTUD DE MASTOCIARIA DE BIONENTE RECURSTACO Y VERRICARA, QUE EL SELLO SE INCURRITEC VICENTE, PRIMA VANIFICULA DE LA REJUDIO SOUCHT DE PRIMA VANIFICULA DE LA REJUDIO SOUCHTUD DE MASTOCIARIA DE LA GORMAT. DE LA SOUCHTUD DE MASTOCIARIA SERA RESOURTIO NINSERINARIE DADA LA ENTRECA CEL RESULTADO AL ARDOCINTE LE SULTADO AL ARDOCINTE
	EN LAS UNICADES MÓVILES SE DREALIZADA LA TOMA Y BACTALIZACIÓN ASCICURANDO LA CALADADA DE LA TECENCIA A CADA PACIENTE ANTES DE QUE ESTA SE RETINE.
	EL TÉCNICO RADIOLOGO PRÉVID A LA TOMA DE LA MAGTICIDAFÁRY CON SE EN DE SENSIBILIZAR A LA MUNIE PARA QUE ACEPTE LA PRUEBA, SU POSTRIGUE CONTINUIDAD EN LA DETECCIÓN Y DESINARY LA ARSENDO QUE SE PROCEDIMIENTO CRITAR DESINA DAR UNA ENTECCIÓN CORRE Y OFTALADA LORIE UNA ENTECCIÓN CORRE Y OFTALADA.
Av Neders Pou Pou l'est Cal Centre, E.P. \$4000 Challer Horn Fat ASSEZZIA, Dat. G. WAW Brist - Quinna	2024
MEXICO	ORCANO DE CREMACIÓN ADMINISTRA DESCRIPTIVACIONAL, DE MICHA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDI ADMINISTRACIONAL DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDI
	DIF QUE PL ESTUDIO DUMA APRICA 19. A 20 MINITORI Y CAUSA NO ESPASA MEDOSES VA QUE SE NICCESTA COMPROJE E. PECHO PARIA LA TOMA DE LA MACTOCRATAS. EN CAGO DE QUE LA MASTOCRATAS. EN ADECUADA PARIA DITERDIS-YADION SE SOUCITARA A LAS MILTERES ESPATIO EL ESTUDIO ESTUDIO ESTUDIO O METERS MILTERES ESPATIO EL ESTUDIO ESTUDIO O METERS MILTERES ESPATIO EL ESTUDIO ESTUDIO O METERS MILTERES ESPATIO EL ESTUDIO METERS MILTERES ESPATIO METERS MILTERES ESPATIO MILTERES ESPA
	ILLE MASTOGRAPIO GEAM INTERRIPTADIO DEI PRIDMAL CERTIFICADO ANTE EL CONZETO MEDICANO DE RADIOLOGA V CON CALIFICACIÓN ACRECADO EN MAMA. O EN LAS INSTALACIONES DE LA PROPICIA EMPREA SURBOCIADA QUE PREDIAT LE PRIMODE MASTOCIMIENTO DELETA SEN DE ACUERDO A LA CIASTRACIÓN DE LA MEDICA ACUERDO A LA CIASTRACIÓN DE HIMOSTIZIA OS VEL MADIOCI BRIGOLOGIO DE LA MERGEA DEBEGA DE ABITENTESE DE MACIENDO LE CONTROLACIONES DADA ESTUDIOS

ANEXOS
Oficina de Contrato

INFORME MEN

FORMATO

MASTOCRAFÍAS REALIZADAS	MASTOCRAFÍAS REPETIDASPOR FALLAS TECNICAS	CAUSAS DE REPETICION DE MASTOCRAFIA	ESTUD
MASTOCIAFÍA DE REPORTABEL DE ACCULARIFICACION DE BI DEUE CONTAR COM I CENSO DE LAS M REALIZADA COMPANIA REALIZADA COMPANIA RECURSON DE LAS M RECURSON DE L	JERDO CON LA JUTHAN AND SE REGISTO O SISTEMA REGISTO SISTEMA R		

As Maderu Ptv. No.1200, Cot. Central, C.P. petott, clades secrella Tak 443372714, - pt. D. monotimes a eluma

to this are this results to a in C.P. Sobbia Child of More-e in a 4x200720x Ex. in the last object.



DESCRIPTION DE STRICTOR DE PRISTADONE DE RESTANDONE MÉDICADA DE STRICTOR DE PRISTADONE MÉDICADA DE STRICTOR DE PRISTADONE MÉDICADA DE CAMBON DE STRICTOR DE PRISTADONE MÉDICADA DE CAMBON DE STRICTOR DE PRISTADONE MÉDICADA DE CAMBON DE STRICTOR DE PRISTADONE MÉDICADA DE STRICTOR DE PRISTADONE DE STRICTOR DE



GRIGAND DE OFENDAÑA ADMINISTRATIVA DE SENACIÓN DE SENACIÓN DE MEDICAMENTA PAMEIRA QUE CORRESPONDA DONDE SE ESPECIFICADE.

A MOMERIO COMPLETO DE LA PACIENTA DE MEDICAMENTA DE MEDICAMENTA PAMEIRA DE MEDICAMENTA PAMEIRA DE MEDICAMENTA PAMEIRA DE MEDICAMENTA PAMEIRA DE MEDICAMENTA DE M



INFORME DICITAL MENSUAL DEL TOTAL DE ESTUDIOS EAUZADOS POR MES EL CIAIA. DEBENA NECLAR EL COSTO DE LOS MIGNO VI EL REDORTE DEL RESULTADO IMPRESO Y EN ELECTRONICO	
REPORTE MENSUAL DE MASTOGRAFÍAS	
CIAL	
PCIÓN	
MASTOGRAFÍA CHAFÍA	1
DE MASTOCRAFIA	
DO (MASTOCRAFIA O	
HA (BIRADS)	
ADA (BIRADS) A PACIENTE	
	18
CANJE O DEVOLUCIÓN -	1
ESTRICTANDATE & PRESTADOR DE SERVICIOS DEBRIA PRODOCIONAD EL SERVICIOS SOLICITADO DÍNTRO DEL REQUERMENTO, AMPOS 4 (LUARIO), CONTROL DE CONTROL DE SERVICIO DE TOMA E INTERPRETACION DE MATOCIONATIONA E INTERPRETACION DE MATOCIONATION DE MATOCIONATIONA E INTERPRETACION DE MATOCIONA DE MAT	
EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERA BEPONER LOS ESTUDIOS QUE SE TOMA DI FORMA MADECUADA DE FORMA INMEDIATA	
TODOS LOS CASTOS QUE SE GENEREM CON MOTIVO DEL CANDE O DEVOLUCIÓN, CORRERAN POR CUENTA DEL PRESENDOR DE SERVICIOS, PREVIA KORFICACIÓN DEL IMSS.	
EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLICA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESCO DE LOS DAROS YO PERJUCIOS QUE POR	

To mail 17716, Ext of specialization or have



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAJONAL DE MECHOMAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS MEXICO M PARA ACREDITAR FL CUMPLIMIENTO LA NORMA APLICABI E A CADA CASO LOS

No. M. Carro Per. Mo. 1700; Evil. Compres, C. P. J. 68000; Cinetal Maralin. Tal., 4.XXXIV.24, 2 in C. Compression, graphy.



GRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAXINAL DE HICHOACAN IEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES NEDICAS MEXICO IN PERJUCIO DEL CUMPLIMENTO DE LAS ISBODISCIONES JURIDICAS QUE REGULAN EL RESIGNE DOCA ESPANITATION DE DOCA ESPANITATION. EN CUMPLIMENTO DA INTICULO ESPANED EL PROTOCOLO DE ENTICULO ESPANED EL PROTOCOLO DE CONTRATACIONES. MENTO DE CONTRATACIONES. DE L'ENCLUSIONES. DE DESCRIPTIONES. DE L'ENCLUS. 2. ORGAMIENTO Y PRORBOGA DE LICENCIAS.





	PERMISOS AUTORIZACIONES Y	
I I I I I I		
	CONCESIONES, PUBLICADO EN EL CIARIO	
	OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 20	
	DE ACOSTO DE 2015 Y MODIFICADO CON LA	
	PUBLICACIÓN HECHA EL 19 DE FEBRERO DE	
	2016 Y 28 DE FEBRERO DEL ACTUAL SE HACE	
	DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES	
	OUF LOS SÉRVIDORES PUBLICOS QUE	
	PARTICIPAN EN SU CONTACTO CON	
	PARTICULARES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN	
	DE REUNIONES, REALIZACION DE REUNIONES	
	Y VISITAS DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS	
	DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO	
	PRIMERO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
	ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE	
	ACTO FUERON REQUERIDOS DE	
	CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE	
	REFERENCIA EL ORGANO INTERNO DE	
	CONTROL Y LA DEFATURA DE SERVICIOS	
	JURIDICOS.	
	JUNDICUS	
	and the second second second second second second	
	EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN	
	DRIGANISMOS DE CERTIFICACIÓN	
	ACREDITADOS LOS LICITANTES DEBERÁN	
	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR	
	VERDAD, DE QUE LOS BIENES CEERTADOS	
	VERDAD, DE QUE DOS BIENES CEEN MINOS	
	CUMPLEN CON LO SOLICITADO.	
	Comment of the Commen	
	FL LICITANTE ADBLIDICADO DEBERÁ DE	
	PROPORCIONAR LAS UNIDADES MÓVILES DE	
	MASTOGRAFIA V/O REMOLQUE CON LAS	
	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y	
	ADJUDICADAS CONFORME A LAS	
	The second of the second secon	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS UNIDADES	
ا استعدا ا		
	MOVILES,	
امرصلا	Proposition and the second sec	
	EL EQUIPO DE MASTOGRAFÍA Y EL	
157	IEL ENDING OF MASILARAMA FELL	
	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DEBEN	
	PHOLESAMIENTO DE IMAGENES DEBEN	
	TENER UN ESTRICTO CONTROL DE CALIDAD Y	
	MANTENER NIVELES OPTIMOS DE CALIDAD	
	MIENTRAS SE ENCUENTRA EN USO, ACORDE	
	AL CAPITULO 8 DE LA NORMA OFICIAL	
	MEXICANA NOM-229-SSAI-2002 SALUD	
	AMBIENTAL ASI COMO DEBERA DE	
	Large with an extra post transcription	
	ASEGURAR QUE LA TOMA DE MASTOGRAFIAS	
	CUBRA LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y	

Av. Plackyre Ptg. Am Tarill, Ed. Cantro, C. P. 58000, Challed Hersile Yo. 6443 27784, Est. O. P. Inc. Intergolutio



SOLD PLEASE OF THE STATE OF THE STATE OF THE STATE OF SEMICION DE PRESIDENCE DE CONTROL Y CESTON DE CAUDAT DE CAUDAT DE LA RADIACIÓN DE LAS PRESENTES BASES O LOCALIGAÇÃOS DE LAS PRESENTES BASES O LOCALIGAÇÃOS DE LAS PRESENTES BASES O LOCALIGAÇÃOS DE LA RADIACIÓN DE LA RADIAC

HARRYS PM. No.1277, Col. Colors, E. P. 58006, They of the residence of the Color of the residence of the Color of the Colo



INSTALACION ELECTRICA MEMA QUE
CORRERA A CARGO DEL PERSONAL DEL
LUTTANTE ACUDIDADADO

EL CAMBIO Y TRALLACION ELECTRICA MEMA QUE
CORRERA A CARGO DEL PERSONAL DEL
LUTTANTE ACUDIDADADO

EL CAMBIO Y TRALLACIO DE LAS UNIDADES
MONALS DE DE MATORGARIA NO REMONDA
ES ERSCILIARA A PÉTICIÓN DE LA
COORDINACION DE REPORTONA EL MORAL
TILMPO MARBIO DE REPORTON DE LA FINDADES
DUBEN ESTALE, CON UN MONINO DE LA FINDADES
DUBEN ESTALE P. FUNCIONAMIENTO Y
PRESTINADO LE ERROPCIO.

EL RESTITUTO SOLICITADA EL SERVICIO
MEDINITE EL FORMATIO SOLICITADA DE
MASTICIPARIA, TENTECCIÓN DEL CANACER DE
LA MANAL SOLICITADO DE MASTICIPADA DE
MASTICIPARIA, TENTECCIÓN DEL CANACER DE
LA MARBIO SENTENCIO DE
PREVA DEBINITIFICACION DE LA PADENTE CON
VIENENA DE DESTRECION
LE PERSONAL DEL TOTANTO EDIFICA ESTATA
DE EDIMINISTE DESTRECACION DE LA PADENTE CON
VIENENA DE DESTRECION
LE PERSONAL DEL TOTANTO EDIFICA ESTATA
DE EDIMINISTE DE LA MASTICIPADA DE MA
ENPIRACIDO MISNO QUE PREVIO A LA
TOMA. DE LA MASTICIPADA DEMA LINA
DEPLICACIÓN ICLARA SUBRIL EL PROCESTO DEL
ESTUDIOS, SUL DILIBACION Y LAS MOLESTIAS
MINORES CAUSACIOS DOS EL MISMO, CUON EL
PROCEDIMA DE LA MASTICIPACIÓN O, LA MA MOLESTIAS
MINORES CAUSACIOS DOS EL MISMO, CUON EL
PROCEDIMA DEL LA MASTICIPACIÓN O, LA MA MOLESTIAS
MINORES CAUSACIOS DOS EL MISMO, CUON EL
PROCEDIMA DEL LA MASTICIPACIÓN O, LA MA MOLESTIAS
MINORES CAUSACIOS DOS EL MISMO, CUON EL
PROCEDIMA DEL LA MASTICIPACIÓN O, LA SERVINO
DE LA MASTICIPACIÓN O, LA MASTICIPACIÓN DO LA MASTICIPACIÓN DO LA MASTICIPACIÓN DEL CAL
COMPETENCIA

POR NINGUN MUTIVO EL PERSONAL DEL

MEXICO	CACANO DE OPERACI DESCONCENTRADAM JOSATURA DE SERVIÇÕES DE PRÉ	KÍM ADMINISTRATE PRAL DE MICHQACI S'ACKONES MÉDIC
	DESERVACIONES O INTERPRE ACIONES	
	DISERVACIONES DI INTERPRE ACIONES DIALNOSTICAS A LAG DERECT- OPABIENTES	
	LAS MASTOCRAFAS SFRAN INTERPRETADAS EN LAS INSTALACIONES DEL LOTANTO	
	ADJUDICADO, PARA EL CUAL EL LOTANTE ADJUDICADO DERERÁ CONTAR EN SUS	
	INSTALACIONES LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN LA CEDULA DE ESPECIFICACIONES	
	TECNICAS EL RESULTADO DEL ESTAPIO DE	
	MASTOGRAFIA ELAGNOSTICA DEBE	
	CLASIFICACION DE BIRADS, QUE ES AJÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA DEL CENTRO	
	NACIONAL DE EQUIDAD DE CÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
	WWW.GENEROWSALUBEPRODUCTIVA SALU DOODMX) REAUZAR IA INTERPRETACIÓN DE MASTOGRALÍA DE CAUDAD Y GENERAR EL	
	REPORTE CON BASE A LO ESTIPULADO	
	EN LA NOM 004-05A3 2712. DEL EXPEDIENTE CLINICO Y A LOS REQUERMIENTOS DE INFORMACIÓN ESTABLECICOS EN FSTA	
	NORMA, VIEN CUMPLIMENTO A LA NORMA DEPOSIT MEXICANA NOMIDALISTAZ ZOTI PARA	
	LA PREVENCIÓN, DIACNOSTICO, TRATAMIENTO CONTROI, V VIGILANCIA	
	EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER DE MAMA APENDICE INFORMATIVO E ESTANDARES DE	
	EL EROVERDOR DERF CONTAR CON UN	
	PERMITIDO DE LOS RESULTADOS DE	
	MASTOGRAFIAS DE TANIZAJE (BIRADS) DEL TOTAL DE ESTUDIOS CONTRATADOS DE	
	ACUERDO A LOSISURENTE LA INTERPRETACION Y DIAGNOSTICO DE LAS	
a brigger Par has again to the first hand to be a second of the second o	Falipe Ca	rrillo ro
MEXICO M	Grand de Opera Desconcentradar Jesatura de Servicios de Pri	JIÓN ADMINISTRATI DRAL DE NICHOAC ESTACIONES MEDIC
	MASTOCRAFÍAS SERÁ EN FUNCIÓN DEL	
	SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA BADA LA IMAGEN DE LA MAMA BIRADS IPOR	
	SUS SIGLAS EN INGLES: BREAST IMAGING- REPORTING AND DA'A SYS'EM- COMPRETAINDER SYS'EM,	
	REPORTING AND DA'A SYS*EMP. CONCRETÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE, A LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO RADIOLÓXICO, FN LDIOMA ESSAÑOL, CON DESCRIPCION,	
	REPORTING AND DA'A SYS'EM).	
	BENORTHISC AND DATA \$57-CM, CONCEPTANDES EXCLUSIONAMENTE, A LA EMISIÓN DEL DIACAGÓSTICO RADOULOCICO, EN DIOMA ESPAÑOL, CON DESORPICION, CONCLUSIÓN Y DEBIDAMENTE AVALADA POR UN PROFESIONAM MOCLO. CUANDO EL DIACAGÓSTICO SE "INCLUENTRA.	
	BENGRING AND DATA SYSTEM, CONCERTANDES EXCLUSIONAMENTE A LA EMISIÓN DEL DIAGNÓSTICO BADGULOCION, EN DICIONA ESPACIA, CON DESCRIPCION, CONCLUSION Y DESIGNAMENTE AVAIJADA POR UN PROFESSIONAI MICIO.CO. CLIANDO EL DICANÓSTICO SE PACUENTIA OPRITADO DE LA CATCOSTIN BIRADO O V BIRADO SE DEPETUES DE LA DIGUEL ESCRUBA, EL LOCANOST EL ADDUCACIO	
	BENGRING AND DATA \$70°CM, CONCEPTANDER BOULDMANDER A LA BEMBIS DE DIACADATIO DISSOCIADA LA BEMBIS DE DIACADATIO DISSOCIADA CONCLUSION Y DEBEDAMENT E AVANADA POR LAN FROFESIONAL MEDICA. CLIANDO E LA CATEGORÍA BIRADO O Y BIRADO S DOPPLES DE LA DISSOCIADA LO LIAMADO E LA CATEGORÍA BIRADO O Y BIRADO S DOPPLES DE LA DISSOCIADA LO LIAMADORIA BEMBIS DE DOCUMENTA LA LOCADORIA BIRADO DE LA LIAMADORIA BEMBIS DE DOCUMENTA LO LIAMADORIA BEMBIS DE LO LIAMADORIA LIAMADORIA LO LIAMADORIA LIAMADORIA LO LIAMADORIA LO LIAMADORIA LIAMADORIA LIAMADORIA LIAMADORIA LIAMADORIA LIAMADORIA LO LIAMADOR	
	BENORTHISC AND DATA SYSTEM, CONCERNATIONE REQUESTANCES A LA BEMISS. DEL DIACASCICO RECORDADO, EN DIOCASCICO DE ESCRECION. CONCELIDADO, CON DESCRICTO, UN PROFESIONA MEDICA. CLIANDO E DIACASCICO SE PROLUPHIRA PENTRO E DIACASCICO SE PROLUPHIRA LICITAMENTO EL DIACASCICO ALCONO DEL CONTROL	
	BENCHMICE AND DATA \$70°CM, CONCERTANDERS DECURNATIONE A DE BYMIND, DATE SERVICE AND DE CONCLUSION Y DEBODAMENT ENVIADA POR UN PROFESSIONA MÉDICA. CUANDO EL DICONOSTICO SE INCLINITION DENTISO DE LA CITACORIA SINDADO DE BYMIND DE LO CONTECNION SINDADO DE BYMIND DE LA CITACORIA SINDADO DE BYMIND DE LA CITACORIA SINDADO LINUARIABEMENTE REPORTABA LES CALVASO DINNITOD DE LA INTERDIGITACIÓN Y ACENDRAS EN UN PREDENTACIÓN Y ACENDRAS EN UN PREDENTACIÓN Y CONCOLIDADE MÁBRICE. A BARRIER DE CINCOLIDADE MÁBRICE. A BARRIER DE CONCOLIDADE MÁBRICE. A BARRIER DE CONCOLIDADE MARIANDO. D DATE PRATIZADO DO REPARADORIA DE BRANCOLIDADE DE BRANCOLIDADE CONCOLIDADE CONCOLIDADE CONCOLIDADE CONCOLIDADE CONTENTAMINA DE BRANCOLIDADE CONTROLIDADE CONTROLIDA	
	BENGETING AND DAYA \$70°CM, CONCENTANCINE BOULDMANDER, A LA BEMIARD, DEL DIAGNOSTICO, A LA CONCLUSIÓN VEDERDAMENT, AVALADA POR LAN PROFESIONAL MEDICA. CUANDO EL DIAGNOSTICO SE PACUENTRA PONTRO DE LA CONTEGORIA BIRADO IL VI BIRADO S DECUTANTE LA DELLO CALADA DINTRO DE LA INTERROPTACIÓN V ACCENDAR EN LA PLAZO NO MANCO A S [CINCIO] DIAS HÁBILES. A BARTIE DEL RESULTADO DEL MANCOCATION, ANO CITA DAGA LEJACO DO TIMO CONTEGORIA DEL RESULTADO DEL MANCOCATION, ANO CITA DAGA LEJACO DOS MANCOCATION. PER DESVOCICION DEROVARA POPETICION DEL RESULTADO DE LA REDIOVACION DEL RESULTADO DEL MANCOCATION. PER DESVOCICION DEROVARA POPETICION DEL RESULTADO DEL MANCOCATION. DEL RESULT	
	BENCETING AND DATA SYSTEM, CONCERTANCINE EXCLUSIONAMENTE A LA EMISION DEL DIAGNOSTICO RADOULOCICO, EN DIOMA ESPACIO, CON DESCRECION, CONCLUSION Y DESIGNAMENTE AVAILADA POR UN PROPESSIONA MICRO, CLIANDO EL DIAGNOSTICO SE RACUENTRA PONTISTO DE LA CATICOGNI, BIRADO DE VIENDA EL LICITAMPE ADUDICADO INVARIABIEMENTE REPORTARA LAS CALSAS DINTITO DE LA INTERDIPITACION Y ACCENDAR EN UN PLAZO NO MANCIO A S (ONCO) DIAS HÁBRIES A PARTIE DEL RESULTADO DE LA MICTOGRAFIA, UNA CITA PARA EMILIZAR UN UN TRADOUNCIO, DE PROVICCION COMIS REMEMBRA, ONA CITA PARA EMILIZAR UN UN TRADOUNCIO, DE PROVINCION DE REMONANTE POPETICION DE PROVINCION COMIS NEMEMBRA REPORTICON DE PROVINCION COMIS REMONANTE.	
	BENGETHING AND DATA \$70°CM, CONCERTANDERS DECURSABLES A U. BEMISH, DIL CENTRAL COLLEGA AND DE BEMISH, DIL CONTROLLAND DE DECONOCION, CONCLUSION Y DEBODAMENT AWAINDA PORI UN PROCESSIONA MÍDICO. CUANDO EL DAGNOSTICO SE PRACUBITIRA DENTISO DE LA CATEGORIA BIRADI DE PEROPERO DE LA CATEGORIA BIRADI DE PEROPERO SE DECENTARE LA BADROCADO INVARIABLEMENTE BEODITARA ILAS CALVASO DINITIO DE LA INTERDIFICACIÓN Y ACENDRAS ENEMENTE BODITARA ILAS CALVASO DINITIO DE LA INTERDIFICACIÓN Y ACENDRAS EN UN ELEZO NO MANCIO A S (CINCO) DIAS HÁBRIES. A BIRTIE DEL REDULTADO DE LA MIREDENIO. DI PROVICCIÓN COMIS INSENTARA REPETICIÓN DE POSYCCIÓN COMIS ENENTARA REPETICIÓN DE POSYCCIÓN DE BODIVES O NO SUSCEPTIBLO DE ADECUADA LECTURA SIN CARDO EL DIACHOSTICO SE DECUENTRE EN LATICOGRI BABRIA Y O S CON PRES DE	
	BENGETING AND DAYA \$70°CM, CONCERTANDERS DECUDENTABLES A U. BEMISH, DEL DARACKISTICA DE LA U. BEMISH, DEL DARACKISTICA DE LECTORIO, CONCLUSION Y DEBEDAURAT E AVALUDA POEI UN PROFESSIONA MÉDICO. CUANDO EL DARACKISTICO SE PACUENTRA PONTIDO DE LA CATECORIA BIRADI II Y BIRADO S DECETADA E ADADIOCADO LIVARIABLEMENTE BEODOTARA LAS CALASA DINTRO DE LA INTERDIETACIÓN Y ACENDRAS ENEMES BEODOTARA LAS CALASA DINTRO DE LA INTERDIETACIÓN Y ACENDRAS ENEMES BEOGRADA LAS CALASA DINTRO DE LA INTERDIETACIÓN Y ACENDRAS EN UNA PROTECCIÓN DE LA RESULTADO DE LA MARCOCANÍA, UNA CITA DE DE LA PROVINCIÓN DE REPORTO DE DE DROVICCIÓN COMIT ENEMA PARA REPETICIÓN DE PROVICCIÓN COMIT EN REPORTOR DE PROVICCIÓN COMIT. CALADOS EL DIRECTOR PARA LA LUCITANTE ADUDICACION COMIT EN REPORTOR DE PROVICCIÓN COMIT EN REPORTOR DE PROVICCIÓN COMIT EN REPORTOR DE PROVICCIÓN COMIT. CONTROL DE LA LICITANTE DE COMITOR DE PROVICCIÓN COMITOR DE LICITANTE DE COMITOR DE PROVICCIÓN COMITOR DE LA COMITOR DE PARA PARA LA LICITANTE DE COMITOR DE CALADOS EL DICITANTE DE COMITOR DE CALADOS EL DICITANTE DE COMITOR DE CALADOS EL DICITANTE DE COMITOR DE CALADOS EL DE PARA PARA LA LICITANTE DE COMITOR DE CALADOS EL DICITANTE DE COMITOR DE	
	BENGETING AND DATA \$75°CHJ. CONCENTANDER BENGELDWARKENE, A LA BEMIRIS, DEL DIKANDATION DE DECLARADO, CONCLUSION VEDERADARENT, AVANADA POR CONCLUSION VEDERADARENT, AVANADA POR CONCLUSION VEDERADARENT, AVANADA POR CONCLUSION VEDERADARENT, AVANADA POR CONCRUSION DEL DATE CONCLUSION BERADO S DOPPLES DE LA DIGUELACIONO ENVARIADA SE LA DEGUELACIONO ENVARIADA EN LA DEGUELACIONO ENVARIADA EN LA DEGUELACIONO EN LA DEGUELACIONO EN LA DEGUELACIONO ALCENDRAR EN LA VEDERATARIO DEL RESULTADO DE LA MATORIORADA LAS CALIADA DEL RESULTADO DE LA MATORIORADA LA CITA DAGA REALIZADI UN L'ATRIBOCIONO. DEL RESULTADO DE LA MATORIORADA LO DEL RESULTADO DE LA MATORIORADA LO CONTROLO DEL REDIONERA DE LO CARDO DEL DIACONDISTICO DE DICUSATRIC EN CADRO DEL DIACONDISTICO DE DICUSATRIC EN CALICOGIA BRADIS LO S. CON LECTURA SIN CADRO DEL DIACONDISTICO DE DICUSATRIC EN CALICOGIA BRADIS LO S. CON LENGUELE ANDIDIOLO DE DESCRIPTO DE ANDIDOLO DE DEL DEL RECUENTO E ANDIDIOLO DE DEL RECUENTO DE DICUSATRIC EN COLUNDA LECTURA DE LOS ESTUDIOS DOR APEDICO CERTIFICADO DE MAMA ANTARADIO PEDICO CERTIFICADO DE MAMA ANTARADIO PEDICO CERTIFICADO DE MAMA ANTARADIO	
	BENGETING AND DATA \$70°CM, CONCERTANDERS DECURSABLES A UN BEMISSIN DEL SENARIO, DEL DECORDICION. CONCLUSION Y DEBEDAMENT E AVALUDA DOS UN PROCESSIONA MÍCILO. CUANDO EL DACATICOMO BRADE I VI BENTISO DE LA CATECORIA BRADE I VI BENTISO DE LA INTERPORTACIÓN Y ACENDRAS ENEMES ESPORTACIÓN Y ACENDRAS ENEMES ESPORTACIÓN A SI CINCOL DIAS HÁBRIES. A BRITIS DEL REQUESTO DE LA MITARIONIO. DE POLYCICIÓN COMIS ENEMES AR ESPETION DE POLYCICIÓN COMIS ENEMES AR ESPETION DE POLYCICIÓN DERIONAS. CARDO EL DIACROSTICO EL DECLUMBRE EN CATECORIO BRADA SE O S. CON PRIES DE CONTROL DE CAUDAD EL UCITANTE ADIUDICADO CENTRA POLA DE SECUNDA LECTURA DE LUCITANTE ADIUDICADO CENTRA PARA EL UNA SECUNDA LECTURA DE LUCITANTE ADIUDICADO CENTRA CON MARA ARRIGADO FIRMA AUTOCORRE NO MARA ARRIGADO FIRMA AUTOCORRE DO COMBOS ARRIGADO FIRMA AUTOCORREDO COMBOS ARRIGADO FIRMA AU	
	BENCHMON AND DAYA SYSTEM, CONCENTANDER BENCHMANDER, A LA BEMBIR, DEL DIACHOSTICA A LA CONCUSION VERBRANDA, T. AVANJADA PORI LANDOS BENCHMANDA PORI BENCH STANDOS BENCHMANDA PORI BENCH STORMANDA DEL LA DIGINAL CONCUSION BENCH STANDARDE BENCHME BENCHMANDA LA DENTOD DE LA DISTORMANDA A SI CINCOL DIAC HÁBBIRE. A BARRIO DEL BESULTADO DEL LA MOSTOCIA A LA CENDRAR EN LA VICTORIA DEL CONCUSION DEL PROVINCIONI DEDOVERA DO SUBCEPTIBLE DEL ADECUADA LECTURA DE LEGULA DEL LA MOSTOCIA DEL CARRO DEL DIACHOSTICO DE DELL'ATTRICE LA COCIA DIACHOSTICO DE DELL'ATTRICE CALINDO EL DIACHOSTICO DE DELL'ATTRICE CALINDO EL DIACHOSTICO DE DELL'ATTRICE CALINDO EL DIACHOSTICO DE DELL'ATTRICE CALINDO CENTRA PARA DEL LOS ESTUDIOS DOR MEDICA CONTRARA DEL LOS ESTUDIOS DOR MEDICA CALENTINA DEL LOS ESTUDIOS DOR MEDICA CALENTINA DEL LOS ESTUDIOS FIRMA AUTOGRAFA DE LOS ESTUDIOS FIRMA AUTOGRAFA DE LOS ESTUDIOS FIRMA AUTOGRAFA DE DESCRIPTION EN CACO DE QUE LOS BESULTADOS CON DESCRIPTIONO DE PERANE EL SE NE Y DE LA COCIO DE LOS BESULTADOS CON DESCRIPTIONO DE PERANE EL SE NE Y	
	BENGETHING AND DAYA SYSTEM, CONCERTANCINE SECULDAMANINE, A LA BEMBIR, DEL DIACADATIO DISCIDIAMANINE, A LA BEMBIR, DEL DIACADATIO DISCIDIAMANINE, A LA BEMBIR, DEL DIACADATIO DISCIDIAMANI, COLLISION VERBIDAMENTI, AVANJADA PORI UN PROFESSIONAL MEDICO. CLIANDO EL DACHOSTICO SE PROLUBITIRA PONTINO DE LA CATELORIA BIRADO O VI BIRADO SI DEPUES DE LA DISBUELCE. LINUALDO BEL DACHOSTICO SE PROLUBITIRA DINTIDO DE LA MIREDIRITACIÓN VI ACEMBRAR EN UN ELEZO MO MANDO A SI (CINCO) DÍAS INÁBILES. A BARRIR DEL BESULTADO DE LA MATODOMANIO, ACITA DAGA BERALIZA IN UN ATRIBORNICO, DI BIRADO DEL MATODOMANIO, DE BORDO CONTO BEDIOVEA O NO SIJECEPTIBLE DEL ADECUADA LECTURA SIN CARGO DESTRADADO EL MONTO. CLAINDO EL DÍACMOSTICO DE ENCUENTRE EN CATEGORÍA BARDA LA O SI CON PINES DE CONTOCIONA LENDATO, CON PINES DE CONTOCIONA DEL MONTO. CUANDO EL DÍACMOSTICO DE ENCUENTRE EN CATEGORÍA BARDA LA O SI CON PINES DE CONTOCIONA DEL DIACADO DE DIACADA POR MEDICO CENTRICADO DE MINES, ANEXANDO FISIANA AUTOGRAFA O DICENA. DE AMBOS MEDICOS ALABETICADO EL ESTADO EN DACO DE QUE LOS BESIGNADOS CON DISCORDOS ORDESSOS DE SIN NO BIRLOS SI MINIOS SIN DEL TOTAL DE LOS ESTADOS INTERPRETADOS. EL LOCIANIE	
	BENGETING AND DAYA \$70°CM; CONCERTANDERS DECURSABLES A U. BEMISH, DEL CARACTERIOR DE GEORGICIN, CONCLUSION Y DEBEDAURS IT AVAILADA POR UN PROFESSIONA MÍCILO. CUANDO EL DAGNOSTICO SE PACLIBRIDA DENTISO DE LA CATECORIA BIRADI. IL BENDO 3 DE LA CATECORIA BIRADI. IL BENDO 3 DE LA CATECORIA BIRADI. IL LOS DESCRIPTOS DE LA CATECORIA DE CALIBRO DINTIDO DE LA INTERPORTACIÓN Y ACENDRAS EN UNE REPORTACIÓN Y ACENDRAS EN UNE REPORTACIÓN DE LOS DESCRIPTOS DE LA MITERIATACIÓN Y ACENDRAS EN UNE REPORTACIÓN DE DESCRIPTOS DE LA MITERIATACIÓN DE DESCRIPTOS DE LA MITERIATACIÓN DE DE PORVECCIÓN COMITE DESCRIPTOS DE CAMOD EL DIACHOSTICO DE DECLUMBER EN CATECORIO BIRDAS A DE SON PRETED DE CONTROL DE CAUDAD EL UCITANTE ADIUDICADO DE DEBEDA FRALIZA DE LOS CENTRECADO DE DECLUMBER EN CATECORIO BIRDAS A DE CON PRETED DE CONTROL DE CAUDAD EL UCITANTE ADIUDICADO DE CENTRECADO DE MARIA ANIBADO FIDIA AUFOCIARA DE DOS CENTUROS DE PORTOS CALBERNISTOS DE DECLUMBER EN ADIUDICADO SE CREATA DOS CON DIRECTOSORIO BIRDAS DE DOS CON DELECTOSORIO BIRDAS DE DOS CON DELECTOSORIO BIRDAS DE DOS CON DIRECTOSORIO BIRDAS DE DOS CON DELECTOSORIO DEL CON DELECTOSORIO BIRDAS DE DOS DELECTOSORIO DEL CON DELECTOSORIO DEL CON DELECTOSORIO DEL CON DELECTOSORIO DEL C	
	ESPORTING. AMB DATA SYSTEM. CONCERTANCES SECULDARIANE A LIGHT CONCERTANCES SECULDARIANE A LIGHT CONCERTANCES SECULDARIANE A LIGHT CONCERTANCES SECULDARIANE CONCERNO Y SERVICE SE SANCIARIO DE LA PROFESSIONA MÉDICA. CUANDO EL DIGONOTITO SE SANCIARIO POR DESCRIPTO DE LA CATACORA INADIO DE LA CONTENTA DE LOCALISMO DE LOS CONTENTAS LES CALVAS DENTOS SE CONTENTO DE LA INTERPORTACION Y ACENDRA EN UN ALEXA DE LA CALVAS DENTOS DE LA INTERPORTACION Y ACENDRA EN UN ALEXA DEL MÁNDICA A LICADO DAS MÁNDICAS DE LA INTERPORTACION DE LA INTERPORTACION DE LA INTERPORTACION DE PROVINCIONO COMPS DENOMA REPERDON DE PROVINCIONO DE PROVINCIONO COMPS DENOMA REPERDON DE CALVADO EL DIGITANCE DE LICITANTE DEL CONTROL. DE CALVADA LECTURA EN LABORDO DE PROVINCIONO DE	
des services has backly Col. General, C. I. Middl. Coulout Investigation.	ESPORTING. AMB DATA SYSTEM. CONCERTANCES SECULDARIANE A LIGHT CONCERTANCES SECULDARIANE A LIGHT CONCERTANCES SECULDARIANE A LIGHT CONCERTANCES SECULDARIANE CONCERNO Y SERVICE SE SANCIARIO DE LA PROFESSIONA MÉDICA. CUANDO EL DIGONOTITO SE SANCIARIO POR DESCRIPTO DE LA CATACORA INADIO DE LA CONTENTA DE LOCALISMO DE LOS CONTENTAS LES CALVAS DENTOS SE CONTENTO DE LA INTERPORTACION Y ACENDRA EN UN ALEXA DE LA CALVAS DENTOS DE LA INTERPORTACION Y ACENDRA EN UN ALEXA DEL MÁNDICA A LICADO DAS MÁNDICAS DE LA INTERPORTACION DE LA INTERPORTACION DE LA INTERPORTACION DE PROVINCIONO COMPS DENOMA REPERDON DE PROVINCIONO DE PROVINCIONO COMPS DENOMA REPERDON DE CALVADO EL DIGITANCE DE LICITANTE DEL CONTROL. DE CALVADA LECTURA EN LABORDO DE PROVINCIONO DE	ZA III
Ann. Marston Risk Sha 2016, Carl Common. C. P. Mallott. Coulted Investigation 445,1970 A. Ext. Co. surrendomony. St. Pr. Co. St. Coulted Investigation (Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co.	ESPORTINGS AND DAYA SYSTEM, CONCERNATIONES EQUIDAMENTES A LA EMISIÓN DEL DIAGNOSTICO DE ROPOLOGICO, EN LUCISION Y DESIGNAMENTE ARANDO ADEI LO RECESSIONA MEDICO. CLIANDO E LO DACHOSTICO SE "NICLEMIRIA PONTRO DE LA CATACOSE BIBADO I O V BIRADO 3 DEPUES DE LA DEBUE LECTURA DE LA CATACOSE BIBADO I O V BIRADO 3 DEPUES DE LA DEBUE LECTURA DE LA CATACOSE BIBADO I O V BIRADO 3 DE LA CATACOSE BIBADO I O V BIRADO 3 DE LA CATACOSE BIBADO I O V BIRADO 3 DE LA DEBUE LECTURA DE LA INTERPIETACIÓN V ACENDAR EN UN ELEZO NO MANCIO A S (CINCOL) DÍAS HÁBBLES. A BARRIO DEL RESULTADO DE LA MATOCOSATA, DAS CALACAS DENTOS DE LA CATACOSE DE LA CATACO DE DACINICACIÓN DE BUENTA DE LA RESULTADO DE LA MATOCOSATA, DA CATACO DE DACINICACIÓN DE BUENTA DEL RESULTADO DE LA MARCONADA O NO SISCEPPIBLE DE ACEDIANO LECTURA DEL CARADO DE DIAGNOSTOS DE ENCUENTRE EN CATECORÍA BIRADO SA O S. CON FINES DE CONTROL DE CALADO DE LOS CATACOS MEDICOS ALBENTRICAS DE LOS SETUDIOS PERO MEDICOS GALACITRICAS DE LOS SETUDIOS PERO MEDICOS ALBENTRICAS DE LOS SETUDIOS DE DEL CONTROL DE CONTROL DE CAMODO DE DACINADO DE DEL ES SETUDIOS DE LOS SANDOS DE DEL ESTUDIO EN CACO DE QUE LOS BESULTADOS CON DIAGNOSTICO BIRADO O RESULTADOS CON DIAGNOSTICO BIRADO O RESULTADOS. EN CACO DE QUE LOS BESULTADOS CON DIAGNOSTICO BIRADO O RESULTADOS DE DEL CONTROLO DE LOS BESULTADOS DE DIAGNOSTICO BIRADO O RESULTADOS DE DIAGNOSTICO BIRADO O RESULTADO DE LOS BIRADOS DE DIAGNOSTICO DE DEL CONTROLADO DE DEL CONTROLADO O RESULTADOS DE DEL C	
	BENGRINGS AND DATA \$75°CH, CONCERTANCES EXCELLARABLE A LA BINISH DEL STRAIL, CON DECORDICION, CONCERTANCES DE DECORDICION, CONCLUSION Y DEBODAUGNT EXAMADA POR LON TROPESIONAL MICILIO DE PALLATION DINITIO DE LA CATECORIA BINDE I V BIND 3 DE CATECORIA BINDE I V BIND 3 DE CATECORIA BINDE I V BIND 3 DE LA CATECORIA BIND I V BIND I V BIND I LA CATECORIA B	
An Matter Pas Stadios, Cal Source, C. F. Madd Could Invalid To ASSISTANCE D. Warmshould Sta.	BENGETHING AND DAYA \$70°CH). CONCERTANDERS DECUDENTALISEE A LA BENJACH DEL DIAGNOSTICA A LA BENJACH DEL DIAGNOSTICA A LA BENJACH DEL DIAGNOSTICA DE DECORDICION. CONCLUSION V DEBDAURAT E AVALUDA POEI LAN PROFESSIONA MEDICO. CUANDO EL DAGNOSTICO SE PACUENTRA DENTRO DE LA CATECORIA BIRADI IL V BIRADO S DICTANTE LINVARIABLE MENTE REPORTARA LAS CALVAS DINTRO DE LA INTERDIETACIÓN V ACICINADE EL INTERDIETACIÓN V ACICINADE DE LA MARIOCADATA, LAMO CITA DE DEL PROVICCIÓN BIRADICADATA DE PROVICCIÓN CONTREDENTA DE CALVAS DE PROVICCIÓN CONTREDENTA DE CONTREDENTA DE PROVICCIÓN CONTREDENTA DE LO SUSCEPPIBLE DE ADECUADA LECTURA SIN CARGO EL DIRECTOROS DE DECLAPATE EN CATOCORIO BIRADE A O S. CON PRISE DE CONTROL DE CAUDAD EL DICTANTE ADUDICADO DE DERA PRALIZA UNA SECUNDA LECTURA DE LOS ESTUDIOS DOR MEDICO CENTRIFADO DE LOS ESTUDIOS DOR MEDICO CENTRIFADO DE LOS ESTUDIOS DOR MEDICOS ALABORISTADO EL DICTANTE DIDANA AUTOCARRA O DICIPAL DE ANALOD EINA AUTOCARRA O DICIPAL DE LOS ESTUDIOS INTERDIETACIÓN EL LICITANTE ADDIDICADO SE GREGA O PERSANE EL 25% Y BIRADO SI MINOS SIN DEL TOTAL DE LOS ESTUDIOS INTERDIETACIÓN EL LICITANTE ADDIDICADO SE GREGA O PERSANE EL 25% Y BIRADO SI MINOS SIN DEL TOTAL DE LOS ESTUDIOS INTERDIETACIÓN EL LICITANTE ADDIDICADO SE GREGA O PERSANE EL 25% Y BIRADO SI MINOS SIN DEL TOTAL DE LOS ESTUDIOS INTERDIETACIÓN EL LICITANTE ADDIDICADO SE GREGA O PERSANE EL 25% Y BIRADO SI MINOS SIN DEL TOTAL DE LOS ESTUDIOS INTERDIETACIÓN EL LICITANTE ADDIDICADO SE ORIGINA DE ADECUARDO DIACNOSTICO DEL CONCENTIONO DEL CONCENTIONO DE CONCENTIONO DEL CONCENTO DEL CONCENTIONO DEL CONCENTION	
	ESPORTINGS AND DAYA SYSTEM, CONCERTANCES ESCULIAMANINE, A LA SHIMISH DIE DIACHGITICO DE GALCOLORI, CONCLUSION V DESPONANTI AWANDA POSI ON CLUSION V DESPONANTI AWANDA POSI ON TROPESIONAL MICHAEL CONCLUSION V DESPONANTI AWANDA POSI ON TROPESIONAL MICHAEL CONCLUSION V DESPONANTI AWANDA POSI ON TROPESIONAL DE LA DIOGRAPIA DINTIDO DE LA CATLLOGIA BIRADO CINCADI DE LA DIOGRAPIA LA CALISAD DINTIDO DE LA INTERRIPTACIÓN V ACENDARA EN UN EXCONTARA LAS CALISAD DINTIDO DE LA INTERRIPTACIÓN V ACENDARA EN UN EXCONTARA LAS CALISAD DINTIDO DE LA INTERRIPTACIÓN V ACENDARA EN UN EXCONTARA LAS CALISAD DINTIDO DE LA MITERRIPTACIÓN DE LOS CONTROLAS DE LA DIOGRAPIA DE DESAR ESALISAD IN MITERRIPTACIÓN DE LOS CONTROLAS DE LA DIOGRAPIA DE DESAR ESALISAD IN MITERRIPTACIÓN DE LOS CONTROLAS DE LA DIOGRAPIA DE CALIDAD EL DIACNOSTICO ES DECLAPATE EN CARGO ENTRA PARA EL UNISTITUDO CLANDO EL DIACNOSTICO ES DECLAPATE EN CATLLOGIAS BIRADA LO SE CON-ESTAS DE CATLLOGIAS DEL DIACNOSTICO ES DECLAPATE EN CATLLOGIAS DEL DIACNOSTICO ES DECLAPATE EN CATLLOGIAS DEL DIACNOSTICO ES DECLAPATE EN CATLLOGIAS DEL DIACNOSTICO EN ACIDIDACIO DE CENTRA DE LOS CENTRADOS CONTROLAS DEL DIACNOSTICO EN ESCULPARA DE LOS ESTULDIOS DOS MEDICOS CALENTIFICADOS EL DIACNOSTICO EN ESCULPACIONO DE LOS REGULADOS. MEDICOS ALABETISTACION DE LOS ESTULDIOS POR DIACNOSTICO ESTADOS EL LOTIANTE ADDIDICADO SE CRIFTA O PERAZOR EL LOTIANTE ADDIDICADO SE	
	ESPORTINGS AND DAYA \$75°CH, CONCEPTANDES ESCULEMANIANCE A LA EMISIA DEL DIACAGASTICO ESCOLOGICO, EN LUMA DE DIACAGASTICO ESCOLOGICO, EN LUMA DE DIACAGASTICO ES CANCIDANTES UN PROFESIONAL MÉDICO. CLIANDO EL DIACAGASTICO SE CANCIDANTES PORTINO DE LA CATACOSE BIRBADI O V BIRBADI 3 DOPPUES DE LA DIBUEL LECTURA DE LE LUCTANTE LUCTAN	
	BENCHMANDER BACKETTER AND DAYA SYSTEM, CONCERTANCINE BENCHMANDER A LA BEMBIS DE DIACADATICO DESCRICACIÓN, EN CLUSION Y DEBEDANDATITA MANADA POR LONCIUSION Y DEPOCAMENTA AVAILADA POR LONCIUSION Y DEPOCAMENTA AVAILADA POR LONCIUSION Y DEPOCAMENTA AVAILADA POR LONCIUSION PER LA DEBUGLACIONA EN CONTROLO DE LA CITACION BIRBADI O V BIRBADI S DOPPUES DE LA DEBUGLACIONA EN CONTROLO DE LA CITACION DE CACAGAS DENTRO DE LA INTERRIPTACION V ACENDARA EN UNA PROCEDITACION V ACENDARA EN UNA PROCEDITACION DE LA INTERRIPTACION DE LONCIUSION DE LA CITACION DE LONCIUSION DE LA CITACION DE LONCIUSION DE LA CITACION DE LONCIUSION DE LA INTERRIPTACION DE LONCIUSION DE LA INTERRIPTACION DE LONCIUSION D	
	ESPORTINGS AND LIANA SYSTEM, CONCERTANDES ESCULIAMANINE, A LA BIMISH, DIE DIACHGATICO DE DICICACION, CONCUSSION VERBEDANINET AWALDA POR BIRADO S DOPTINES DE LA DIGINATION DI EN CATECORIA BIRADO ENVARABLE BENETIE BEROGITARA LAS CALASAS DINTIDO DE LA INTERRIPTACION V ACENDARA EN UN EXPORTARA LAS CALASAS DINTIDO DE LA INTERRIPTACION V ACENDARA EN UN EXPORTARA LAS CALASAS DINTIDO DE LA INTERRIPTACION V ACENDARA EN UN EXPORTARA LAS CALASAS DINTIDO DE LA INTERRIPTACION DE LIPONICCION BERDINAS A DI CINCOL DIAS HÁBILES. A BARRIO DEL RESULTADO DE LA MARTINO DE CALADO EL DIACNOSTICO ED POLLEPTIRE EN CARCOGIR BRARIS DE LOS ESTUDIOS POR MEDICO CERTIFICADO DE MARTINA DEL RESULTADO DEL DIACNOSTICO DE DIACNOSTICO DE MEDICO CERTIFICADO DE MARTINA DEL RESULTADO DE LOS DESELLADOS. CON MEDICOS, ALABENTICIDAD DE DE MEDICO CERTIFICADO DE MARTINA DEL RESULTADO SERVICIONO DIACNOSTICO BRADO DE PRESANE EL SIN Y BIRLADO SINDEPERENDOS. EL LUCTIANTE ADDIDICADO SE CRITICA O PRALIZARI UNA LECURDA ADDICINAL CON INTERPRETACION, DICHOSOSTICO RESIDADO DE PRESANE LE SIN Y BIRLADO SINDEPERENDOS. EL LUCTIANTE ADDIDICADO SE CRITICA O PRALIZARI UNA LECURDA ADDICINAL CON INTERPRETACION, DICHOSOSTICO RESULTADOS CON INTERPRETACION, DICHOSOSTICO RE	
	ESPORTINGS AND DAYA SYSTEM, CONCERTANDERS EXCELLAMATION, A LA EMISTON DE LONGACISTICO DE SOCIALOSO, EN CALLASON VERREDAMENT AVANADA POR CONCESSIONA MEDICA. CLUANDO EL DACHOSTICO SE PACUENTRA PONTRO DE LA CATEGORIA BIRBADI O V BIRADO S DOPPLES DE LA DISBUELLECTURO EN CALLASON DE LA CALLASO DINTIDO DE LA NITERIORI FACIÓN V ACENDARA EN UN ELECTRICADO EN CALLASON DE LA BIRBADI O V ACENDARA EN UN ELECTRICADO DINTIDO DE LA NITERIORI FACIÓN V ACENDARA EN UN ELECTRICADO DE LA MÁRIESE A BARRIE DEL RESULTADO DE LA MATOCOMATION DE RESULTADO DE LA MATOCOMATION DE RESULTADO DE LA MATOCOMATION DE DERON CICIÓN COMO ELECTRICA SIN CARGO ENTRA PARA EL MATOCOMATION DE DERON CICIÓN COMO ELECTRICA SIN CARGO ENTRA PARA ELECTRICA DE DENOR CICIÓN COMO ELECTRICA SIN CARGO ENTRA PARA ELECTRICA DE DEL CONTROL. CUANDO EL DIACMOSTICO SE DICUENTRE EN LATECORIA BIRADIS A O S. CON FINAS SE CONTROL. CONTROL. CONTROL. CONTROL. DE LOS CENTRICADOS DE DECLEMANA ELECTRICADO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA, ANEXANDO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA MEDICADO EL DIACROSTICO DE MEDICO CENTRICADO DE MAMA, ANEXANDO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA MEDICADO SE CRETICADO FOR MEDICO CENTRICADO DE MAMA ANEXANDO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA MEDICADO SE CRETICA O REALIZADO LICANDESTO SINEDEPETADOS. EL LUCITANIE ADDIDACADO SE CRETICA O REALIZADO LICANDESTO ALEXANDO PORTO MEDICO SADOLOGO CENTRICADO DE LA MEDICADO SE CRETICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA COMO POR CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LOS ENCREDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE CONTROLOGO DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE CONTROLOGO	
	ESPORTINGS AND DAYA SYSTEM, CONCEPTANDESS EXCLUSIONAMENTS A LA EMISIS DE DIACADATICO DESPORAÇÃO, EN CLUSION DE DIACADATICO DE CONCESSOR CONCESSOR Y DESPONAÇÃO DE CONCESSOR CONTROL DIACADATICO SE PACUENTISA PONTISO EL DIACADATICOS SE PACUENTISA PONTISO EL DIACADATICOS SE PACUENTISA PONTISO DE LA CATACOSE BIRDADO O V BIRADO S DOPPLES DE LA DIBUEL LECTURA CONTROL DE LA CATACOSE BIRDADO O V BIRADO S DOPPLES DE LA DIBUEL LECTURA CONTROL DE LA INTERRIPTACIÓN V ACENDADA EN UNA LACIZADA DO MANDO A S (CINCO) DIAS HÁBBLES. A BARRIE DEL RESULTADO DE LA MANTOCARRA, UNA CITA PAGA BEALIZAR UN ULTRACADICO, O BRONCECIÓN COMO BEACHA DE CONTROL DE DIACACIÓN DE CONTROL DE DESPONACIÓN DE CONTROL DE DIACADA EL MISTA, TO, CLANDO EL DIACADATICO DE CINCUENTES EN CATEGORÍA BIRADO SE CONTROL DE CONTROL DE CALADO EL DE CONTROL DE CALADO EL DIACADA DE LOCTANTE ADDIDICADO DESENDA CALADO DE DIACADO ES CONTROL DE CALADO EL DIACADO EL CONTROL DE CALADO EL DIACADO EL CONTROL DE LA CASO DE QUE LOS RESALTADOS CON DIACADOSTO BERRÍES O CEDADA. MEDICACIO SERVILA DE CALADO DE DIACADO EL CONTROL DE CALADO EL CONTROL DE CONTROL DE CALADO EL CON INCERPERACION DE CALADO EL CONTROL DE CALADO EL CONTROL DE CALADO EL CON INCERPERACION DE CALADO EL CONTROL DE	
	ESPORTINGS AND DAYA SYSTEM, CONCERTANDERS EXCELLAMATION, A LA EMISTON DE LONGACISTICO DE SOCIALOSO, EN CALLASON VERREDAMENT AVANADA POR CONCESSIONA MEDICA. CLUANDO EL DACHOSTICO SE PACUENTRA PONTRO DE LA CATEGORIA BIRBADI O V BIRADO S DOPPLES DE LA DISBUELLECTURO EN CALLASON DE LA CALLASO DINTIDO DE LA NITERIORI FACIÓN V ACENDARA EN UN ELECTRICADO EN CALLASON DE LA BIRBADI O V ACENDARA EN UN ELECTRICADO DINTIDO DE LA NITERIORI FACIÓN V ACENDARA EN UN ELECTRICADO DE LA MÁRIESE A BARRIE DEL RESULTADO DE LA MATOCOMATION DE RESULTADO DE LA MATOCOMATION DE RESULTADO DE LA MATOCOMATION DE DERON CICIÓN COMO ELECTRICA SIN CARGO ENTRA PARA EL MATOCOMATION DE DERON CICIÓN COMO ELECTRICA SIN CARGO ENTRA PARA ELECTRICA DE DENOR CICIÓN COMO ELECTRICA SIN CARGO ENTRA PARA ELECTRICA DE DEL CONTROL. CUANDO EL DIACMOSTICO SE DICUENTRE EN LATECORIA BIRADIS A O S. CON FINAS SE CONTROL. CONTROL. CONTROL. CONTROL. DE LOS CENTRICADOS DE DECLEMANA ELECTRICADO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA, ANEXANDO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA MEDICADO EL DIACROSTICO DE MEDICO CENTRICADO DE MAMA, ANEXANDO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA MEDICADO SE CRETICADO FOR MEDICO CENTRICADO DE MAMA ANEXANDO FIDIA AUTOCARRA O DICENA DE AMBA MEDICADO SE CRETICA O REALIZADO LICANDESTO SINEDEPETADOS. EL LUCITANIE ADDIDACADO SE CRETICA O REALIZADO LICANDESTO ALEXANDO PORTO MEDICO SADOLOGO CENTRICADO DE LA MEDICADO SE CRETICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA COMO POR CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LA CASO DE LOS ESPURDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE LOS ENCREDOS DE LOCANO DE CONTROLOGO DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE CONTROLOGO DE LOCANO DE CONTROLOGO CENTRICADO DE CONTROLOGO	

An Madero Pts. No. 1980, Col. Contro. C. P. \$2000. Lindad Morella Tel: 443\$27274, Ext. S. WWW.THE.goto.md



	DIAGNOSTICO, EN EL TOTAL DE LOS ESTULNOS	
	CON DICHA CARACTERISTICA UN COSTO	
	ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, EN DASE AL	
	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.	
	YA QUE EL FIN NO ES REALIZAS ESTUDIOS	
	COMPLEMENTARIOS A LCS PACIENTES CON	
	BIRADS O, SINO QUE ES EVITAR QUE SE	
	REALICEN PROVECCIONES ADICIONALES SIN	
	JUSTIFICACIÓN A ESTOS PACIENTES, DE	
	CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA	
	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SSAZ-	
	201 EN SU APÉNDICE E ESTÁNDARES DE	
	REFERENCIA INDICA QUE DEBE SEH MENOR	
	AL 3%	
		1
	LDS ESTUDIOS REALIZADOS CON LINA	
	ADECUADA CALIDAD NO REQUIEREN DE	
	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LA	
	MAYORÍA DE LOS CASOS DE CONFORMIDAD	1
	CON LO MENCIONADO EN LOS NUMERALES	
	143.744 Y 7453 DE LA NOM-047-5542 2011	
	ALL THE PROPERTY OF THE PARTY O	
	TDDOS LOS RESULTADOS SERÁN	
	ENTREGADOS EN PAPEL MEMBREJADO DEL	
! I I I I I	LICITANTE ADJUDICADO BAJO EL NUMERAL	
	74) DE LA NOM-279-5541-2002 EN LAS	
	UNIDADES MÉDICAS DESCRITAS EN EL ANEXO	
	TÉCNICO SEGUN CORRESPONDAN, EN UN	
	SOBRE DEBIDAMENTE POTLIADO CON FI	
	NOMBRE NUMERO DE SEGURDAD SOCIAL	Ì
town	CON AGREGADO MÉDICO, UNIDAD DE	i .
	ADSCRIPCIÓN, ADJUNTANDO EL FORMATO	
	"DETECCIÓN DEL CÂNCER DE LA MAMA.	
	SQUICITUD DE MASTOGRAFÍA*	
i	ADECUADAMENTE REQUISITADO	
	CORRESPONDIENTE A CADA ESTJORO, ASÍ	
	COMO. LAS IMÁGENES QUE AVALEN EL	
	RESULTADO DE LA PRUEBA PRACTICADA	
	CONCENTRANDO EL FOTAL DE ESTUDIOS	
	ENTREGADOS A LA UNIDAD MEDICA DE	
	ADSCRIPCIÓN EN EL "FORMA"O REO RAIS" EN	
	UN TERMIND DE 3 DIAS HARRES	
 		

Av. Medars fre No.2200, Cas. Centra, C. P. 50000 Cloried Mercie. 7: MultiPITIA, Est. 9: www.htmpsgrounu



MEXICO M

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAJONAL DE MICHOAGAN PETATURA DE REPVICTOR DE PRESTACIONES MÉDICAS

						CUBRATORO EL CONCATO DE CONCATO CUBRATORO EL CES CANTOS Y AUSCIGNES TUDOS LOS BESCOS RECATATOS A LA TOMA DE LOS DESCOS RECATATOS A LA TOMA DE LOS DESCOS RECATATOS A LA TOMA DE LOS DESCOSOS. EL INSTITUTO POR CONDUCTO DE LA CODICIONACIÓN DE PREPIRADA Y ATENCION A LA SALLO Y DO LOS DESCOSOS DE LA LOCIANTE ADDICICADO. LA REPODICIÓN DE LOS EFUDIOS QUE PRESENTA DEPETICIÓN A SAMILE VITA ESPECIPICACIONES DETETICAS ASMILE VITA ESPECIPICACIONES DETETICAS ASMILE VITA ESPECIPICACIONES DETETICAS PUED MALA CALIDAD DEL SOUNDE DEPOSECCIONES DETETICAS ADDICADORS DEPOSECCIONES DETETICAS CUAL LE SENA MOTIFICADO A LUCIDANE ADDICICADORS DETETICADORS CUAL LE CISTA MOTIFICADO A LUCIDANE ADDICICADORS LUCIDANES ADOCUMENTO DE CENTRO LO LUCIDADE ADDICACIONES DETETICADORS DE CONTROLO LUCIDADE ADDICACIONES DETETICADORS DE CONTROLO LUCIDADE DA DETETICADOR DE LICITADIO ADDICACIONES DE SENTADORS ADORS DOS ESTUDIOS. EN UN PALZO NO MANCIOLA SI DIESE DAS INDREASES CONTACIOS. A PARRIO DEL TECNO DE SIA MOTIFICADOR LUCIDANIE ADDICACIONES DES ENTRADORS DA FORMADORS DE PETERIOR DE SIA MOTIFICADOR DA FORMADORS DA FORMADORS DA FORMADORS DA FORMADORS DA FORMADORS DA FORMADORS DE PETERIORS DE PETERI			
2 2	HISTOPATO	339000	1	BIOPSIA PEQUERA CERVIX, DEL POUPO CASTRICAS	ESTUDIO	EL LICTANTE DERRI CON EL PRESIONAL ESPECIALES EN SANCOMALA PARTOCIACA Y CON CERTIFICACIÓN PUENTE DERRIA CONTA CON EL EQUIPO MEDICO E ESTOS EL ES	VIERNES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRAT O EMISION FALLO AL 31 DE DICIEMBR	9:00 A	HGR I CHARO, HGZMF 12 LAZARO CARDENAS

Av. Haders Pts. Hallioti Ces Canros. E 9.58000. Gladed Hweeks Tol. 4413127214, Ers. O. Week-Insa-golumn

MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADADONAL DE NECHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTAGONES MÉDICAS

EUNCHOMANIENTO DE LOS CQUIROS. NA
CALIDAD DE LAS MACCINES Y LA SECURIDAD.
CALONO GOCA SECENDO ANA SECURIDAD.
CALONO GOCA SECENDO ANA SECURIDAD.
CALONO GOCA SECENDO ANA SECURIDAD.
CALONOMATIVO DE SERMA ECIDO DENTRO DE LA
DOCUMENTA DESTAN ECIDO DE CALONOMA DE PLACTO DE
DESENTACION Y AMERICADA DE PROPUESTAS <u>LUERA DE LOS HORADIOS DE</u>
ARIENTOSON. AL PLAUCO LOS
MANIFAMIMENTOS COARECTIVOS DIESEM
EFECTUARSE EN UN ELAZO NO MAYOR A S
HOCHAS, O EN SU DEFICIO DESENA
SUSTITUIFIES EN UN ELAZO NO MAYOR A S
HACHAS O EN SU DEFICIO DESENA
SUSTITUIFIES LA INDIAD MOVIL DE
MACTOCRAFÍA.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLICA A GARANTIZAR EL ADECUADO Y GIPORTUNO: SUMINISTRO DE TODOS LOS CONSUNIBLES Y MATERIALES NECESARCIOS DADA LA PRIÁCICA DE LOS ESTUDIOS MOTIVO DEL SERVICIO CONTRATADOS.

A OTORGAR EL SERVICTO CUIDANDO LI CONFIDENCIALIDAD Y PUDOR DE LA PACIENTES.

CABE RESALTAR QUE MIENTAAS NO SE CUMPIA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REQUERMIENTO, EL INSTITUTO NO DARA POR RECIBIDO EL SERVICIO.

LAS TÉCNICAS PROCEDIMIENTOS E INSUNO EMPREADOS DOR EL LICITAME ADJUDICADO DEBERÁN SER ACORDES A LO REQUERMIENTOS INSTITUCIONALES CON APECO A LA DORMA OFICIAL MEXICANA NOM OHI SPAZ 2011 PARA LA PREVENCIÓN DIACONSTICO. TRATAMIENTO, CONTROL. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CANCEI DE MAMA.





1
l.
1
- 1
- 1
1
ļ
1
1
1
1
1
1

MEXICO IN

MATERIAL SE DEBERÁ PESPESAR UNIDAD MÉDICA PARA SU RESCUARDO

Además de las especificaciones técnicas contenidas en la tabla anterior de este requerimiento de cada una de las 7 partidas requeridas deberá considerar las siguientes.

- La descripción amplia y detallada de (os servicios solicitados (partidas) donde se indican además las demandas de los servicios mín.mos y máximos por cada partida
- El licitante deberá contar con personal que tenga la capacidad y experiencia técnica probada, instalaciones, equipo exprofesos, así como instrumental médico y todos aquellos insurnos necesarios para la prestación del servicio que desee proponer, en forma oportuna, suficiente y con los condiciones y especificaciones solicitadas por el instituto en las localidades de las unidades que demandan el servicio.
- El Ecitante deberá contar con instancias de soporte, para la prestación del servicio bejo las mismas condiciones y especificaciones solicitadas por el instituto, en caso de contrigencia en sus instalaciones, quedando bajo su responsabilidad la elección del lugar del proceso y reporte de resultados, en el entendido que la oportunidad de respuesta no sará diferente a la establecida.
- Todos los tiptantes que oferten servicios para cada una de las partidas requeridas, deberán de conter con instalaciones fisicas lo más cercani dende se encuentre ubicada la Unidad Médica solicitante.
- El licitante de servicio deberá contar con instalaciones adecuadas. Jas cuales podrán ser supervisadas en cualquier momento por el área usuaria y contratante, para comatara la correcta y oportuna atención al derechohabiente realizando las actividades correspondientes objeto.
- El licitante deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Norma Internacional, norma de referencia o especificación técnica que resulte aphicable a los bienes o servicos requeridos, conforme a la LIC

- El prestador del servicio, se responsabilizará en realizar los servicios médicos, con calidad, en condiciones especificadas en la presente convocatoria.
- Para aquellos materiales, instrumental, insumos y equipos que durante la prestación del servicio presenten deficiencia o mala caldad, o que tanto las autoridades competentes como el área usuaria manifiesten alguna queja, en el servicio de que el uso de éstos puede afectar las conduciones y especificaciones del servicio contratado el terrotador del servicio o deberá substanar alcha ofistaciona mariante la autoridad por materiales, natrumental, insumos y equipos de inmejorable caldad así como de ser necesario, realizar huevamente los procedimientos sin sto para el IMSS

Au Madern Pto. No.2200. Gol. Conven. C. P. \$5000. Chalad Horalic Tim. 443027714, Err. G. www.htma.gol.-res.







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIGNAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICOS: DE PRESTACIONES MÉDICAS

- En el caso de que el instituto durante la vigéncia del contrato o la garanta de cumplimiento reciba comunicado por parte de las autoridades competentes, de que el prestador del servico ha sido sancionado o se han revocado sus registros, permisos o licencias con motivo de quejas presentadas por la prestación del servicio o de los materiales, instrumental y demás insumos empleados se procederá por consecuença a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.
- Todos los gastos que se generen por motivo de comprociones o accidentes en los periodos preoperatorios, trans-operatorios postoperatorios, correrán por cuenta del prestador del senticio, previa notificación del IMSS.

b) En caso de que se requeran pruebos, deberá indicar al mátodo de evaluación el responsable de fevarias a caba, el tiempo requerdo para su realización, la unidad de medida con la qua se determinará y el resultado mónimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Area Técnica.

mente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y cemificado para realizar Los, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas Oficial Mexicana, Estánder (antes Mexicana), internacional, de Referencia

En el caso de insumos pora la salud, las prezas requendas para prueba de la CC-LE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

C En aquellos casos en que el Area Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de insumos para la Salud expedido por el Consejo de Saludado Ceneral, el Cuadro Básico y Catálogo de instrumental produce de metidos por la Comsión distrumental por el Consejo de Saludado de lensumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuledas para ese mismo bien en el ejercico antuinir, deberá acompañar a su requisición, un distamen mediante el cual el Arisa Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia deconómica.

NO APLICA

d). En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones techicas de un bion respecto de las estipuiadas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contendos en las especificaciones techicas del bien no limitan de inniguian forma la tibre participación, compreticinal excinimica, dichos cambios deberán ser validados distinate la etipa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios describas de las investigación de mercado con objeto de que los cambios describas desprendentes electivados no instenda la bre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso los cambios deberán desprendense de esta.



NO APLICA

e) Normas Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo senalado en el numeral 4284 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente

LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA
1 NOM-00S-SSA3-2010 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍN:MOS NECESARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DARA ATENCIÓN MEDICA DE PACIENTE AMBULATORIO

- REHABILITACIÓN

 2. RECLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

 3. NOM-MP-SSAL-2000 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y

 CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA

 4. NOM-MP-SSAL-1998 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA

 LA ATENCIÓN MEDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.

- ELECTROMIOGRAFIA

 5. RECLAMENTO DE LA LEY CENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

 6. NOM-PS-SSA-IZODO QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y

 CONSULTORIOS DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA

 7. NOM-PS-SSA-IPSPS QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA

 LA ATENCION MEDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS

- LABORATORIO SEGUINDO NIVEL

 8. RECLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

 9. NOM-66-5631 PARA LA ORCANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CUNICOS.

 10. NOM-007-SSA3-2011 PARA LA ORCANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CUNICOS.

 11. NOM-07-SSA3-1939 A QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DE LOS ESTANDARES DE CALIBRACION UTILIZADOS EN LAS
 MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA CLINICA.

- ABORATORIO PRIMER NIVEL

 12. RECLAMENTO DE LA LEV CENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

 13. NOM-MESSASI PARA LA CRCANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.

 14. NOM-075-SSAJ-2011 PARA LA ORCANIZACION Y EUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS.

 15. NOM-078-SSAJ-2014 QUE ESTABLECE LAS ESPECÍFICACIONES SANTARIAS DE LOS ESTANDAMES DE CALIBRACION UTILIZADOS EN LAS MEDICIONES REALIZADAS EN LOS LABORATORIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA.

An Michig Pto, Ho. 2000, Col. Comm. C.P. \$809G, Cluded Homes Tel. 443327234, for. G. WWW.lonespellusz



MEXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAJONAL DE MICHOACAN JEPATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

- VASTOCRAFÍA 16 NOM-041-5542-2011, PARA LA PREVENCIÓN D'AGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CANCER DE MAMA
- IB. NOM-004-SSA1-1998, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO

 19. ISO 90012015 CUYO ALCANCE ESTÉ RELACIONADO CON EL SERVICIO DE MASTOCRAFÍA EN UNIDADES MOVILES.

- HISTOPATOLOCÍA

 20. REGLAMENTO DE LA LEY CENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

 21. NOM-197-SSA1-2000. QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y
 CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA.

 22. NOM-178-SSA1-998 QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA
 LA ATENCIÓN MEDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

FIRMA

Dr. Juan Gariel Paredes Saralegul

Titular de la Jéfatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

MEXICO E



FORMATO DE SOLICITUD DE MASTOGRAFIA





a. Medic affective Col Centro C.P. \$8000 is to the colorest policy.



MEXICO

FORMATO INFORME MENSUAL DE MASTOCRAFÍAS REALIZADAS

REALIZADAS MASTOGRAFÍAS	MASTOGRAFÍAS	CAUSAS DE	PORCENTAJE DE
REALIZADAS	REPETIDASPOR FALLAS TÉCNICAS	REPETICION DE MASTOGRAFIA	ESTUDIOS INADECUADOS

Av Hedden Pto, Ho.1100, Ect. Contro. E. P. MECOC, Chiga d'anneals et ALCE/97214, F.: C. Wavenimez-gois-mu

no Audio Per No.200. Cat Contro. C. P. 55000. Clump Mr. via No. Au2017829. Ext. G. www.frost.got.com



MÉXICO



REGISTRO/CENSO CONTROL DE MA	STOGRAFÍAS
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	
AGREGADO MÉDICO	
UNIDAD MÉDICA DE	
ADSCRIPCIÓN	
EDAD	
FECHA DE ENVÍO A TOMA DE MASTOCRAFÍA	
FECHA DE TOMA DE	
MASTOGRAFÍA	
FECHA DE INTERPRETACIÓN DE	
MASTOGRAFÍA	
TIPO DE ESTUDIO REALIZADO	
(MASTOGRAFÍA O ULTRASONIDO)	
DIAGNÓSTICO MAMA DERECHA	
(BIRADS)	
DIAGNÓSTICO MAMA IZQUIERDA	
(BIRADS) NUMERO TEL FEÓNICO DE LA	
PACIENTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	
NUMERO DE CONTRATO	
COSTO CON IVA DEL ESTUDIO	



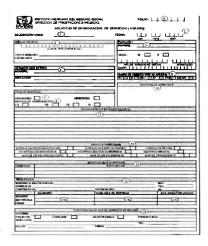




MEXICO



Organo de operación administrativa Desconcentradadonal de richoacan Jefatura de servicios de prestaciones médicas



"Formato (4-30-2/03)"

A. Harder Phy. Mc. 1900 Co., Comme, C. P. SST 66 Student Av. of the Collection, East 11, respectively \$40, me.



OGBJERNO DE MÉXICO



INSTRUCTIVO DE LLENADO No. DATO ANOTAR

1 Delegación y UMAE El nombre de la, Delegación o UMAE de las cuales depende la unidad médica 2 Folio El número consecutivo que corresponda, estructurados de seis digitos, de izquierda a derecha, los cuatro primeros serán continuos utilizando ceros a la izquierda para no dejar espacios en blanco, los dos siguientes serán los dos últimos dígitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año

las cuatro primeros seran continuos utritarando ceros a la izquierda para no dejai espocie en biancio, dos siguientes serán los das últimos digitos de la terminación del año respectivo. Su corte será por año natural.

NOTA. Deberá procurarse sea preimpreso. El dato servirá a la Dirección de la Unidad para el control diario de las solicitudes que se expidan y su correlación con la estadistica mensual que se genere con base en los servicios médicos subriogaedos pagados.

3 Fecha Con numeros arábigos el día, mes y año en que se solicita el servicio. Si el dato es de un dígito, anteponer un o Para referir el año, invariablemente se utilizarán cuatro digitos.

(Ejem. 08-02-2002).

4 Unidad Médico La clave presupuestal, el tipo, número y su localidad. (Ejem. UMF 14, Silao, Cto].

5 Paciente Los datos que identifican al paciente como son apellido paterno, materno y el o los nombres, sexoy número de seguridad social con su agregado y su CURP.

6 Servicio que deriva El nombre del departamento donde se genera la solicitud del servicio (consulta externa de medicina familiar o especialidad, urgencias, cirugia, medicina interna, pediatría o ginecología y obstetrica y en su caso, la sub especialidad.

7 Tipo de servicio Con una X ordinario o urgente, de acuerdo a la oportunidad con la que determine el médico tratante debe recibir el servicio el paciente.

8 Matova de subrogación CS: carencia del servicio FP falta de personal, FF falta de equipo o descompuesto, FI falta de insumos.

9 Ramo de seguro que se afecta Con una X el recuadro que corresponda, apoyándose de los modico propicios para su adecuada identificación, inclusive con interrogatoro al paciente o su

s ramo de seguir que se arecta con una « o recuador que corresponda, apoyaridade de las médica propicios para su adecuada identificación, inclusive con interrogatorno al paciente o su acompañante (RT riesgo de trabajo, EC enfermedad general MAT maternidad; IV invalidez y vida, PEN pensionado; SpFAM: seguro de salud para la familia).

10 Vigencia de derechos La certificación que hace el área de control de prestaciones antes del visto bueno del Jefe de Servicio o Jefe de Departamento Clinico.

11 Diagnástico o datos El nombre de los procedimientos o los diagnósticos de certeza o presuncional, o todos aquellos signos o síntomas que sustenten le solicitud del servicio, los cuales serán evaluados y





sancionados en su oportunidad por el Jefe de Departamento Clínico y/o el Director o encargado de la unidad médica.
12 Grupa a subrogar Con una X en el grupo a subrogar que corresponda el estudio a practicar ejemplo: Tornogiafía pertenece a Auxiliares de Diagnostico Gabinete.
13 Servicio (s) a subrogar La cantidad y el tipo de servicio que se requiere practicar al paciente para su atrantivo.

la servicio (s) a sudrogal la contidad y et upo de sonale del prestador de los servicios subrogados. RFC, domicilio, teléfono, numero de contrato y vigencia, con base al registro de proveedores que elabore cada unidad médica.

cada unidad médica. 15 Elaboró Nombre, matrícula y firma del responsable de su elaboración. 16 Vo. Bo. Jefe de Servicio, Nombre, matrícula y firma. 17 Aut. del Director de la Unidad, Nombre, matrícula y firma del Director de la unidad médica o de quien.

él designe 18 Constancia de que el servicio se recibió Datos generales del paciente, familiar o responsable que firmará después de recibir el SS.

MEXICO

RECISTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD "TIPO RAIS" PARA MASTOGRAFÍA INSTITU"O MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGINAL MICHOACAN REGISTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD "TIPO RAIS" MASTOGRAFÍAS SUBROGADA RAZON SOCIAL.

FECHA DE ELABORACION:

NUMERO DE CONTRATO:

RESPONSABLE DE LA INFORMACION: __

N O.	UNID AD MÉDI CA	NOMB RE COMPL ETO DEL PACIEN TE	NÚMER O DE SEGURI DAD SOCIAL (a 10 posicion es)	AGREG ADO MÉDIC O (a B posicio nes)	ED AD	TIPO DE ESTUDIO	FEC HA DE CITA	FEC HA TOM A	FECHA ENTREC A DEL RESULT ADO	CODIFICA CIÓN	RESULT ADO
						MASTOG RAFIA					

dedura Plan Medido. Cor Carden. C. D. Sdeet G. 64307:27286, Ext. D. 1000 - 1000 grounds

	MEXICO				191	ORGANO DESCON ATURA DE SERVIS	DE OPERACIÓN ADMINE CENTRADAIONAL DE MÍC IXOS DE PRESTACIONES	STRATIVA HISACAN HÉDICAS
-	-	-	+	-	1-	+		





CALENDARIO

	Unidad Médica	Fee	ha de servicio		
	UMF 3 QUIROGA	Jurves, 15 de marzo de 2024	al	viernes, 23 de murso de 2024	
	UMF 65 VILLA MADERO	lunes, 26 de marzo de 2024	ai	viernes, 1 de abril de 2024	
	UMF 42 CUITZEO	lunes, 4 de abril de 2024	al	viernes, 8 de atiril de 2024	
rnówi 1	UMF 70 ZINAPECUARO	lunes, 11 de abril de 2024	al	viernes, 15 de abril de 2024	
HIONI	UMF 80 MORELIA	lunes, 18 de abril de 2024	al	viernes, 10 de mayo de 2024	
	UMF 75 MORELIA				
	UMF 71 Morelia envia a UMF 75	funes, 13 de mayo de 2024	31	viernes, 28 de junio de 2024	
	UMF 85 Tarimbaro	kmes, 1 de julio de 2024	al	viernes, 19 de julio de 2024	

Unidad Médica	Fe	cha de servicio		
UMF 54 PUREPERO	lunes, 19 de marzo de 2024	al	viernes, 23 de marzo de 2024	
UMF 68 VISTA HERMOSA	lunes, 26 de marzo de 2024	al	viernes, 1 de abril de 2024	
UMFH 64 PURUANDIRO	lunes, 4 de abril de 2024	al	viernes, 8 de abril de 2024	
UMFH 20 PATZCUARO	lunes, 11 de abril de 2024	al	viernes, 15 de abril de 2024	
UMFH 26 TARETAN				
UMF 52 NVO, URECHO envía a UMFH 26 Taretán	junes, 18 de abril de 2024	4	viernes, 22 de abril de 2024	
UMFH 18 ZITACUARO				
UMF 61 TUZANTLA envía a UMFH 18 Zitácuaro	lunes, 25 de abril de 2024	al	viernes, 5 de mayo de 2024	
UMF 37 MINERAL ANGANGEO	tunes, 25 to abra de 2024			
UMF 10 JUNGAPEO envía a Zitácuaro				
UMF 79 TLALPUJAHUA	lunes, 8 de mayo de 2024	al	viernes, 12 de mayo de 2024	

An. Magdere Pto, No. 1200, Col. Contro, C. P. Mil Yel, 4435177214, Est. O. Martin, Jordan, gotubus



MÉXICO



UMF 48 HUETAMO	lunes, 15 de mayo de 2024	al	viernes, 19 de mayo de 2024
UMFH 19 CD. HIDALGO	lunes, 22 de mayo de 2024	al	viernes, 25 de mayo de 2024
UMF 50 MARAVATIO	lunes, 29 de mayo de 2024	al	viernes, 3 de Junio de 2024
HGZMF 2 ZACAPU	lunes, 6 de Junio de 2024	al	viernes, 17 de junio de 2024
UMF 78 LAZARO CARDENAS		al	viernos, 31 de junio de 2024
UMF 23 INFIERNILLO envia a UMF 78 Las Palmas	kines, 20 de junio de 2024		
UMF 27 LA MIRA	lunes, 3 de julio de 2024	al	viernes, 7 de julio de 2024
UMF 31 CUACAMAYAS	lunes, 10 de julio de 2024	al	viernes. 14 de Julio de 2024

	Unidad Médica		Fecha de servicio		
	UMP 72 YURECUARO	kunes, 19 de marzo de 2024	al	viornes, 23 de marzo de 2824	
	LIME SI JACONA	lunes, 26 de marzo de 2674	al	viernes, 8 de abril de 2024	
	UMFH 5 SAHUAYO				
	UMF 66 VILLAMAR envis a UMFH 5 Sahuayo	lunes, 11 de abril de 2024	al	viernes, 15 de abril de 2024	
	UMF 6 J/QUILPAN	lunes, 18 de abril de 2024	al	viernes, 22 de abril de 2024	
	UMF 28 STA CLARA	lunes, 25 de abril de 2024	əl	viernes, 19 de abril de 2024	
	UMF 13 COTUA	lunes, 1 de mayo de 2024	al	viernes, 5 de mayo de 2024	
	HGSMF 9 APATZIGAN				
móvil 3	UMF 58 TEPALCATEPEC envia a Apatzingán	luncs, 8 do mayo de 2024	al	viernes, 19 de mayo de 2024	
	UMF 57 TANCITARO envía a Apatzingán				
	UMF 40 COALCOMAN	lunes, 22 de mayode 2024	al	viernes, 25 de mayo de 2024	
	UMF 74 TACAMBARO	lunes, 29 de mayo de 2024	al	viernes, 3 de junio de 2024	
	HGSMF 24 PEDERNALES	lunes, 6 de junio de 2024	al	viernes, 10 de junio de 2024	
	UMFH 25 PURUARAN	lunes, 13 de junio de 2024	al	viernes, 17 de junio de 2024	
	UMF II NVA ITALIA	busines with the business makes			
	UMF 43 CHURUMUCO envía a	lunes, 20 de junio de 2024	ož	viernes, 24 de junio de 2024	



MEXICO



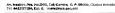
UMF 11 Nueva Italia			
UMF 46 LA HUACANA envía a Nueva Italia			
UMF 73 URUAPAN	lunes, 27 de junio de 2024	el	viernes, 51 de junio de 3024
UME 771 A PIEDAD	lunes. 3 de fullo de 2024	ad	viernes. 21 de julio de 2024

EN CASO DE QUE LOS ESTUDIOS ASICNADOS POR UNIDAD MEDICA. NO SE CUMPLAN EN LAS FECHAS ESTIPULADAS POR FALTA DE AFLUENCIA DE LOS DERECHONABIENTES, A PARTIR DEL MES DE JULIOS RECALENDARIZARAN PREVIAMENTE EN LOS MESES SICUIENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ESTUDIOS FALTANTES CALENDARIO SUJETO A CAMBIOS POR ACTIVIDADES DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, SEMAFORIZACION DO ATENCION MÉDICA. SECUNDA VUELTA A LAS UNIDAES A FIN DE ATENDER A LA POBLACION DE GRUPO BLANCO PENDIENTE PARA COMPLETAR LA META ESTABLECIDA, DICHO CALENTARIO LO PROPORCIONARA EL COORDINADOR AUXILIAR MEDICO DE SALLO PUBLICA.

El servicio será atorgado en cado una de las Unidades Médicas que se indican a continuación

UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
UMF 77 LA PIFDAD	Boulevard Adolfo Lopez Mateos No. 520, Colonia Banquete C.P. 59350, La Piedad, Município de La P edad de Cabadas, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 64 PURUANDIRO	Avenida Vicente Guerrero No 23. Colonia Centro CP 58500, Puruándiro, Municipio de Puruándiro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 54 PUREPERO	Carretera Jesus Garcia No. 81, Pueblo Purepero de Echa-z C.P 58760 Purépero, Municipio de Purépero de Echáiz, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 72 YURECUARD	Calle Pedro Moreno No. S/N, Colonia 10 de Mayo C.P. 60954, Yurécuaro,







	Municipio de Yurécuaro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 68 VISTA HERMOSA	Avenida Matamoros No. S/N, Colonia Vista Hermosa de Negrete C.P 59200, Vista Hermosa, Municipio de Vista Hermosa de Negrete, Estado de Michoscán de Ocampo
ÜMFH 5 SAHUAYO	Calle Heriberto Jara No. 5/N, Colonía Lázaro Cárdenas C.P. 59050, Sahuayo, Município de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 6 3 IQUILPAN + UMF 66 VILLAMAR Sede Jiquilban	Catle 18 de Merzo No. 92, colonia Jiquilpan de Jularez Centro C.P. 59510. Jiquilpan, Municipio de Jiqui Ipan de Judrez, Estado de Michoesán de Ocampo. Calle Filberto Ruiz No. 16, Colonia. Camino Real C.P. 59550, Vallamar, Municipio de Villamar, Estado de Michoesán de Ocampo
LIME 21 JACONA	Calle 20 de Noviembre No. S/N, Colonia Ejidal C P 59893, Jacona, Municipio de Jacona de Plancarte, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 75 MORELIA + UMF 71 Marelia (123) Sede UMF 75	Avenida Jesús Sanción Flores No, 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P. 58290, Morelia, Mun ciplo de Morelia. Estado de Michoacán de Ocampo
UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
UMF 80 MORELIA	Avenida Madero Poniente No. 1200. Colonia Morela Centro C.P 58000, Morelia, Municipio de Morelia, Estado d Michacen de Ocampo
UMF 78 LAZARO CARDENAS	Avenida Melchor Ocampo No. 5/N,

for Medican Phys N .1200, Call Copyrig C P 5200 in Euderd He tills the fall in TSI (2) (23) (24) in waterless galaxies.



MEXICO

	Colonia Pie de Casa C.P 60956, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 27 LA MIRA	Calle Concepcion No. S/N, Colonia Campamento Minero C.P 60980, Lázaro Cárdenas, Município de La Mira, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 31 GUACAMAYAS	Avenida Reforma No. S/N, Colonia Anibal Ponce C P 60994, Lázaro Cárdenas, Municipio de Las Cuacamayas, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 46 LA HUACANA + UMF 43 CHURUMUCO Sede La Huacana	Calle Revolución Sur No. 220, Colonia Centro C.P 61850. La Huacana, Municipio de La Huacana, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 11 NVA, ITALIA + UMF 23 INFIERNILLO Sede Nueva Italia	Avenida Lázaro Cárdenas y Corregidora No. 5/N, Colonia Independencia C.P. 61760, Múgica, Municipio de Nueva Italia de Ruiz, Estado de Michoacán de Ocampo
HGSMF 9 APATZIGAN	Avenida 22 de Octubre No. 100, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670, Apatzingán, Município de Apatzingán de La Constitución, Estado de Michacán de Ocampo
UMF S8 TEPALCATEPEC	Calle Felipe Carrillo Puerto No. 8, Barrio Del Chivo (Guadalupe) CP 60540, Tepalcatepse, Municipio de Tepalcatepse, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 40 COALCOMAN	Calle Vicente Guerrero y Hortelanos No 23, Pueblo Coalcomán de Vázquez Pallares C P 60840, Coalcomán de

Ast. Materia Pre. Ne.COO, Cal. Corpers, C. P. Sacciól, Clarifel Secciól, Tyr., Ast. A. Est. S. A. Sacciól, Clarifel Secciól, Clarifel Sección, Clarifel Secc



MEXICO M

to design from the q=1.9 to $\alpha=0.09$ to the state of the addition to $\alpha=0.000$ erg $\alpha_{\rm s}$

	Vázquez Pallares, Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Estado de Michoacán de Ccampo
UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
UMF 48 HUETAMÓ	Calle Periferico Coplarmar No. 79 Colonia Unidad Deportiva C P 61940, Huetamo, Municipio de Huetamo de Nuñez, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 18 ZITACUARO + UMF 61 TUZANTŁA Sede UMFH 18 Zitácuaro	Calle Salazar Norte No. 143, Colonia Moctezuma C.P. 61505, Zitácuaro, Municipio de Heróica Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo
LIME TO JUNGAPEO	Calle Fuerte de Coporo No. 45, Pueblo La Granja C.P. 61475, Jungapeo, Municipio de Jungapeo de Juárez. Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH19 CD HIDALGO	Avenida José María Morelos No. 18. Colonia Ciudad Hidalgo Centro C.P. 6100, Eddalgo, Municipio de Ciudad Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 37 MINERAL ANGANGEO	Avenida Insurgentes No. S/N, Colon a Independencia C P 614 5, Angangueo, Município de Mineral de Angangueo, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 79 TLALPUJAHUA	Calzada del Carmen No. 2, Pueblo Tialpujahua de Rayón C.P 61060, Tialpujahua, Municipio de Tialpujahua de Rayón, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 50 MARAVATIO	Carretera Maravatio El Oro No. S/N, Colonio San Miguel C.P 61253, Maravatio Municipio de Maravatio de Ocampo.



	Estado de Michoação de Ocampo
UMF 70 ZINAPECUARO	Carretera Salida Huajumbaro No S/N Colonia Zinapocuaro de Figueroa Centro C.P 58930, Zanapécuaro, Municipio de Zinapécuaro de Figueroa, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 73 URUAPAN	Calle Bruselas esq Perú No. S/N, Colonia Los Angeles C.P. 60160, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 57 TANCITARO	Calle Galeana No. 2, Pueblo Tancitaro C.P 60460. Tancitaro, Municipio de Tancitaro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 85 Tarimbaro	Avenida, México, esquina Caile Asia, S/N. Fraccionamiento, Metropolis, C.P. 58880 Tarimbaro, Tarimbaro, Michoacan de Ocampo
UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
HGZMF 2 ZACAPU	Calle Salvador Allende No. 100, Colonia Zacapu Centro C.P. 58600, Zacapu Municipio de Zacapu, Estado de Michacán de Ocampo
UMFH 25 PURUARAN	Calle El Pedregal No. S/N, Colonia La Huerta de Palomocho C.P 61682, Turicato, Municipio de Turicato, Estado de Michoacán de Ocampo
HGSMF 24 PEDERNALES	Avenida José María Morelos No. 501, Hacienda Pedernales C.P 61670, Tacámbaro, Municipio de Pedernales, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 74 TACAMBARO	Avenida Hacienda Huaracha No. S/N, Colonia ExHacienda de Canicuaro C.P 61650, Tacámbaro, Município de



MEXICO



	Tacámbaro de Codallos, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 65 VILLA MADERO	Calle Araucaria No. 40, Colonia Infonavit C.P 58480, Madero, Municipio de Villa Madero, Estado de Michoacân de Ocampo
UMFH 20 PATZCUARO	Calzada Las Americas No. S/N. Colonia Pátzcuaro Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 3 QUI ROGA	Avenido Lázaro Cardenas No. S/N, Colonia El Samano C.P 58420, Quiroga, Municipio de Quiroga Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 42 CUITZEO	Carretera Morelia Salamanca No. S/N, Colonia El Calvario C P 58840, Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo del Porvenir, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 26 TARETAN + UMF S2 NVO URECHO Sede UMFH 26 Taretan	Avenida Rafael Ruiz Bejar No. 143, Colonia Exhacienda C.P 6(7)(0, Taretan, Municipio de Taretan, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 28 STA. CLARA	Carretera Los ReyesJacona No. 30, Pueblo Santa Clara C.P. 59963, Tocumbo, Munic pio de Tocumbo, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 13 COTUA	Avenida Monseñor Cuizar y Valencia No. 281, Colonia Centro C P 59940 Cot. a. Municipio de Cotija de La Paz, Estado de Michoacán de Ocampo





TERMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MEDICOS SUBROCADOS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, LABORATORIO Y ATENCION MEDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EJERCER DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda

La Vigencia de la contratación será de la emisión al 31 de Diciembre 2024

b) Píazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda. Los servicios subrogados requeridos serán entregados de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Anexo Técnico en cada una de las 7 Partidas:

PARTIDA	DESCRIPCION
4	LITOTRIPSIA INTRA Y EXTRACORPOREA
7	REHABILITACION
8	ELECTROMIOGRAFIAS
14	LABORATORIO SEGUNDO NIVEL
15	LABORATORIO PRIMER NIVEL
17	MASTOGRAFÍA
22	HISTOPATOLOGIA

MASTOGRAFIA

El licitante adjudicado deberá de proporcionar las Unidades Móviles de Mastografía y/o remolque con las características ofertadas y adjudicadas conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LAS UNIDADES MOVILES.

El equipo de mastografía y el procesamiento de imágenes deben tener un estricto control de calidad y mantener niveles óptimos de calidad mientras se encuentra en uso, acorde al capítulo 8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Así como deberá de asegurar que la toma de mastografías cubra los estándares de calidad y exposición de radiación para pacientes y técnicos.

Av Madero Ptv No 1250, Fo : Centro, C. P. 58600, Cluded Forella. Tri: 6438, 27216, Ert. 9 : www.fmtc.gop.mt







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOCAS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Además, deberá cumplir con los criterios de control y gestión de calidad establecida en el capítulo 14 y de evaluación del capítulo 15 de la NOM-041-55A2-2011.

El Instituto de acuerdo a sus necesidades solicitará la instalación de las Unidades Móviles en cualquiera de las Unidades Médicas indicadas en el Requerimiento de Unidades de las presentes bases o localidades que corresponden a la circunscripción territorial del ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN.

Las Unidades Móviles de Mastografía y/o remolque brindarán servicio en un horario continuo de 09:00 a 18:00 horas a petición del instituto, de lunes a viernes, además de los horarios de sábado de las 09:00 a 14:00 horas que se le indiquen al licitante adjudicado para aquellas Unidades médicas del Instituto con consulta los días sábado.

El traslado, instalación y desinstalación de las Unidades Móviles Mastografía será efectuada, preferentemente en sábado por la tarde o domingo, sin cargo adicional para el Instituto, por el licitante adjudicado obligándose a cubrir todos los gastos y absorber todos los riegos relativos a la prestación del servicio, por lo que el administrador de la unidad médica informará el lugar donde se podrá llevar a cabo la conexión y desconexión en la instalación eléctrica, misma que correrá a cargo del personal del licitante adjudicado.

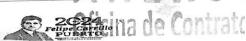
El cambio y traslado de las Unidades Móviles de Mastografía y/o remolque se efectuará a petición de la Coordinación de Prevención y Atención en Salud, con un mínimo de 24 horas, tiempo máximo en el que las Unidades deben estar en funcionamiento y prestando el servicio.

El Instituto solicitará el servicio mediante el formato "Solicitud de Mastografía", "DETECCIÓN DEL CÁNCER DE LA MAMA SOLICITUD DE MASTOGRAFÍA" (ANEXO 1 (UNO) y el formato 4-30-2/03 "Solicitud de Servicios Subrogados" de las presentes bases, y solicitud de previa identificación de la paciente con vigencia de derechos.

El personal del licitante deberá estar debidamente uniformado e identificado, mismo que previo a la toma de la mastografía dará una explicación clara sobre el proceso del estudio, su duración y las molestias menores causadas por el mismo, con el fin de sensibilizar a la paciente y disminuir la ansiedad que el procedimiento genera. Respecto a las competencias que debe reunir el personal técnico y medico radiólogo

Según se establece en la NOM-041-SSA2-2011, se deberán realizar dos proyecciones, por paciente, medio lateral oblicua y cráneo caudal de cada glándula mamaria.

caudal de cada glándula mamaria. Por ningún motivo el personal del licitante adjudicado podrá hacer observaciones o interpretaciones diagnósticas a las derechohabientes.







Las mastografías serán interpretadas en las instalaciones del licitante adjudicado, para el cual el licitante adjudicado deberá contar en sus instalaciones los equipos solicitados en la CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El resultado del estudio de mastografía diagnóstica debe reportarse de acuerdo con la última clasificación de BIRADS, que estará disponible en la página del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (
www.generoysaludreproductiva.salud.gob.mx). Realizar la interpretación de mastografía de calidad y generar el reporte con base a lo estipulado en la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico y a los requerimientos de información establecidos en esta norma. Y en cumplimiento a la NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama APENDICE INFORMATIVO F. Estándares de referencia

El proveedor debe contar con un control porcentual esperado máximo permitido de los resultados de mastografías de tamizaje (Birads) del total de estudios contratados de acuerdo a lo siguiente:

La interpretación y diagnóstico de las mastografías será en función del Sistema de Información Radiológica para la imagen de la mama: BIRADS (por sus siglas en ingles: Breast Imaging-Reporting and Data System), concretándose exclusivamente, a la emisión del diagnóstico radiológico, en idioma español, con descripción, conclusión y debidamente avalada por un profesional médico.

Cuando el diagnóstico se encuentra dentro de la categoría BIRADS 0 y BIRADS 3, después de la doble lectura, el licitante adjudicado invariablemente reportará las causas dentro de la interpretación y agendará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a partir del resultado de la mastografía, una cita para realizar un ultrasonido, o proyección complementaria repetición de proyección errónea o no susceptible de adecuada lectura sin cargo extra para el instituto.

Cuando el diagnostico se encuentre en categoría BIRADS 4 o 5, con fines de control de calidad el licitante adjudicado deberá realizar una segunda lectura de los estudios por medico certificado en mama, Anexando firma autógrafa o digital de ambos médicos, a la entrega del estudio.

En caso de que los resultados con diagnostico BIRADS 0 rebasen el 3% y BIRADS 3 menor 5% del total de los estudios interpretados, el licitante adjudicado se obliga a realizar una lectura adicional con interpretación, por otro médico radiólogo certificado para ratificar o rectificar el diagnóstico, en el total de los estudios con dicha característica, sin costo adicional para el Instituto, en base al control de calidad externo.

Ya que el fin no es realizar estudios complementarios a los pacientes con BIRADS 0, sino que es evitar que se realicen proyecciones adicionales sin justificación a estos pacientes, de conformidad con lo estipulado en la norma oficial mexicana NOM-041-SSA2-2011 en su apéndice F estándares de referencia, indica que debe ser menor al 3%.

Av. Medera Pts. No.1200, Cel. Centro, C. P. 59000, Cluded Moralle Tel. 4433127214, Ext. 0 www.inss.gob.mu





MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Los estudios realizados con una adecuada calidad no requieren de estudios complementarios en la mayoría de los casos de conformidad con lo mencionado en los numerales 14.3, 14.4 y 14.5.3 de la NOM-041-SSA2-2011.

Todos los resultados serán entregados en papel membretado del licitante adjudicado bajo el numeral 7.4.1, de la NOM-229-SSA1-2002 en las Unidades Médicas descritas en el anexo técnico según correspondan, en un sobre debidamente rotulado con el nombre, número de seguridad social con agregado médico, unidad de adscripción, adjuntando el formato "DETECCIÓN DEL CÁNCER DE LA MAMA, SOLICITUD DE MASTOGRAFÍA" adecuadamente requisitado, correspondiente a cada estudio, así como, las imágenes que avalen el resultado de la prueba practicada, concentrando el total de estudios entregados a la Unidad Médica de Adscripción en el "Formato Tipo Rais", en un término de 3 días hábiles posteriores a la toma del estudio.

Para el caso de los estudios producto de las jornadas en las empresas con convenio para actividades PREVENIMS ó empresas gestionadas por las Unidades Médicas, las interpretaciones serán entregadas en la Unidad de adscripción de la paciente ó según indique la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud al proveedor de acuerdo a las necesidades del instituto.

El horario de recepción de resultados en las Unidades Médicas será de 9:00 a 16:00 horas de tunes a viernes, en días hábiles para el Instituto.

La transportación, aseguramiento y entrega de los resultados motivos del servicio estará a cargo del licitante adjudicado hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El licitante adjudicado entregará a la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud, de forma semanal los días martes, un reporte en archivo Excel de los servicios prestado con resultados de la semana inmediata anterior, utilizando el formato el REGISTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD "TIPO RAIS" PARA MASTOGRAFIA (ANEXO) de las presentes bases.

El licitante adjudicado se obligará a brindar el mantenimiento preventivo a los equipos que prestaran el servicio de acuerdo al calendario. Programa de verificación y mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, la calidad de las imágenes y la seguridad radiológica, según lo marcado en la NOM-229-SSA1-2002 y el Apéndice Normativo D. establecido dentro de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas, fuera de los horarios de atención al público. Los mantenimientos correctivos deben efectuarse en un plazo no mayor a 8 horas, o en su defecto, deberá sustituirse la Unidad Móvil de Mastografía.

El licitante adjudicado se obliga a garantizar el adecuado y oportuno suministro de todos los consumibles y materiales necesarios para la práctica de los estudios motivo del servicio contratado,

El licitante adjudicado se compromete a otorgar el servicio cuidando la confidencialidad y pudor de las pacientes.







Cabe resaltar que mientras no se cumpla con todas y cada una de las condiciones para la prestación del servicio establecidas en el presente requerimiento, el Instituto no dará por recibido el servicio.

Las técnicas, procedimientos e insumos empleados por el licitante adjudicado deberán ser acordes a los requerimientos institucionales con apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer de Mama.

El licitante adjudicado se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los nesgos relativos a la toma de estudios, interpretación y entrega de los resultados.

REPOSICION DE LOS ESTUDIOS.

El Instituto por conducto de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y/o los Directores de las Unidades Médicas, podrán solicitar al licitante adjudicado, la reposición de los estudios que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas, diagnósticos BIRADS O por mala calidad del estudio, proyecciones inadecuadas o deficientes, aun posterior a la realización del control de calidad lo cual le será notificado al licitante adjudicado posterior a su recepción.

El licitante adjudicado deberá reponer los estudios, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, sin costo adicional para el instituto.

El servicio será otorgado en cada una de las Unidades Médicas que se indican a continuación:

UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
UMF 77 LA PIEDAU	Boulevard Adolfo Lopez Mateos No 520, Colonia Banquete C.P 59350, La Piedad, Municipio de La Piedad de Cabadas, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 64 PURUANDIRO	Avenida Vicente Guerrero No. 23, Colonia Centro C.P 58500, Puruándiro, Município de Puruándiro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 54 PUREPERO	Carretera Jesús Garcia No. 81, Pucblo Purepero de Echaiz C.P 58780, Purépero, Municipio de Purépero de Echáiz, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 72 YURECUARO	Calle Pedro Moreno No. S/N, Colonia 10 de Mayo C.P 60954, Yurécuaro, Municipio de Yurécuaro,

Av. Medero Pte. No 1200, Col. Contro, C. P. 588800, Cluded More Is Tel: 4433127214, Ert. D. Www.lanze.gob etc.







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOCACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 68 VISTA HERMOSA	Avenida Matamoros No. S/N, Colonia Vista Hermosa de Negrete C.P. 59200, Vista Hermosa, Município de Vista Hermosa de Negrete, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 5 SAHUAYO	Calle Heriberto Jara No. S/N, Colonia Lázaro Cárdenas C P 59050, Sahuayo, Municipio de Sahuayo de Morelos, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 6 JIQUILPAN + UMF 66 VILLAMAR Sede Jiquilpan	Calle 18 de Marzo No. 92, Colonia Jiquilpan de Juérez Centro C.P. 59510, Jiquilpan, Municipio de Jiquilpan de Juérez, Estado de Michoacán de Ocampo. Calle Filiberto Ruíz No. 16, Colonia Camírio Real C P 59550, Villamar, Municipio de Villamar, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 21 JACONA	Calle 20 de Noviembre No. S/N, Colonia Ejidal C P 59893, Jacona, Municipio de Jacona de Plancarte, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 75 MORELIA + UMF 71 Moralia (123) Sede UMF 75	Avenida Jesus Sanción Flores No. 1901, Colonia Camelinas INFONAVIT C.P 58290, Morelia, Município de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo

UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
UMF 80 MORELIA	Avenida Madero Poniente No. 1200, Colonia Morelia Centro C.P 58000, Morelia, Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 78 LAZARO CARDENAS	Avenida Melchor Ocampo No. S/N, Colonia Pie de Casa C.P. 60956, Lázaro Cárdenas, Municipio de Ciudad Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 27 ŁA MIRA	Calle Concepcion No. S/N, Colonia Campamento Minero C.P 60980, Lázaro Cárdenas, Municipio de La Mira, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 31 GUACAMAYAS	Avenida Reforma No. 5/N, Colonia Anibal Ponce C.P. 60994, Lázaro Cárdenas, Municipio de Las Guacamayas, Estado de Michoacán de Ocampo
UME 46 LA HUACANA + UME 43 CHURUMUCO Sede La Huacana	Calle Revolución Sur No 220, Colonia Centro C.P 61850, La Huacana, Municipio de La Huacana, Estado de Michoacán de Ocampo







IMSS	COORDINACIO
UMF 11 NVA ITALIA + UMF 23 INFIERNILLO Sede Nueva Italia	Avenida Lázaro Cárdenas y Corregidora No. S/N, Colonia Independence C.P.61760, Múgica, Município de Nueva Italia de Ruiz, Estado de Michoacán de Ocampo
HCSMF 9 APATZICAN	Avenida 22 de Octubre No 100, Colonia Miguel Hidalgo C.P 60670, Apatzingán, Municipio de Apatzingán de La Constitución, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 58 TEPALCATEPEC	Calle Felipe Carrillo Puerto No. 8, Barrio Del Chivo (Guadalupe) C.P 60540, Tepalcatepec, Municipio de Tepalcatepec, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 40 COALCOMAN	Calle Vicente Guerrero y Hortelanos No. 23, Pueblo Coalcomán de Vázquez Pallares CP 60840, Coalcomán de Vázquez Pallares, Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares, Estado de Michoacán de Ocampo
UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
UMF 48 HUETAMO	Calle Periferico Coplarmar No. 79, Colonia Unidad Deportiva C.P. 61940, Huetamo, Municipio de Huetamo de Núñez, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 1B ZITACUARO + UMF 61 TUZANTLA Sede UMFH 18 Zitácuaro	Calle Salazar Norte No. 143, Colonia Moctezuma C.P. 61505, Zitácuaro, Municipio de Heróica Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo

UNIDAD MEDICA	DOWICILIO
UMF 48 HUETAMO	Calle Periferico Coplarmar No. 79, Colonia Unidad Deportiva C.P. 61940, Huetamo, Municipio de Huetamo de Núñez, Estado e Michoacán de Ocampo
UMFH 18 ZITACUARO + UMF 61 TUZANTLA Sede UMFH 18 Zitácuaro	Calle Salazar Norte No 143, Colonia Moctezuma C.P 61505, Zitácuaro, Municipio de Heróica Zitácuaro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 10 JUNCAPEO	Calle Fuerte de Coporo No. 45, Pueblo La Granja C.P 61475, Jungapeo, Municipio de Jungapeo de Juárez, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 19 CD HIDALGO	Avenida José María Morelos No. 18, Colonia Ciudad Hidalgo Centro C.P.61100, Hidalgo, Municipio de Ciudad Hidalgo, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 37 MINERAL ANGANGEO	Avenida Insurgentes No S/N, Colonia Independencia C.P 61415, Angangueo, Municipio de Mineral de Angangueo, Estedo de Michoacán de Ocampo
Calzada del Carmen No. 2, Pueblo Tialp Rayon C P 61060, Tialpujahua, Munic Tialpujahua de Rayon, Estado de Mich Ocampo	
UMF 50 MARAVATIO	Carretera Maravatio El Oro No. S/N, Colonia San

Av Madero Pte He 17: 0, Col Centro -? P. Becco, Cludes store a Tel, e435/27214 Est il. www.detes.y-b mil







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRETACIONES MEDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	Miguel C.P. 61253, Maravatío, Municipio de Maravatío de Ocampo, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 70 ZINAPECUARO	Carretera Salida Huajumbaro No. S/N, Colonia Zinapecuaro de Figueroa Centro C.P 5930, Zinapécuaro, Municipio de Zinapécuaro de Figueroa, Estado de Michoacán de Ocempo
UMF 73 URUAPAN	Caile Bruselas esq Perú No. S/N, Colonia Los Angeles C.P 60160, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 57 TANCITARO	Calle Galeana No 2, Pueblo Tancitaro C.P 60460 Tancitaro, Municipio de Tancitaro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 85 Tarimbaro	Avenida, México, esquina Calle Asia, 5/N, Fraccionamiento, Metropolis, C.P. 58880, Tarimbaro, Tarimbaro, Michoacan de Ocampo
UNIDAD MEDICA	DOMICILIO
HG7MF 2 ZACAPU	Calle Salvador Aliende No. 100, Colonia Zacapu Centro C.P 58600, Zacapu, Municipio de Zacapu Estado de Michaacán de Ocampo
UMFH 25 PURUARAN	Calle El Pedregal No. S/N, Colonia La Huerta de Palomocho C.P 61682, Turicato, Municipio de Turicato, Estado de Michoacán de Ocampo
HGSMF 24 PEDERNALES	Avenida José María Morelos No. 501, Hacienda Pedernales C.P 61670, Tacámbaro, Municipio de Pedernales, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 74 TACAMBARO	Avenida Hacienda Huaracha No. S/N, Colonia ExHacienda de Canicuaro C.P 61650, Tacámbaro Município de Tacámbaro de Codallos, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 65 VILLA MADERO	Calle Araucaria No. 40, Colonia Infonavit C.P. 58480, Madero, Municipio de Villa Madero, Estad de Michoacán de Ocampo
UMFH 20 PATZCUARO	Calzada Las Americas No. S/N, Colonia Pátzcuar Centro C.P 6:600, Pátzcuaro, Municipio de Pátzcuaro, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 3 QUIROGA	Avenida Lázaro Cardenas No. S/N, Colonia El Samano C.P 58420, Quiroga, Municipio de Quiroga, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 42 CUITZEO	Carretera Morelia Salamanca No. S/N, Colonia E Calvario C.P 58840, Cuitzeo, Municipio de Cuitzeo

ANEXOS





	del Porvenir, Estado de Michoacán de Ocampo
UMFH 26 TARFTAN + UMF 52 NVO. URECHO Sede UMFH 26 Taretan	Avenida Rafael Ruiz Bejar No. 144 Colonia ExHacienda C.P. 61710, Taretan, Municipio de Taretan, Estado de Michoacán de Ocampo
UMF 28 STA: CLARA	Carretera Los ReyesJacona No 30, Pueblo Santa Clara C.P 59963, Tocumbo, Municipio de Tocumbo, Estado de Michoscán de Ocampo
UMF 13 COTIJA	Avenida Monseñor Guizar y Valencia No. 281. Colonia Centro C P 59940, Cotija, Municipio de Cotija de La Paz, Estado de Michoacán de Ocampo

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo pérrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

Método de evaluación Binario

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

- Aviso de Funcionamiento del Establecimiento de Atención Médica y/o Copia de la Licencia Sanitaria, emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dependiente de la Secretaría de Salud.
- 2) Copia del Responsable Sanitario.
- Copía simple legible de la licencia sanitaria y copia de la autorización del responsable expedido por la secretaria de salud vigentes
- 4) Constancia del visto bueno vigente por parte de Protección Civil Municipal a las instalaciones en las cuales se prestarán los servicios.
- 5) Licencia Sanitaria y/o Aviso de Funcionamiento de las instalaciones donde se interpretarán las

Av Madero Pte. No.1209, Cell Centro. C. P. 58000, Cluded Morella 7el. 6433177214, Ert. S. www.imss.geb.htm







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

mastografías y será conforme a la actividad que desarrolle, así como correspondiente al servicio que propone.

- 6) Licencia Sanitaria en caso de no contar con licencia sanitaria deberá de presentar la memoria analítica (Documento que contiene los cálculos de blindaje y recomendaciones de seguridad radiológica, necesarios para las áreas donde se utilicen radiaciones ionizantes, de acuerdo a las normas internacionales de protección radiológica, que garantizan la protección del personal y público que se encuentra dentro y fuera de la instalación) de todas y cada una de las unidades móviles que oferte, conforme lo establece el capítulo 18 numeral 18.5 de la NOM-229-SSA1-2002, el capítulo 14 numeral 14.4.3 2 de la NOM-041-SSA2-2011 y el capítulo 1 Artículo 10 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica siendo mínimo 9 unidades móviles.
- 7) Aviso de funcionamiento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente del gabinete de ultrasonido el cual puede ser fijo o móvil
- 8) El proveedor que realiza mastografías de tamizaje, debe cumplir con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento a nombre de la empresa, expedidos por la Secretaría de Salud/COFEPRIS o COEPRIS.
- 9) Relación de todo el personal con que cuenta para la prestación del servicio, indicando número de afiliación de cada uno, y el registro patronal del licitante
- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones

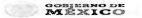
Las proposiciones en su caso deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

NO APLICA







g) Si se requiere eféctuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Proveedor aceptará supervisiones en el momento y situación que el Instituto lo pueda determinar, con el propósito de verificar ocularmente que el licitante cuente con las características, condiciones, documentos, equipos, calidad de los servicios contratados así como la capacidad legal, técnica, administrativa y financiera, para garantizar el cumplimiento del otorgamiento y entrega de los servicios propuestos en la presente licitación mediante las visitas a las instalaciones que el proveedor propuso, realizadas por personal designado de la Unidad Médica o de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Regional Michoacán

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's,

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que debi cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penultimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respecto del cumplimiento del contrato a la prestación de servicios, se procederá conforme a lo previsto en el Artículo 53, 53Bis, 54 y 54 Ris

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Por suspensión definitiva de los servicios contratados sin causa justificada	Por suspensión definitiva de los servicios contratados sin causa justificada	198 del monto total contratado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato,
Cuando se compruebe por el Instituto que la realización de los servicios subrogados, se efectuaron con insumos de mala o baja calidad.	Por cada estudio realizado con insumos de mala y baja calidad	1% del monto total del costo del servicio de que se trate	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato,
Cuando el proveedor no realice el	Por cada servicio ordinario no		Director o Persona	Administrador de

A. Madero Pte. No.1200 Col. Centra, C. P. S1000, Cluded Morella Tel. 4433127274, Ext. O. Warwitnes Sobilina





MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAJONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

servicio ordinario dentro de los 10 días naturales posteriores a la solicitud.	realizado dentro de los 10 días naturales posteriores a la solicitud	1% sobre el valor total del servicio solicitado.	designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	contrato
Cuando el proveedor no preste el servicio urgente dentro de una hora posterior a la confirmación de la solicitud	Por cada servicio urgente no realizado dentro de 1 (una) hora posterior a la solicitud	1% sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el resultado del estudio, servicio y/o procedimiento URCENTE de forma escrita de manera inmediata	Por cada resultado del estudio y/o servicio y/o procedimiento no entregado.	1% sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue el resultado del estudio, servicio y/o procedimiento ORDINARIO de forma escrita dentro de las 8 horas posteriores a la realización del estudio, servicio y/o procedimiento	Por cada resultado del estudio y/o servicio y/o procedimiento no entregado.	1% sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue de forma escrita los resultados de la partida de estudios especiales de laboratorio a más tardar cinco días naturales posteriores a la recolección de las muestras	Por cada resultado del estudio y/o servicio y/o procedimiento no entregado dentro de los cinco días naturales posteriores a la recolección de las muestras	1% sobre el valor total del servicio solicitado	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa	Administrador de contrato
Cuando el proveedor no entregue fisicamente los resultados de la partida de Estudios especiales de laboratorio a la Dirección Médica de las Unidades que corresponda a más tardar cinco días naturales posteriores a la recepción de las muestras	Por cada resultado del estudio y/o servicio y/o procedimiento no entregado dentro de los cinco días neutrales posteriores a la recolección de las muestras	1% sobre el valor total del servicio solicitado.	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud y/o Coordinador Auxiliar Medico en Salud Pública	Administrador de contrato
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio de conformidad a la fecha y hora de la cita	Por cada servicio no realizado de conformidad a la fecha y hora establecida.	1% sobre el valor total del servicio solicitado.	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del	Administrador de contrato





		programa	
incumplimiento en la atención en la fecha del calendario	En las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la notificación de incumplimiento y funcionamiento de las unidades móviles que se le indiquen	Director, Subdirector Médico o lefe de Departemento Clínico de la Unidad	Administrador del contrato

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los conceptos que integran los servicios, conforme a lo siguiente.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el proveedor No realice el servicio ordinario dentro de Los "O días posteriores a la solicitud.	Dentro de los 10 días posteriores a la solicitud.	Por cada cita no otorgada dentro de los 10 días posteriores a la solicitud.	1% sobre el valor total del servicio solicitado más IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no responda la solicitud de los servicios urgentes mediante correo electrónico dentro de los 30 mínutos posteriores al envio de la solicitud	30 minutos contados a partir dei envío de la solicitud mediante correo electrónico	Por cada solicitud de los servicios urgentes no atendida	1% sobre el valor total del servicio solicitado más tVA	Hasta por el monto de la garantla de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato

Av Madero Pte, No.126.3, Est. Centro, C. P. 58000, Cludad Mora: a Tel. 443317714, Ext. 0. Where these gelector







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOCAN JEFATURA DE SERVICIOS DE RESTACIONES MEDICAS COORDINACION AUJULIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	· - 1						
Cuando el proveedor No preste el servicio urgente dentro de una hora posterior a la confirmación de la solicitud.	Dentro de una hora posterior a la confirmación de la solicitud. (excepción endoscopia Intervencionista)	Por cada hora de atraso en la prestación del servicio.	1% sobre el valor total del servicio solicitado más IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable dei programa.	Administrador del contrato	
Cuando el proveedor No proporcione al Director y/o Administrador de la Unidad Médica dos números telefónico fijos o móvil y correo electrónico.	5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el valor de la facturación mensual presentada más IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato	
Cuando el proveedor no entregue de forma mensual el reporte "reporte mensual del devengo"	Dentro de los primeros 5 des del mes siguiente	Por la no entrega del reporte dentro de los primeros 5 días del mes siguiente	1% sobre el valor del consumo del mes en el que ocurrió el incumplimiento más IVA.	Haste por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato	
Cuando el proveedor no entregue el resultado del estucio, servicio y/o procedimiento URGENTE de forma escrita	De manera inmediata	Por la no entrega del resultado de forma inmediata	1% sobre el valor total del servicio realizado más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato	NEXO!
	8 horas después	Por la no	lor ashra alvalor	Hasta por el monto de la garantía de	Director o Persona designada por el	Administrador del contrato	ina de Contrato
Cuando el	de haber realizado	entrega del	1% sobre el valor	oe la garantia de	designada per er	- Ull	FILIO OF PRESSURE





proveedor no entregue el resultado del estudio, servicio y/o procedimiento ORDINARIO de forma escrita	el estudio, servicio y/o procedimiento	resultado dentro de las 8 horas posteriores a la realización del estudio	total del servicio realizado más IVA.	cumplimiento	director de la unidad médica, como responseble del programa	
Cuando el proveedor no realice el procesamiento de muestras Ordinarias y Urgentes de Estudios laboratorio Primer y Segundo Nivel.	24 horas contados a partir de la hora de toma y 1 hora para estudios urgentes	Por la no recolección de las muestras	i% sobre el valor total del servicio solicitado más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director o Persona designada por el director de la unidad médica, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no realice la prestación del servicio de conformidad a la dita programada	De conformidad a la fecha y hora de la cita	Por la no prestación del servicio de conformidad a la fecha de la cita	El 1% sobre el valor total de lo incumplido más IVA.	El límite de la deducción no podrá exceder el 10% del monto máximo del contrato	Director Médico de la unidad o Persona designada por el director como responsable del programa.	Administrador del contrato.
Cuando el provocodor no envíe a la Dirección Médica de la unidad que corresponda los resultados de la partida de Estudios de laboratorio de Primer y Segundo Nivel	A más tardar cinco días naturales posteriores a la recepción de las muestras	Por el no envio de los resultados vía correo electrónico en el plazo establecido	195 sobre el valor total de, servicio solicitado más IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Caordinación de Prevención y Atención a la Salud.	Administrador del contrato
Cuando el	Durante el horario	Por cada día	1% sobre el valor	Hasta por el monto	Director.	Administrador

Av. Medioro Pte. He.1200; Col. Centro., C. P. 66000; C'sdad Markille Tel. 4633127214; Ext. D. www.imas.gott.mid







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

proveedor ya instalado, deje de prestar el servicio de mastografías de tamizaje por situacionos imputables al mismo	de 08:00 a 20:00 de lunes a vierres, e incluso los días sábado y domingo de acuerdo a la programación del servicio, sin previo acuerdo con el Director de la Unidad.	naturat que exceda el nivel de servicio	total de los estudios no realizados, sin incluir el IVA	de la garantia de cumplimiento	Subdirector Médico o Jefé de Departamento Clínico de la Unidad	del contrato
Cuando el proveedor no proporcione los resultados de las mastografías de tamizaje realizadas	Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la toma del estudio.	Por cada día natural que exceda el nivel del servicio y tendrá como limite el número de días que resulten al dividir el porcentaje de cumplimiento del contrato, entre el porcentaje de penalización de penalización establecido	1% sobre el valor de los estudios no reportados, sin Incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director, Subdirector Médico O Jefe de Departamento Clínico de la Unidad	Administrador del contrato
Cuando el diagnóstico se encuentra dentro de las categorías BIRADS 0 y BIRADS 3 el proveedor agendara la cita para realizar un ultrasonido.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir del resultado de la mastografía	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el valor total de los estudios no realizados tomando en cuenta el precio de referencia de la mastografía, sin incluir el IVA	Hasta por e' monto de la garantía de cumplimiento	Director, Subdirector Médico o Jefe de Departamento Clínico de la Unidad	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no	Semanalmente los días martes en	Por cada día natural de	1% sobre el valor total de los	Hasta por el monto de la garantía de	Coordinador de Prevención y	Administrador del contrato





reporte semanal i en la	caso de día inhábil, el inmediato posterior.	atraso en la entrega de información	estudios no reportados, sir incluir el IVA.		Atención a la Salud.
----------------------------	---	---	---	--	----------------------

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los

Una vez que el proveedor haya entregado los resultados a la unidad médica o al paciente, una vez revisados por el médico tratante, en caso de que considere que no son de la calidad requerida, se le notificará al proveedor vía correo electrónico o presencial y este deberá realizarlos nuevamente en un plazo no mayor a 24 horas.

 j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30 1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Piazo para notificar al proveedor
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes.
- Centros de servicio (domicilios y norarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantia.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas
- Garantía de mano de obra y/o partes
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma
- Porcentaje a requer r por concepto de garantía de cumplimiento en los términos de lineamiento 5.55 de PBL 's.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos, lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

An Madero Phe 1017 7, Call Centro E.P. 19000, Cluded Waselin Tell 6-33127214 E.h.u. work insequences







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAJONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICA COGRDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Plazo para notificar al proveedor. INMEDIATO
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. NO APLICA
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. INMEDIATO
- Caducidad de los bienes. NO APLICA
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico NO APLICA
- Periodo de garantía. NO APLICA
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. INMEDIATO
- Garantía de mano de obra y/o partes. NO APLICA
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos. NO APLICA
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. NO APLICA
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL 's. 10% del valor del Contrato

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- El licitante deberá comprometerse manifestando "bajo protesta de decir verdad", la cual se incluye en el escrito de manifestaciones y que se anexa a su propuesta técnica, que salvaguardará la integridad física de los derechohabientes del Instituto, que sean objeto de la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad de daños que pudleran causarse a estos o a terceros, derivados del descuido, negligencia o mala aplicación de las condiciones del servicio por parte del personal que emplee, eximiendo al instituto de toda responsabilidad, obligándose a restruir la cantidad que el instituto se viera precisado a erogar por tal concepto.
- En caso de ser asignado "el prestador del servicio", será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause directamente a "el instituto" y/o terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga a realizar en término de lo ordenado por el artículo 2615 del código civil para el distrito federal en materia común y para toda la república en materia federal. Para tal efecto, deberá proporcionar una póliza de seguro de responsabilidad civil que garantice indemnizaciones en caso de siniestro, eximiendo a "el instituto" de toda responsabilidad que pudiera resultar de este motivo.
- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El Instituto se obliga a pagar a el proveedor, la cantidad señalada como importes minimos y máximos del contrato en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago en conformidad a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y acorbación de documentos presentados para tramite de pago y la constitución, modificación cancelación, operación y control de fondos fijos en el departamento de presupuesto, contabilidad y erogaciones, sito en Av. Madero Pte. 1200, zona Centro, C.P. 58000 Morella, Michoacan, en horario de 08:00 a 13.00 horas.







Documentos que debe presentar en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - Numero de proveedor
 - > Numero de contrato
 - Numero de fianza y denominación social de la afianzadora
 - Que cuente con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el Sat.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y
 vigente.

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

Persona administradora del contrato

Firmadas de conformidad al Anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo_3list_php), mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, Nº1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 0800 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "el proveedor" queda obligado a entregar a "el Instituto", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo acdo as2.hct.270422/107.p.dir, publicado en el díario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato xml. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "el proveedor" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "el proveedor" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "el instituto" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos",

By Madero Pts, No.1289, Col. Cantro C. P. 58000, Cluded Metalia Tax ++33127214, Ext. C. www.imss.ech.htm







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOCAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "el Instituto".

"El proveedor" acepta que "El instituto" efectué el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes. Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el departamento de la tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en AV. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "el Instituto" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del seguro social.

"El proveedor" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "el Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "el proveedor" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.aclara@imss.gob.mx

[] Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El administrador del contrato o en su caso sus auxiliares validaran los servicios cuntratados a través del cotejo de la facturación del proveedor con el formato 4-30-2/03 "Solicitud de Subrogado de Servicios" (anexo) y las notas médicas de atención del paciente descritas en la tabla 1 y que estén debidamente validadas por los directivos de la unidad médica que envía, dicha verificación se realizara cada vez que el proveedor presente facturación para firma del administrador del contrato, documentación que quedara bajo el resguardo de los auxiliares del administrador del contrato, así como toda aquella que acredite la prestación del servicio, sir que los mismos se encuentren vinculados para el trámite de pago ante la Jefatura de Servicios de Finanzas.

TABLA 1.

- Receive in a de Contrato





PARTIDA	DESCRIPCION	TIPO DE DOCUMENTO
4	LITOTRIPSIA INTRA V/O EXTRACORPOREA	NOTA MÉDICA Y RESULTADO FINAL CON PRONOSTICO
7	REHABILITACION	NOTA MEDICA Y RESULTADO FINAL CON PRONOSTICO
8	ELECTROMIOGRAFIAS	PESULTADO DE ESTUDIO NOTA DE INTERPRETACIÓN Y RESULTADO EN CD LEÍBLE EN CUALQUIER EQUIPO
14	LABORATORIO SEGUNDO NIVEL	RESULTADO DE ESTUDIO
15	LABORATORIO PRIMER NIVEL	RESULTADO DE ESTUDIO
17	MASTOGRAFIA	NOTA DE INTERPRETACION Y RESULTADO EN CO LEÍBLE EN CUALQUIER EQUIPO RESULTADO DE ESTUDIO
22	HISTOPATOLOGIA	NOTA MÉDICA Y RESULTADO DEL ESTUDIO

El personal de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas podrá acudir a superviser las instalaciones durante la vigencia del contrato a fin de verificar el servicio otorgado y las medidas de sanidad correspondientes.

El mantenimiento preventivo y correctivo es responsabilidad dei proveedor, la supervisión y control que se lleva a cabo con oportunidad calidad y eficacia, es atribución del área de conservación de la unidades médicas, misma que informará al director médico del incumplimiento del proveedor para las acciones administrativas a las que haya lugar. Impuestos y derechos:

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el prestador del servicio, a excepción del IVA, que será trasladado al IMSS.

Los CFDI deberán ser expedidos por el proveedor dentro del mes en el cual se otorgaron los servicios. Los CFDI preferentemente podrán presentarse para trámite de pago a más tardar en el último día hábil del mes siguiente posterior a su emisión de enero a noviembre, los CFDI del mes de d'ciembre preferentemente podrán presentarse para trámite de pago el dia que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas. Los servicios recibidos en diciembre deben de emitirse los CFDI en el mes de diciembre. Asimismo los servicios recibidos durante un ejercicio fiscal, deberán emitirse los CFDI en el ejercicio fiscal que

m)En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RI AASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

NO APLICA

As skadero Fig. o 1211, Cel Centro. C. P. 58030, Cluded Morel Fe. 6683127816 Est. W. Www. Inss.gob Fig.







ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADARONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICA COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a o) seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que asi lo arrentam juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original

TENDRÁ QUE PRESENTAR EL PROVEEDOR SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE LA PÓLIZA RESPECTIVA SERÁ DEL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O EN SU DEFECTO CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER PORCENTAJE ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA DÓLIZA OPICINAL. LA PÓLIZA ORIGINAL

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

NO APLICA

). guhl (July)

ADY. Juan Gabriel Paredes Saralegui

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"



Página 3

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN

INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016 SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118

MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ RFC: CAHL610127214



PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024. CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXIALIARES DE DIAGNOSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MEDIA SUBROGADA QUE REQUIEREN LAS UNIDADES DE SERVICIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD: LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA.

EL QUE REPRESENTO COMO PERSONA FISICA MARIA DE LOURDES CALVO HERNANDEZ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.

NOMBRE DEL LICITANTE: MARIA DE LO	OURDES CALVO HERNANDEZ	FECHA DE PRESENTACIÓN 19- MARZO -2024
TODOMICILIO: CALLE JUSTO MENDOZA # \$8020. MORELIA MICHOACÁN PR.F.C. CAHL6101272!4	±222, INT. #103, COL. CUAUHTÉMOC, C.P	LUGAR DEL SERVICIO: HGR No. 1 CHARO, HGZ 2 ZACAPU, HGZ 4 ZAMORA, HGSZ7 LA PIEDAD, HGZ 8 URUAPAN, HGSZ 9 APATZINGÁN, HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZ 17 LOS REYES, HGZ 83 MORELIA.
SPAKENC		VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES SERA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA SU CONCLUSIÓN.
ELÉFONO:	FAX N/A	CORREO ELECTRÓNICO

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTO QUE EL(LOS) SERVICIO(S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE(N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA INVITACIÓN.

NUMERO DE PARTIDAS QUE COTIZA: PARTIDA NUMERO 4

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA.

UNIDADES MEDICAS QUE COTIZA: HGR No. 1 CHARO, HGZ 2 ZACAPU, HGZ 4 ZAMORA, HGSZ7 LA PIEDAD, HGZ 8 URUAPAN, HGSZ 9 APATZINGÁN, HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZ 17 LOS REYES, HGZ 83 MORELIA



Calle Justo Mendoza #222, int. #103, Col. Cuauhtémoc, C.P. 58020.

Morelia Michoacán. Tel: Correo

39-mayo-2016 SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO POR CÓŃSIDERARSE INFORMACI PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CC LOS ARTÍCIJEOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPAREN

MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ RFC: CAHL610127214



-ICA	UB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO QIE INCLUYE EL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/IVA MORELIA/CHARO HGR NO 1, ZACAPU HGZ 2, ZAMORA HGZ 4, LA PIEDAD HGSZ 7, URUAPAN HGZ 8, APATZINGAN HGSZ MF 9, LAZARO CARDENAS HGZ MF 12, LOS REYES HGSZ MF 17 MORELIA HGZ 83.		
EN NFORMACIÓN PÚBL	1	LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA.	TRATAMIENTO	\$	15,000.00	
MAC	2	LITOTRIPSIA EXTRACORPÓREA.	TRATAMIENTO	\$	15,000.00	
_	3	URETERORENOSCOPIA DIAGNÓSTICA Y TERAPEUTICA (RIGIDO Y/O FLEXIBLE).	TRATAMIENTO	\$	15,000.00	
LECIDO SO A LA	4	URETEROLITOTRIPSIA INTRACORPORIA CON LASSER.	TRATAMIENTO	\$	15,000.00	
STAB	5	NEFROLITOTRIPSIA PERCUTÁNEA LAPAROSCOPICA.	TRATAMIENTO	\$	15,000.00	
) O ≻		7	SUBTOTAL	\$	75,000.00	
ON CON			IVA	\$	12,000.00	
			TOTAL	\$	87,000.00	

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO EL IVA: OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPONGO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN. Y QUE EL PRECIO PROPUESTO SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DELOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN.

PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
Oficina de Contratos

Calle Justo Mendoza #222, int. #103, Col. Cuauhtémoc, C.P. 58020.

Morelia Michoacán. Tel:

Correo

MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ RFC: CAHL610127214



IMPORTES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS SERVICIOS DE MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MEDICA SUBROGADA

POR PARTIDA Y POR UNIDAD MEDICA PARA EJERCICIO 2024





Calle Justo Mendoza #222, int. #103, Col. Cuauhtémoc, C.P. 58020.

Morelia Michoacán. Tel:

Correo:

MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ RFC: CAHL610127214



PART	IDA 4	1	LITOTE	RIPSIA	INTRA	Y EXT	racc	ORPOR	REA		C	UENT	A 4206	2106								
									MC	NTOS	MININ	OS Y	MAXIN	IOS IN	CLUYE	N I.V.A						
PAR	cu	DESC		ELIA/ ARO	ZAC	APU	ZAM	ORA	PIE	A DAD	URU	APAN	APA:	TZING/ N		ZARO		LOS EYES	М	ORELIA	A S	UMA
TID A	P	ON	HGR	NO 1	но	5Z 2	HG	Z 4	HG	SZ 7	HG	Z 8	HGS	Z MF 9	HG	Z MF 1:		SZ MF		IGZ 83	TO	OTAL
			Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Míni mo	Máxi mo	Mini mo	Máxi mo	Míni mo	Máxi mo	Mínim o	Máxi mo
4	339 000 07	LITOT RIPSIA INTRA Y EXTRA CORP OREA	88,7 63.6 0	221, 909. 00	60,0 43.6 0		25,8 68.0 0			81,8 34.0 0	4 8,6 44.4 0	121, 611. 00	28,9 08.4 0	72,2 71.0 0	77,29 2.00	193, 230. 00	24,65 4,40	61,6 36.0 0	93,09 2.00	232, 730. 00	480,0 00.00	1,200, 000.0 0

MORELIA MICHOACAN A 19 DE MARZO 2024.

MORELIA MICHOACAN A 19 DE MARZO 2024.

INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024. CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXIALIARES DE DIAGNOSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MEDIA SUBROGADA QUE REQUIEREN LAS UNIDADES DE SERVICIO DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD: LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA.

MARIA DE LOURDES CALVO HERNANDEZ R.F.C CAHL610127214 PROTESTO LO NECESARIO.

Calle Justo Mendoza #222, int. #103, Col. Cuauhtémoc, C.P. 58020.

Morelia Michoacán. Tel:

Oficina de Contratos

MARÍA DE LOURDES CALVO HERNÁNDEZ RFC: CAHL610127214



LITOTRIPSIA PROPUESTA DE CONTINUACIÓN. PRESENTO LA EXTRACORPÓREA. LA PROPUESTA OFERTA EL INTRACORPÓREA Y SERVICIO TÉCNICO CAPACITADO PARA ASISTIR DENTRO DE CIRUGÍA, DISPONIBLE LAS 24/7 Y LOS EQUIPOS, (VISUALIZACIÓN), LÁSER E INSUMOS (CATÉTER DOBLE J, GUÍAS, CANASTILLAS, DILATADORES, FIBRAS DE LÁSER, OPEN END) NECESARIOS PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS DENTRO DE LAS UNIDADES DEL IMSS; HGR NO. 1 CHARO Y HGZ 83 MORELIA. PARA LOS DEMÁS HOSPITALES CORRESPONDIENTES A LOS QUE INCLUYE EL CONTRATO SE DARÁ EL SERVICIO BAJO JORNADAS DE 3 CIRUGÍAS EN ADELANTE.

MORELIA MICHOACAN A 19 DE MARZO 2024.

INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024.

CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXIALIARES DE
DIAGNOSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MEDIA SUBROGADA QUE REQUIEREN LAS UNIDADES DE SERVICIO

DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN
PARA EJERCER DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD:

LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA.

MARIA DE LOURDES CALVO HERNANDEZ R.F.C CAHL6101272I4 PROTESTO.

A NI E X O S

Incina de Contratos

Can lake

Calle Justo Mendoza #222, int. #103, Col. Cuauhtémoc, C.P. 58020.

Morelia Michoacán. Tel:

Correo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PEFATURA DE SERVICTOS ADMINISTRATIVOS CORPINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y CORPINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICAS SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MEDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL ORGANO DE OFERACIÓN ADMINISTRADOR DEL ORGANO PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 27 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 28 COMO EL COMO EL

44. 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44. 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.
EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200, ESQUINA JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT LAS CAMELINAS, C.P. 58290, DE ESTA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, EN ATENCIÓN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:
ANTECEDENTES
PRIMERO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN. II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 38, 41 FRACCIÓN VII, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 55 BIS, 60, 63 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 72 FRACCIÓN VI, 80, 61, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PÚBLICO EN EL MODULO DE COMPRANET LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
SEGUNDO EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS CON NÚMERO DE OFICIO NO. 179001 200100/052/2024, SIGNADO POR SU TITULAR EL DR. JUAN GABRIEL PAREDES SARALEGUI Y RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DE LAS PARTIDAS DESIERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR033-N-369-2023.
TERCERO EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2024, A LAS 13:00 HORAS, SE LLEVO A CABO EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTANDO PROPUESTAS 3 (TRES) PARTICIPANTES, EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.
CUARTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA INVITACIÓN, ACTÚAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.
QUINTO. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PARTICIPANTE QUE RESPECTO A LA PARTIDA NÚMERO 04 (CUATRO) LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA, EL ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA ACTUALIZÓ SUS NECESIDADES MEDIANTE OFICIO NO. 179001 200100/062/2024 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. JUAN GABRIEL PAREDES SARALEGUI, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE NO SUBSISTE LA NECESIDAD DE LA SUBPARTIDA NO. 2, DOCUMENTO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.—
DESARROLLO DEL EVENTO.
PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA INVITACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO EL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE) QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC, PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, (ÁREA CONTRATANTE), EL LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE, ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.179001700100/ENCARG JSDP-005/2024 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024 (ÁREA CONTRATANTE), EL DR. JUAN GABRIEL PAREDES SARALEGUI, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS (ÁREA REQUIRENTE), LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO); DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO DE ASIGNACIÓN.

SEGUNDO.- SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA NO HUBO ASISTENCIA, YA QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO.

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-M-45-2024

Manuel Fermi Coronido Re. 24 i Infranti Camelinas C P 5629J, Morelia, Michaecan, Teláfono 443 316 8705 our insa gob.mx







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COURDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUI PAMI ENTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN-

DICTAMEN TÉCNICO

TERCERO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA Y EN REPRESENTACIÓN LA DRA. LILIANA VILLELA TORRES, COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39., 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 DE LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, Y POR PARTE DEL ÁREA CONTRATANTE EL RESULTADO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EMITIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.

N°	PARTICIPANTE	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN
1	MARIA DE LOURDES CALVO HERNANDEZ	LA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 4 SE ACEPTA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÜBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA
2	CINTHYA SÁNCHEZ GOMEZ	LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS 7 Y 8 SE ACEPTAN TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA
3	LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V.	LA PROPUESTA PARA LA PARTIDA 14 SE ACEPTA TÉCNICAMENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PARTICIPANTE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA

DICTAMEN ECONOMICO

CUARTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EFECTUÓ EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICO-ECONÓMICAS Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN SE DA A CONOCER EL RESULTADO QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

QUINTO - VERIFICADAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LOS IMPORTES CONTENIDOS EN LA PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:

ASIGNACIÓN 100%

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N4524-081-00 PARTICIPANTE: MARIA DE LOURDES CALVO HERNANDEZ / R.F.C: CAHL610127214

PARTIDA 4: LITOTRIPSIA INTRA Y/O EXTRACORPOREA

UNIDADES MÉDICAS: HGR No. 1 CHARO, HGZ 2 ZACAPU, HGZ 4 ZAMORA, HGSZ7 LA PIEDAD, HGZ 8 URUAPAN, HGSZ 9 APATZINGÁÐ HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZ 17 LOS REYES, HGZ 83 MORELIA.

NO. SUB- PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO QUE INCLUYE EL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S/IVA
1	LITOTRIPSIA INTRACORPÓREA.	TRATAMIENTO	\$15,000.00

acta de fallo de la adjudicación directa electrónica número aa-50-gyr-050gyr033-n-45-2024

Manuel Peres Coronado Mo 200 Infonevit Camelinas C P. 52290, Morelia, Michoscán, Telefono 443 314 8768 www.iwez gob.mz

2624 Felipe Carrillo **PUERTO**

ina de Contra



INSTITUT MEXICANO TEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIGIAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECTMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR-033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.

3	URETERORENOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA (RIGIDO Y/O FLEXIBLE).	TRATAMIENTO	\$15,000.00
4	URETEROLITOTRIPSIA INTRACORPORIA CON LASSER.	TRATAMIENTO	\$15,000.00
5	NEFROLITOTRIPSIA PERCUTANEA LAPAROSCOPICA.	TRATAMIENTO	\$15,000.00
	The House of the H	SUBTOTAL	\$60,000.00
		IVA	\$9,600.00
	Ì	TOTAL	\$69,600.00

THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		MONTOS MÍNIMOS Y N	MÁXIMOS INCLUYEN IVA.
NÖ. DE PARTIDA	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO
	HGR 1 CHARO	\$88,763.60	\$221,909.00
-	HGZ 2 ZACAPU	\$60,043.60	\$150,109.00
4	HGZ 4 ZAMORA	\$25,868.00	\$64,670.00
	HGSZ7 LA PIEDAD	\$32,733.60	\$81,834.00
	HGZ 8 URUAPAN	\$48,644.40	\$121,611.00
	HGSZ 9 APATZINGÁN	\$28,908.40	\$72,271.00
	HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS	\$77,292.00	\$193,230.00
	HGSZ 17 LOS REYES	\$24,654.40	\$61,636.00
-	HGZ 83 MORELIA	\$93,092.00	\$232,730.00
	TOTAL	\$480,000.00	\$1,200,000.00

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N4524-082-00 PARTICIPANTE CINTHYA SÁNCHEZ GOMEZ / R.F.C.: SAGC9401193D2

PARTIDA 7: REHABILITACIÓN

UNIDAD MÉDICA: HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS

NO. SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO QUE INCLUYE EL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$ (S/IVA)
. ,	CONSULTA DE REHABILITACIÓN	1	\$500.00 MN
2	TRATAMIENTOS O SESIONES	1	\$303.00 MN
	TERAPIA DE LENGUAJE	1	\$303.00 MN
- 4 +	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	1	\$303.00 MN
	REHABILITACIÓN INTRAHOSPITALARIA	1	\$500.00 MN
<u>-</u>	(//#)	SUBTOTAL	\$1,909.00 MN
		IVA	\$305.44 MN
		TOTAL	\$2,214.44 MN

		MONTOS MINIMOS Y	MÁXIMOS INCLUYEN IVA.
NO. DE PARTIDA	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
7	HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS	\$30,069.87	\$75,174.68
	TOTAL	\$30,069.87	\$75,174.68

PARTIDA 8: ELECTROMIOGRAFIAS UNIDAD MÉDICA: HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO QUE INCLUYE EL SERVICIO	UNIDAD DE	PRECIO UNITARIO \$
SUBPARTIDA		MEDIDA	(S/IVA)
1	ELECTROMIOGRAFIA DE CUALQUIER PARTE DEL CUERPO (DOS EXTREMIDADES)	1	\$2,28D.00 MN

acta de fallo de la adjudicación directa electrónica número aa-50-gyr-050gyr033-n-45-2024

Manual Farez Correnado 85 2:0 Infonzvit Camelinaz C.P 38290, Maralia, Michaecán, Teléfono 443 114 8705



de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO COCIAL
CHEMMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
LESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUITAMIENTO

PA_CAN_13

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN II, 35 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VI, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.

2	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (DOS EXTREMIDADES)	1	\$2,390.00 MN
3	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	1 1	\$2,390.00 MN
4	POTENICALES EVOCADOS AUDITIVOS	1	\$2,390.00 MN
		SUBTOTAL	\$9,450.00 MN
		IVA	\$1,512.00 MN
		TOTAL	\$10 962 00 MN

	MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS INCLUYEN		IXIMOS INCLUYEN IVA.
NO. DE PARTIDA	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
8	HGZ MF 12 LÁZARO CÁRDENAS	\$15,201.90	\$38,004.74
	TOTAL	\$15,201.90	\$38,004.74

NÚMERO DE CONTRATO EN FALLO: 050GYR033N4524-083-00 PARTICIPANTE: LABORATORIOS DIAGNOMOL, S.A. DE C.V. / R.F.C:LDI0703154H9

PARTIDA 14: LABORATORIO SEGUNDO NIVEL

UNIDADES MÉDICAS: HGR 1 CHARO, HGZMF 2 ZACAPU, HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS, HGSZMF 24 PEDERNALES, HGZ 83 MORELIA

NO. SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE EL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$ (S/IVA)
1	17 ALFAHIDROXIPROGESTERONA	ESTUDIO	\$92.07
2	AC ANTI B2 GLUCOPROTEINAS IGG	ESTUDIO	\$78.21
3	AC ANTIFOSFATIDILSERINA IGG	ESTUDIO	\$2,029.50
4	AC ANTIFOSFATIDILSERINA IGM	ESTUDIO	\$2,029.50
5	AC ANTIPEPTIDO CITRULINADO	ESTUDIO	\$148.01
6	AC. ANTIMICOBACTERIA TUBERCULOT	ESTUDIO	\$297.00
7	AC.ANTIMICOBACTERIA TUBERCULOSIS	ESTUDIO	\$297.00
8	ACC ANTIFOSFOLIPIDO	ESTUDIO	\$268.29
9	ACC ANTIRUBEOLA IQ G	ESTUDIO	\$68.3
10	ACC ANTIRUBEOLA IgM	ESTUDIO	\$68.3
11	ACC CITOMEGALUVIRUS Ig G	ESTUDIO	\$72.27
12	ACETIL COENZIMA A	ESTUDIO	\$1,089.00
13	ACIDO CITRICO EN ORINA	ESTUDIO	\$197.0
14	ACIDO FOLICO (FOLATOS)	ESTUDIO	\$74.2
15	ACIDO GLUTÂMICO	ESTUDIO	\$495.0
16	ACIDO VALPROICO	ESTUDIO	\$71.20
17	ACIDO VINIL-MALDELICO	ESTUDIO	\$296.0
18	ACS ANTI TOXO Ig M	ESTUDIO	\$71.2
19	ACS ANTI JO	ESTUDIO	\$314.8
20	ACS ANTI TOXO IgG	ESTUDIO	\$71.2
21	ACS TORCH	ESTUDIO	\$643.5
22	ADA (ADENOSINDEAMINASA)	ESTUDIO	\$935.5
23	AMILASA URINARIA	ESTUDIO	\$14.8
24	ANCA	ESTUDIO	\$174.2
25	ANDROSTENDIONA	ESTUDIO	\$212.8
26	ANTECOAG, LUPICO	ESTUDIO	\$167.3
27	ANTI CLAMIDIA	ESTUDIO	\$197.5
28	ANTI JO-1	ESTUDIO	\$276.2
29	ANTICUERPO SSA LA	ESTUDIO	\$118.8
30	ANTICUERPO SSA RO	ESTUDIO	\$118.8
31	ANTICUERPOR IGM PARA VIRUS DE HEPATITIS E	ESTUDIO	\$643.5
32	ANTICUERPOS ANTI DNA	ESTUDIO	\$148.50
33	ANTICUERPOS ANTI EPSTEIN BAAR IgG	ESTUDIO	\$143.5
34	ANTICUERPOS ANTI VIH	ESTUDIO	\$124.7
35	ANTICUERPOS ANTI-AQUAPURINA (ANTI-NMO)	ESTUDIO	\$1,732.5

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024

Manuel Peres Coranado No. 200 Infonevit Campelinas C P 58220, Novelia, Michoacán, Teléfono 443 314 8705 You loss gob mo





Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICAN LEL EF UNO SOCIAL
OF SAU DE CFERACI U ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CGORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
ECUTPAMIENTO

FO-CON-1

36	ANTICUERPOS ANTI-GANGLIOSIDO: GM1, GQ1B	ESTUDIO	\$7,425.0
37	ANTICUERPOS ANTI-HELICOBACTER PYLORI	ESTUDIO	\$272.2
38	ANTICUERPOS ANTI-ROTAVIRUS	ESTUDIO	\$156.4
39	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA (PRA) PRUEBA DE AC ESPECÍFICO	ESTUDIO	\$5,544.0
40	ANTICUERPOS CITOTOXICOS ANTI HLA (PRA) PRUEBA DE ESCRUTINIO	ESTUDIO	\$6,534.0
41	ANTICUERPOS CONTRA LA GLICOPROTEINA ASOCIADA A LA MIELINA (MAG)	ESTUDIO	\$1,188.
42	ANTICUERPOS CONTRA QUINASA MUSCULO ESPECÍFICA (MUSK)	ESTUDIO	\$4,257.
43	ANTICUERPOS CONTRA RECEPTOR DE ACETIL COLINA (ACHR)	ESTUDIO	\$1,683.
44	ANTICUERPOS CONTRA RECEPTOR NMDA	ESTUDIO	\$10,870.
45	ANTICUERPOS COR DE HEPATITIS B (AC CHB)	ESTUDIO	\$154.
46	ANTICUERPOS HEPATITIS A IGG	ESTUDIO	\$144.
47	ANTICUERPOS HEPATITIS C	ESTUDIO	\$178.
48	ANTICUERPOS MPO	ESTUDIO	\$471.
49	ANTICUERPOS PR3	ESTUDIO	\$782.
50	ANTICUERPOS VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO IgM	ESTUDIO	\$940.
51	ANTIESTREPTOLISINA	ESTUDIO	\$58.
52	ANTIGENO 19.9	ESTUDIO	\$78.
53	ANTIGENO CA 15.3	ESTUDIO	\$91.
54	ANTIGENO CA 19.9	ESTUDIO	\$78.
55	ANTIGENO CA125	ESTUDIO	\$78.
56	ANTIGENO DE LA HEPATITIS B	ESTUDIO	\$147.
57	ANTISCL 70	ESTUDIO	\$117.
58	ANTITROMBINA	ESTUDIO	\$78.
59	ANTITROMBINA III ACTIVIDAD	ESTUDIO	\$347.
60	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	ESTUDIO	\$1,475
61	BETA II GLICOPROTEINA IGG	ESTUDIO	\$79.
62	BETA MICROGLOBULINA	ESTUDIO	\$89.
63	BH,QS 3 ELEMENTOS,EGO	ESTUDIO	\$178.
64	BK VIRUS DNA CUANTITATIVO POR PCR EN SANGRE	ESTUDIO	\$3,712.
65	CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	ESTUDIO	\$375
66	CALCIO	ESTUDIO	\$11.
67	CALCIO EN ORINA	ESTUDIO	\$11.
68	CALPROTECTINA FECAL	ESTUDIO	\$371.
69	CANCA	ESTUDIO	\$492
70	CARBAMAZEPINA	ESTUDIO	\$84
71	CARGA VIRAL	ESTUDIO	\$989
72	CARGA VIRAL DE CMV P65	ESTUDIO	\$890
73	CARIOTIPO DE LEUCEMIAS (CPA)	ESTUDIO	\$4,158
74	CH 50	ESTUDIO	\$159.
75	CH50 FRACCION C3	ESTUDIO	\$297.
76	CH50 FRACCION C4	ESTUDIO	\$297.
77	CICLOSPORINA	ESTUDIO	\$455.
78	SIROLIMUS	ESTUDIO	\$385.
79	CITOMETRIA HEMATICA	ESTUDIO	\$84.
80	CITOMETRIAFLUJO PARA HIV (CD4 Ó CD8)	ESTUDIO	\$891.
81	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	ESTUDIO	\$16.
82	COLESTEROL DE BAJA ENSIDAD DHL	ESTUDIO	\$24.
83	COMPLEMENTO FRACCION C2	ESTUDIO	\$1,188.
84	COMPLEMENTO FRACCION C3	ESTUDIO	\$198.
85	COMPLEMENTO FRACCION C4	ESTUDIO	\$198.
86	COMPLEMENTO HEMOLITICO 100%	ESTUDIO	\$673.
87	COMPLEMENTO HEMOLITICO 50%	ESTUDIO	\$176.
88	CORE	ESTUDIO	\$94.
89	CORTISOL SERICO	ESTUDIO	\$89.
90	CPK TOTAL	ESTUDIO	\$14.
91	CULTIVO DE BORDET GENGOU	ESTUDIO	\$1,207

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024

Manural lutter screens the last the last benefities of F. 59290, Muraita, Marbia Ab. Telefond 483 314 8405 new country on the



A A Officing of

Oficina de Contratos

PUERTO

Felipe Carrillo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓPGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO: COURDINACIÓN DE ADASTECIMIENTO COURDINACIÓN DE ADASTECIMIENTO

FO-CON-13

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.

92 CU	LTIVO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	ESTUDIO	\$188.1
93 CU	LTIVOS BACTERIOLOGICOS EN GENERAL CON ANTIBIOGRAMA	ESTUDIO	\$173.2
94 DE	PURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS	ESTUDIO	\$64.3
	TERMINACION DE ACS, ANT, DNA.	ESTUDIO	\$143.5
	TERMINACION DE PPD	ESTUDIO	\$395.0
	HIDROXIEPIANDROSTENDIONA	ESTUDIO	\$256.4
	GOXINA	ESTUDIO	\$82.
99 EL	ECTROLITOS URINARIOS (CL Ó K Ó NÁ)	ESTUDIO	\$44.
	STEINBAAR	ESTUDIO	\$385.
	TROGENOS ORINA	ESTUDIO	\$173.
	TROGENOS SERICOS	ESTUDIO	\$173.
	CTOR XII	ESTUDIO	\$286.
	NICALANINA	ESTUDIO	\$1,079.
	NITOINA	ESTUDIO	\$127.
	NOBARBITAL	ESTUDIO	\$84.
		ESTUDIO	\$75.
	BRINOGENO	ESTUDIO	\$59.
	RMULA BLANCA	ESTUDIO	\$59.
	PRMULA ROJA	ESTUDIO	\$24.
	OSFATASA ACIDA	ESTUDIO	\$671.
111 FR	ACCION BETA SUERO	ESTUDIO	\$88
	ACCION PROSTATICA	ESTUDIO	\$1,342
	UCAGON	ESTUDIO	\$49
	RUPO Y RH		\$89
	C.G. CUANTITATIVA	ESTUDIO	
116 HI	DROXICORTICOSTEROIDES 17RN ORINA	ESTUDIO	\$286
117 HL	A B-27	ESTUDIO	\$693
118 HC	DMOCISTEINA	ESTUDIO	\$242
119 HO	DRMONA ADRENO CORTICOTROPA (ACTH)	ESTUDIO	\$74
120 HG	DRMONA DE CRECIMIENTO	ESTUDIO	\$98
121 Ig		ESTUDIO	\$57
122 IN	MUNOFENOTIPO PARA SÍNDROME MIELODISPLÁSICO	ESTUDIO	\$7,920
	SULINA	ESTUDIO	\$118
	PIDOS	ESTUDIO	\$79
	UTACIÓN DEL FACTOR V DE LAIDEN	ESTUDIO	\$3,058
	I- PRO • BNP	ESTUDIO	\$683
	ARATOHORMONA	ESTUDIO	\$163
	ARVOVIRUS B19	ESTUDIO	\$881
	ERFIL TIROIDEO	ESTUDIO	\$475
	AQUETAS	ESTUDIO	\$472
	PD	ESTUDIO	\$395
	RO BNP PEPTIDO NATRIURETICOS	ESTUDIO	\$445
		ESTUDIO	\$376
	ROCALCITONINA	ESTUDIO	\$138
	ROTEINAS ORINA-LCR	ESTUDIO	\$34
135 PI	ROTEUS RUEBA CRUZADA DE CITOTOXICIDAD DEPENDIENTE DE COMPLEMENTO	ESTUDIO	\$7,64
		ESTUDIO	\$8,712
137 P	RUEBAS CRUZADAS RUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD (PROGRAMA DE TRASPLANTES) LOCUS A,B,C / DR,	ESTUDIO	ψ0,7 12
		ESTUDIO	\$7.81
U	Q DE BAJA Y MEDIANA RESO	ESTUDIO	\$2,326
	UANTIFERON	ESTUDIO	\$2,520
	EACCIONES FEBRILES	ESTUDIO	\$46
	ENSIBILIDAD A LEVADURAS		
	ACHROLIMUS	ESTUDIO	\$48
	AMIZ METABOLICO AMPLIADO	ESTUDIO	\$1,28
144 T	ESTOSTERONA TOTAL Y LIBRE	ESTUDIO	\$12
145 T	GO	ESTUDIO	\$1
	GP	ESTUDIO	\$1

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RLECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024

Manuel Perar Coronado No. 200 Infonavit Camelinas C P. 58290, M. Kaila, Michoscán, Telécono 443 314 8705 WWw.lars gob.mat











INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SICIAL DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EUTIPANIENTO

FO-CON-1

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VI, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.....

147	TIROGLOBULINA	ESTUDIO	\$85.1
14B	TRANSFERRINA	ESTUDIO_	\$78.2
149	TROPONINA	ESTUDIO	\$375.2
150	TROPONINA-JIC	ESTUDIO	\$534.6
151	TROPONINA-JJC	ESTUDIO	\$534.6
152	VITAMINA B 12	ESTUDIO	\$89.1
153	MUTACIÓN DEL GEN DE LA THER	ESTUDIO	\$4,356.0
54	ANTTI TROMBINA III	ESTUDIO	\$347.4
155	INMUNO FIJACIÓN SERICA (MIELOMA)	ESTUDIO	\$639.5
156	FREE LIGHT CHAIN	ESTUDIO	\$451.4
157	ESTUDIO FISH	ESTUDIO	\$4,702.5
158	DETERMINACIÓN DE CD55 Y CD 59 (INMUNOFENOTIPO)	ESTUDIO	\$7,722.0
159	DIMERO D	ESTUDIO	\$118.8
160	BNP	ESTUDIO	\$445.5
161	GALACTOMANANO	ESTUDIO	\$584.1
162	CULTIVOS PARA MICO BACTERIAS	ESTUDIO	\$742.5
163	CULTIVOS PARA HONGOS	ESTUDIO	\$297.0
164	ADA (ADENOSINDEAMINASA EN LIQUIDO PLEURAL)	ESTUDIO	\$742.5
165	LACTATO	ESTUDIO	\$364.3
66	ANTIDOPING (7 SUSTANCIAS)	ESTUDIO	\$415.8
67	PCR (ALTA SENSIBILIDAD) MARCADOR DE IZQUEMIA CUANTITATIVA	ESTUDIO	\$198.9
168	GONADOTROFINA COREONICA HUMANA CUANTITATIVA	ESTUDIÓ	\$98.0
169	MARCADORES TUMORALES CA 125, AFP, ACE	ESTUDIO	\$276.2
70	HORMONA DE CRECIMIENTO CON CLONIDINA	ESTUDIO	\$593.0
71	AZUCARES REDUCTORES EN EVACUACIONES	ESTUDIO	\$59.4
72	COPROLOGICO	ESTUDIO	\$53.4
173	SANGRE OCULTA EN HECES	ESTUDIO	\$81.1
	ELECTROLITOS EN SUDOR	ESTUDIO	\$2,623.5
174 175		ESTUDIO	\$264.3
	CULTIVO CLAMIDIA	ESTUDIO	\$485.1
176	CULTIVO PARA MYCOPLASMA	ESTUDIO	\$118.8
177	AMONIO	ESTUDIO	\$1,106.8
178	NIVELES SERICOS DE LEVETIRACETAM	ESTUDIO	\$445.5
179	NIVELES SERICICOS DE METRORTEXATE	ESTUDIO	\$89.1
180	NIVELES SERCIOS DE CARBAMAZEPINA	ESTUDIO	\$4.653.0
181	CARIOTIPO GENETICO	ESTUDIO	\$197.0
182	ANTICUERPOS PARA HELICOBACTER PYLORI	ESTUDIO	\$276.2
183	GASOMETRIA CARIOTIPO CENETICO	ESTUDIO	\$4,653.0
184 185	CARIOTIPO GENETICO AC ANTIELICOBACTER	ESTUDIO	\$197.0
186	IGM PARA TREPONEMA PALLIDUM	ESTUDIO	\$274.2
100	IGM PARA TREPUNEMA PALLIDUM	SUBTOTAL	\$167,227.5
		IVA	\$26,756.4
		TOTAL	\$193.983.9

	114175.45	MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS INCLUYEN IVA.	
NO. DE PARTIDA	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO
	HGR 1 CHARO	\$261,200.00	\$653,000.00
	HGZMF 2 ZACAPU	\$60,000.00	\$150,000.00
	HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS	\$8,400.00	\$21,000.00
14	HGSZMF 24 PEDERNALES	\$1,200.00	\$3,000.00
	HGZ 83 MORELIA	\$25,200.00	\$63,000.00
	TOTAL	\$356,000.00	\$890,000.00

acta de fallo de la adjudicación directa electrónica número aa-50-gyr-050gyr033-n-45-2024

Manuel Parez Coronado No. 200 - Infonevat Camelinas C P. 50290, Morelin, Michinecko, Teláfono 463 314 8705 ene lasa gab ma









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUPO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIV DESCONCENTRADA REGIONAL MICHACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUI PAMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.---

NOTA: LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS INDICADAS EN EL REQUERIMIENTO SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS Y ESTÁN SUJETAS AL PRESUPUESTO AUTORIZADO A EJERCER SIN SOBREPASAR EL TECHO PRESUPUESTAL MISMAS QUE PODRÁN PRESENTAR INCREMENTO O DECREMENTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

SEXTO. ASÍ MISMO SE INFORMO A LOS PARTICIPANTES QUE LAS PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS EN VIRTUD DE NO HABERSE PRESENTADO PROPUESTAS SOLVENTES PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	UNIDADES MÉDICAS
15	LABORATORIO PRIMER MVEL	UMFH 19 CD. HIDALGO, UMFH 20 PÁTZCUARO, UMF68 VISTA HERMOSA UMF 72 YURECUARO.
17	MASTOGRAFÍA	UMF 3 QUIROGA, UMFH 20 PÁTZCUARO, UMF 71 MORELIA CFE, UMF 75 MORELIA, UMF 80 MORELIA, UMF 70 ZINAPECUARO, UMFH 25 PURUARAN, HGSZMF 9 APATZINGÁN, UMF 73 URUAPAN CFE, UMF 6 JXQUILPAN, UMFH 5 SAHUAYO, UMF 21 JACONA, UMF 71 LA PIEDAD, HGZMF 2 ZACAPU, UMFH 19 CD HIDAUGO, UMFH 18 ZITÁCUARO, UMF 61 TUZANTLA, HGSZMF 24 PEDERNALES, UMF 23 INFIERNILLO, UMF 37 ANGANGUEO UMFH 26 TARETAN, UMF 52 NUEVO URECHO, UMF 28 STA CLARA TOCUMBO, UMF 71 LÁZARO CÁRDENAS, UMF 10 JUNGAPEO, UMF 11 NUEVA ITALIA, UMF 57 TANCITARO UMF 58 TEPALCATEPEC, UMF 40 COALCOMÁN, UMF 46 LA HUACANA, UMF 47 CHURUMUCO, UMF 65 VILLA MADERO, UMF 48 HUETAMO, UMF 13 COTIJA, UMF 47 CUITZEO, UMF 50 MARAVATIO, UMFH 64 PURUANDIRO, UMF 27 LA MIRA, UMF 68 VISTÁHERMOSA, UMF 66 VILLAMAR, UMF 54 PUREPERO, UMF 72 YURECUARO, UMF 74 TACÁMBARO, UMF 31 GUACAMAYAS, UMF 79 TLALPUJAHUA, UMF 95 TARIMBARO
22	HISTOPATOLOGÍA	HGR 1 CHARO, HGZMF 12 LÁZARO CÁRDENAS

SÉPTIMO.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS FUE REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA EN CONJUNTO CON EL ÁREA CONTRATANTE CADA UNO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.39 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS .-

OCTAVO.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ASIGNACIÓN DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICHOACÁN, PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUÍDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS). SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.ASZ.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL D.O.F. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE", POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.-

RESUMEN	
PARTIDAS REQUERIDAS	07
PARTIDAS ASIGNADAS	04
PARTIDAS DESIERTAS	03

-CIERRE DEL ACTA-

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MARZO DEL 2024, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SELES

ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024

Manual Parez Caronado No 200 Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morella, Michoscán, Taléfono 443 214 8705

Felipe Carrillo PUERTO

cina de Contratos



INSTITUTO MELICAN DEL SEGURO SOCIAL
ORIAN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIUNAL MICHOACÁN
JEFATUPA DE SERVICIO ALMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

FO-CON-1

ACTA CORRESPONDIENTE AL EVENTO DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA Nº AA-50-GYR-050GYR033-N-45-2024, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO, LABORATORIO Y ATENCIÓN MÉDICA SUBROGADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DEL IMSS EN MICHOACÁN PARA EJERCER A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2024., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN Y LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 40, 41 FRACCIÓN VII, 44, 46, 47, 48 Y DEMÁS CORRELACIONADOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 39, 44, 47, 48, 50, 51, 57, 71 Y 72 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO Y EN EL PUNTO 3 DE LA INVITACIÓN.

ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE ESTA ACTA EN COMPRANET (https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx) MISMA QUE SURTIRÁ PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES, SIENDO QUE NO HUBO ASISTENCIA POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA POR TRATARSE DE UN EVENTO ELECTRÓNICO SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE PODRÁN CONSULTAR LA PRESENTE ACTA POR EL SISTEMA DE COMPRANET.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUR	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y CARGO	FIRMA
LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (ÁREA CONTRATANTE)	
DR. JUAN GABRIEL PAREDES SARALEGUI TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS (ÁREA REQUIRENTE)	j' gold Onle Ore
LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (ÁREA CONTRATANTE)	B
LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ÁNDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIÉNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO OCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 1790017001006/NCARG JSDP-05/2024 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024. (ÁREA CONTRATANTE)	A
DRA. LILIANA VILLELA TORRES COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA (REPRESENTANTE TÉCNICO)	Villet
L.C.P. GUADALUPE MAGANDA CALDERÓN ANALISTÁ COORD	

POR LOS PARTICULARES:

"NO HUBO ASISTENCIA, DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRÓNICO"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Anexo 4 (cuatro)

"Documento de designación del Administrador del Contrato"



Página 4

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÂN



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAIONAL DE MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Oficio Número 17 90 01 200100 / 053 /2024

Morelia, Michoacán a 4 de marzo de 2024

Dra. María Leticia Hernández Uribe Coordinador Prevención y Atención a la Salud Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios "Servicios Médicos Subrogados, Auxiliares de Diagnóstico, Laboratorio y Atención Médica Subrogada" y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En OOAD: Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado ai Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato del siguiente Servicios Médicos Subrogados, Auxiliares de Diagnóstico, Laboratorio y Atención Médica Subrogada del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, que se requiere para el periodo de la emisión del fallo al 31 Diciembre 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Dr. Jyan Gabriel Paredes Saralegui

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR

Dra. Maria Leticia Hernáńdez Uribe

Coordinador Prevención y Atención a la Salud Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas Av. Madero Pte 1200 Col Centro Morelia, Mich.

RFC:

CURP:

Correo: maria.hernandezu@imss.gob,mx el: (443) 3 12 32 14

Av. Madero Pte. No.1200, Col. Centro, C. P. 58000, Cludad Morella Tel. 4433127214, Ext. D. www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno 050GYR033N4524-081-00 Número de Contrato SAI S4M0037

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"



Página 5

OFICINA DE CONTRATOS OOAD REGIONAL MICHOACÁN

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(Afianzadora)
Denominación social: en lo sucesivo la "Afianzadora".
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar:
Evento: (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)
Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".
Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": <u>alberto.vidales@imss.gob.mx</u> y <u>sujey.gutierrez@imss.gob.mx</u>
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la "Afianzadora")
Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: Nacional
Fecha de expedición:
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indívisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: Nacional.
Fecha de suscripción:
Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones de Contratos

se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % Diez por Ciento del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20 % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea poyada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

Suspensión EXOS

Oficina de Contratos

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

